----En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:13 doce horas con trece minutos, del día 30 Treinta de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, hora y fecha en que da inicio la presente **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento.---------------------------------------------------------------------------------**1. Declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes los CC. Integrantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, C. Arturo Dávalos Peña; Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado; Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía; Regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas; Regidor, C. Gilberto Lorenzo Rodríguez; Regidor, C. Eduardo Manuel Martínez Martínez; Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez; Regidor, Homero Maldonado Albarrán; Regidor, C. Juan Solís García; Regidora, Bellanni Fong Patiño; Regidor, C. Andrés González Palomera; Regidora, C. Paula Celina Lomelí Ramírez; Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega; Regidor, C. Juan José Cuevas García; Regidor, C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, y Regidor, C. José Francisco Sánchez Peña.-----------------------------------------------------------Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, declaró la existencia de quórum legal siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 30 Treinta de Octubre de 2017 dos mil diecisiete, en virtud de contarse con la asistencia de 16 dieciséis de los 17 diecisiete integrantes del Ayuntamiento. Por lo que todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** **Aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes ciudadanos regidores el siguiente orden del día. Por lo que le solicito al secretario general dé lectura de la misma para su consideración”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como lo instruye señor presidente. Primer punto, declaración del quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 trece de julio de 2017 dos mil diecisiete; cuarto punto, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Julio de 2017 dos mil diecisiete; quinto punto, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto de 2017 dos mil diecisiete; sexto punto, lectura y en su caso aprobación, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 06 seis de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete; punto número siete, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne de Ayuntamiento de fecha 07 siete de septiembre de 2017 dos mil diecisiete; punto número ocho, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; punto número nueve, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; punto número diez, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; punto número once; asuntos generales; punto número doce, cierre de la sesión”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Sí, buenos días. Señor presidente, regidores, para antes de la aprobación del orden del día, sí me gustaría agregar en el apartado de dictámenes, un dictamen del ejido de Ixtapa que se presenta, donde solicitan el cambio de densidad de un predio, de H3 a H4. Me gustaría si están de acuerdo, agregar en el apartado de dictámenes por favor”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí, muchas gracias regidor. Antes de someter el orden del día para su aprobación definitiva, con fundamento en la fracción I, del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, peticiono se retiren los puntos enlistados con los número 8.2 al 8.6, así como 8.13 a 8.15 del orden del día. Por lo que solicito en votación económica manifiesten los que estén a favor de la propuesta de modificación del orden del día, incluyendo la que dice y nos menciona el regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez, levanten la mano para su aprobación”. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “¿Me puede repetir?, del ocho punto qué ¿a cuál?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “8.2 al 8.6. Son las de la regidora Magaly, que por incapacidad no puede venir, se acaba de aliviar la regidora. Entonces decidimos mejor sacarlos de la orden del día hasta que esté ella, para que exponga sus iniciativas que está presentando. Es de 8.2 a 8.6, así como de 8.13 a 8.15. Ésas son las de la regidora Magaly. E incluir el tema de cambio de uso de suelo, aprobado ya por planeación urbana y la comisión de planeación de la propuesta que hace el regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez. Adelante regidora Bellanni”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Gracias. Muy buenas tardes a todos. En este caso…bueno, yo no tengo ningún inconveniente en incluir el dictamen que propone el compañero Gilberto, porque pertenezco a la comisión de ordenamiento territorial y analizamos, y nos explicaron perfectamente bien lo que es este cambio de uso de suelo. Sin embargo, pues tenemos que recordar…ah perdón, cambio de densidad. Sin embargo tenemos que recordar que hicimos un acuerdo donde todos los dictámenes que ya iban a ser para votación definitiva deberían de venir agendados, pero recalco…digo, para que todos tuvieran la oportunidad de revisarlo y analizarlo, pero en este caso, yo pertenezco a la comisión y bueno, yo no tengo inconveniente en que en esta ocasión se incluya, no sé algunos de los demás compañeros. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. La propuesta es primero votar la modificación de los puntos que dijimos, del 8.2 al 8.6 y del 8.13 al 8.15. Por lo cual solicito…quienes estén de acuerdo, levanten su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Y ahora propongo lo que hace…lo que …incluir el 9.4, el dictamen de la comisión de ordenamiento territorial que propone el regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez, de hacer el cambio de densidad de una parcela del ejido de Ixtapa. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano…incluir el punto en la orden del día. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Como instruye señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “En tales circunstancias, solicito al secretario general dé lectura al orden del día con las modificaciones propuestas. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. Primer punto, declaración del quórum legal; segundo punto, aprobación del orden del día; tercer punto, lectura y en su caso aprobación, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 trece de julio de 2017 dos mil diecisiete; cuarto punto, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de Julio de 2017 dos mil diecisiete; quinto punto, lectura y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de Agosto de 2017 dos mil diecisiete; punto número seis, lectura y en su caso aprobación, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 06 seis de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete; punto número siete, lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión solemne de Ayuntamiento de fecha 07 siete de septiembre de 2017 dos mil diecisiete; punto número ocho, lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios; punto número nueve, lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes; punto número diez, presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores; punto número once; asuntos generales; punto número doce, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. En tales circunstancias, solicito en votación económica, manifiesten los que estén a favor de la propuesta de orden del día modificada, levantando la mano para su aprobación. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos:---------------------------------------**1.** Declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día**. 3.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 trece de julio de 2017 dos mil diecisiete. **4.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de julio de 2017 dos mil diecisiete. **5.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de agosto de 2017 dos mil diecisiete. **6.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 06 seis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. **7.** Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 07 siete de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. **8.** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios. **8.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice instruir al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio a fin de unificar la imagen deportiva, y hacer extensiva dicha propuesta a los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar a nuestra localidad. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE** **HACIENDA; Y DEPORTE. 8.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice elevar iniciativa de decreto a la H. Congreso del Estado, a fin de agregar una fracción más al artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como adicionar una fracción más al artícuo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE** **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 8.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice presentar un exhorto al Consejo General de la Benemérita Universidad de Guadalajara, para la incorporación del nombre del Dr. Armando Soltero Macías a su Centro Universitario de la Costa, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en reconocimiento a su trayectoria como docente, ciudadano ejemplar y exregidor del Ayuntamiento. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN. 8.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice regularizar la numeración oficial de los inmuebles en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y SERVICIOS PÚBLICOS. 8.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la conformación de un Patronato de Ayuda para Damnificados. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN; Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS. 8.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice no dejar sin transporte a discapacitados, niños y personas de tercera edad que habitan en el centro de la ciudad, durante las festividades en las que se restringe el acceso a los Autobuses Urbanos. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. 8.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la erogación de $8,000.00 mensuales, mientras durante el tiempo que se considere necesario para el apoyo de las tres promotoras del Programa Alternativas para la Educación Preescolar y un CONAFE. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA; Y EDUCACIÓN. 8.8** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 58 del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **8.9** Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, C Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 41 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO. 8.18** Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el procedimiento de rescisión del contrato concesión celebrado con la empresa de ENVIR EAU S.A. DE C.V. **9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes. 9.1** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, respecto de la implementación del Programa Cultural Vial denominado “Uno y Uno”. **9.2** Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve diversas iniciativas para reformar las denominaciones y facultades de las Comisiones Edilicias de Educación y Protección Civil y Bomberos. **9.3** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Salud y Hacienda, que resuelve la iniciativa presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que persigue como finalidad que el Ayuntamiento autorice contratar servicios profesionales de administración, operación y suministros de servicios médicos municipales a la ciudadanía de este municipio. **9.4** Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Ecología, que tiene por objeto resolver la petición presentada por los Ciudadanos, Rodrigo Isaías Pérez Ruiz y el Licenciado Zeferino Ramírez Colmenares, ostentándose éste último como Presidente del Ejido Ixtapa, a efecto de que se autorice el cambio de uso de suelo a la modalidad de H4, del predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado Paseos Universidad, Sección Lago, ubicado en la Delegación de Ixtapa, en este municipio. **10.** Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores. **11.** Asuntos generales. **12.** Cierre de la sesión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 trece de julio de 2017 dos mil diecisiete**.El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el 13 trece de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 trece de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Por lo que les pregunto a quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente…sí, con quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención. No estaba presente…”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Efectivamente, me abstengo de la votación en estas actas porque no estuve presente en estas diligencias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Okey, la omisión de la lectura sí, nada más la votación de las actas. Okey. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**4.** **Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 16 dieciséis de julio de 2017 dos mil diecisiete**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “En este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 16 dieciséis de Julio del año 2017 dos mil diecisiete. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Solamente comentar que yo me estoy absteniendo de votar esta acta, porque en el apartado de asuntos generales emití varios comentarios que no aparecieron asentados en el acta. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahorita es la omisión de la lectura, es la omisión de la lectura. ¿A favor o en contra?, ¿Es abstención regidora?”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Bueno, pueden omitir la lectura, yo ya la leí y mis comentarios no aparecieron asentados en el acta y por eso me voy abstener”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Okey”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño.---------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 dieciséis de Julio del año 2017 dos mil diecisiete. Por lo que pregunto, quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. ¿Regidora?”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “No, ya me están mostrando donde viene…gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. ¿El sentido de su voto?”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “La apruebo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien, muchas gracias. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**5. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 30 treinta de agosto de 2017 dos mil diecisiete**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos. En este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto del año dos mil diecisiete. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Es la omisión, es la omisión. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica, someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta de agosto del año dos mil diecisiete, por lo que pregunto, quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Si señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**6. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 06 seis de septiembre de 2017 dos mil diecisiete**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos. En este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el seis de septiembre del año dos mil diecisiete. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el seis de septiembre del año dos mil diecisiete. Por lo que pregunto, quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**7. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Solemne de Ayuntamiento de fecha 07 siete de septiembre de 2017 dos mil diecisiete**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Continuamos. En este apartado tenemos la lectura y aprobación del acta de la sesión solemne de Ayuntamiento, celebrada el 7 siete de septiembre de 2017 dos mil diecisiete. Por lo que de conformidad a lo señalado por el artículo 42 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, pongo a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Por lo que en votación económica les solicito se sirvan manifestarlo los que estén a favor. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en votación económica someto a su consideración la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el 7 siete de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete. Por lo que pregunto, quienes estén a favor les pido lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdos edilicios**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Como siguiente punto pasamos a la lectura, discusión y en su caso aprobación de acuerdos edilicios. Por lo que solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto, y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante señor secretario”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Sí señor presidente, 8.1”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice instruir al COMUDE, emplear un solo nombre representativo del municipio a fin de unificar la imagen deportiva, y hacer extensiva dicha propuesta a los equipos, ligas, disciplinas, clubes municipales y personas en general que vayan a representar a nuestra localidad**.El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Señor regidor Juan José Cuevas García. Adelante”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias presidente. Y buenas tardes amigas, amigos, compañeros regidores, ciudadanos. El tema es básicamente porque vemos que otros municipios, otros Estados inclusive, tienen un solo nombre, y cada disciplina va con ese mismo nombre a representar a su Estado deportivamente, por ejemplo…podemos tomar el ejemplo de Compostela, “Los Pureros de Compostela”, o cualquier otro municipio que pueden….yo creo que Puerto Vallarta pueden llegar a ponerse de acuerdo en tener un solo nombre representativo para que cada disciplina deportiva pueda representarnos con un solo nombre, que pueden derivarse varias propuestas y sí me gustaría que el consejo en general en COMUDE, busque la manera de unificar en un solo nombre, para promover por conducto de deportes, también promover la imagen de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bueno, se turna a comisión para ver ahí dentro de lo que es el Consejo con qué nombres nos podríamos identificar aquí en Puerto Vallarta, “delfines”, “pata saladas”, “piratas”, “bucaneros”, ahí ver ….muy bien, ahí…allá en el consejo se determinará…o si seguimos con Puerto Vallarta ¿no?, algo que determine lo que es el consejo. Con mucho gusto regidor Juan José. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de deportes, no sé si hay alguna otra propuesta, porque es nada más para que le pongan un nombre, no …a…va a comisiones, deportes, ahí en deportes…está bien, a la comisión de deportes, es comisión de deportes, son varios que están en la comisión de deportes…al consejo”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Alcalde, que el consejo ahí que está conformado por personas de la comunidad de Puerto Vallarta, así es, inclusive hay compañeros que son de turismo, de cultura, y que pueden coadyuvar a buscar el mejor perfil o nombre para ello”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien. Con mucho gusto regidor, ahí el consejo que determine qué nombre, con qué nombre, en el cual estén de acuerdo todos, que nos digan cómo se va a representar el municipio de Puerto Vallarta. Sí, ahí el consejo que determine cómo ¿verdad?, si “los caballos de Vallarta”, “los delfines”, hay que determinen ellos, “los piratas”, es que ha habido equipos, inclusive hasta profesionales de tercera división que han tenido nombres, a ver si el equipo “Cruz Azul de Puerto Vallarta”, no sé ¿verdad?. Allá ya vi al profe, ya vi al profe. Bueno, entonces se va a la comisión de deportes para que a través de la comisión de deportes convoque al consejo y que se haga un concurso, una convocatoria ¿sale?. Quienes estén de acuerdo en la propuesta del regidor Juan José Cuevas García, de que esta iniciativa se turne a la comisión de deportes, favor de levantar la mano quienes estén a favor. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **DEPORTE.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.2** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice elevar iniciativa de decreto a la H. Congreso del Estado, a fin de agregar una fracción más al artículo 24 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como adicionar una fracción más al artículo 177 del Código Urbano para el Estado de Jalisco**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Juan José Cuevas”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias presidente. Esto es con el tema que hemos trillado en varias ocasiones acá en la comisión de ordenamiento territorial. Básicamente con el tema en que los que son parceleros o ejidatarios y que lotifican su parcela, a veces dan o al ayuntamiento, la parte que le corresponden, lugares que no son aptos para que se pueda usar ese terreno para una escuela, un hospital, algo que sirva finalmente al municipio de Puerto Vallarta. Es buscar nada más que sea un lugar apto ese terreno que se va a dotar al Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Y que quede especificado y que hoy que anda al parecer…ahora que vino el que viene siendo director de la PRODEUR, el procurador, vino el procurador, pues que…por su conducto le hicimos la petición porque están precisamente en estos momentos, viendo la posibilidad de aprobar una nueva reglamentación en la ley. Entonces, para aprovechar y que salga de aquí a la par como una propuesta del Ayuntamiento de Puerto Vallarta. Gracias alcalde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien regidor, con mucho gusto. Efectivamente, que se regule lo que son los predios de los fraccionadores, cuando tienen que otorgar su área de donación para equipamiento, ya sea para escuela, ya sea para unidad deportiva, ya sea para un hospital en un futuro como destino, y que nos entreguen áreas que se puedan utilizar, porque muchas veces nos entregan barrancas, entregan arroyos que no se puede construir nada ahí o sale más caro construir ahí ¿verdad’, que poder arreglar lo que es el área. Con mucho gusto regidor. Quienes estén a favor de la propuesta del regidor Juan José Cuevas, de …va a comisión, va a la comisión de reglamentos, puntos constitucionales y ordenamiento territorial. Quienes estén a favor, favor de levantar su brazo. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto a las comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Regidor, Dr. Juan José Cuevas García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice presentar un exhorto al Consejo General de la Benemérita Universidad de Guadalajara, para la incorporación del nombre del Dr. Armando Soltero Macías a su Centro Universitario de la Costa, ubicado en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en reconocimiento a su trayectoria como docente, ciudadano ejemplar y ex regidor del Ayuntamiento**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Un exhorto…señor secretario, perdón… señor regidor Juan José, ¿es un exhorto?, ¿o es una petición que queramos hacer como Ayuntamiento?, porque exhorto…ellos se dirigen a través de un consejo, son autónomos la Universidad de Guadalajara, y nada más una petición ¿no? al rector general o al consejo. Aquí Susana nos puede orientar, porque ella está bien informada de ahí de….”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Tendría que ser directamente al rector general, que es presidente del consejo general universitario finalmente. Y sí funcionaría como una petición, porque el consejo general sólo puede ser exhortado a través de sus tres órganos, que es administrativos, alumnos y maestros. Entonces así, una petición directa al rector general, hacerse así. A Tonatiuh Bravo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidor. Muchas gracias regidora Susana. Pues haremos el pleno una petición al rector general Tonatiuh Bravo Padilla, en donde solicitamos a través de este pleno pues que se tome en cuenta….y la firmamos todos ¿no?, donde se le pueda nombrar al Centro Universitario de la Costa como Doctor Armando Soltero ¿no?. Y ya el Consejo determinará, no sé si ellos tendrán que determinar”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Seguramente sería un área en específico, ya que ningún centro universitario…”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Un aula…o algo, auditorio”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “O el mini auditorio de rectoría por ejemplo, el mini auditorio de rectoría no tiene nombre, está el Cifuentes pero el mini auditorio podría nombrarse a petición específica ahí. El de la prepa ya tiene ahí la placa del doctor”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “O puede ser iniciativa de nosotros la calle que entra al Centro Universitario de la Costa”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “O sea la podemos cambalachar la Díaz Ordaz por la del Doctor Armando….no, no es cierto. Pero el mini auditorio ahí está bien, el mini auditorio de rectoría por ejemplo puede ser. Pero el Centro Universitario como tal…ningún centro universitario tiene nombre en específico mas que las siglas de las materias que imparte, de la región o las especialidades. Tendría que ser un área en específico, un auditorio, una biblioteca, un salón”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien. Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por el regidor Juan José Cuevas García, de hacer una petición por parte de este pleno y que firmemos todos esta petición al consejo, o al rector de la Universidad de Guadalajara, para que se incorpore el nombre del Doctor Armando Soltero Macías en una de sus áreas del Centro Universitario de la Costa de aquí de Puerto Vallarta, y se…le acaban de hacer un homenaje en la universidad de Guadalajara también. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de gobernación. Por lo que los que estén a favor…pregunto quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice regularizar la numeración oficial de los inmuebles en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Adelante regidora…se recorrió todo porque sacamos de la orden del día…adelante regidora Edelmira”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Bien, conocemos que para hacer este trabajo presidente, compañeros, se necesita pues tener liquidez, y como siempre estamos con que no tenemos dinero aquí en el ayuntamiento, pero la verdad es necesario. Desde hace muchos años, venimos padeciendo …que si buscamos un domicilio en especial….yo quiero decirles…el mío, que es ciento noventa y cuatro, y enfrente está el quinientos dieciséis. En especial nos enteramos de que la numeración está completamente desordenada. Venimos arrastrando esta problemática ya bastante tiempo. La verdad y en honor a la verdad, intentó poner orden en su tiempo Fernando González Corona, y lo hizo en algunas calles y en algunas colonias. Por eso pues me queda muy claro que en su momento había muchos terrenos baldíos –yo fui la tercera en mi colonia-, pero en los demás cómo está la situación, aquí obras públicas ¿dónde está?, planeación ¿qué pasa?, ¿no?. Que se den cuenta que los lotes sin fincar… pero que se definan y que en ese momento no se definieron, debieron de haber realizado el estudio en cada colonia con los planos ya notificados y así asignarle un número a cada asentamiento de la finca. Esto, la verdad todo mundo sabemos cómo está la nomenclatura. Yo sé que no podemos estar en el tercer mundo o en el primer mundo o lo que ustedes quieran. Lo que sí necesitamos presidente es poner orden. Yo sinceramente vuelvo a repetir el nombre de Fernando González Corona, porque yo en un tiempo lo critiqué y quiero decirles que cuando ya estaba viendo que estaban arreglando la nomenclatura y hoy me doy cuenta la cantidad de lana que es de erogar para esta situación, por eso les digo pues que aquí la situación es que los de planeación….y ahorita que están comentando los compañeros lo de H3, H4, hay que fijarnos en esa nomenclatura, porque así existen y está caminando la mancha urbana y les dan los números que les dé su gana, al que esté en su momento dado. Se los pido de la manera más atenta si lo pueden hacer, o quien corresponda. Si no presidente, bueno, pues pasamos a la historia de hacer nada en cuanto a esa situación. Ese es un punto de vista mío y espero que lo hagan suyo si así lo creen correspondiente. Por eso quise meterlo como iniciativa. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Completamente de acuerdo con usted. Y la felicito por esta iniciativa porque sí se requiere de meter orden y sí es cierto que tenemos colonias en lo cual de un números se brinca a otro mucho mayor, y ahí es donde no podemos ni encontrar muchas veces lo que son los domicilios. Tiene usted mucha razón. Y también, donde hay calles y colonias que no sabemos ni cómo se llama la calle porque no tiene nomenclatura. Por eso, yo le felicito. Tiene usted mucha razón. La propuesta de la regidora es de que se turne para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación y protección civil y bomberos ¿no?....ah, acá está. A las comisiones edilicias de ordenamiento territorial y servicios públicos. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; SERVICIOS PÚBLICOS**.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.5** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la conformación de un Patronato de Ayuda para Damnificados**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Gracias. Pues bien compañeros, yo creo que cada año tenemos este problema, pero me gustaría recordarles un poco por aquello de que se nos haya olvidado algo, algo que su servidora agregó por las situaciones que ya también a ustedes les han pasado, de los vecinos, de las personas que llegan. En esta iniciativa propongo ante todos ustedes, se analice bien para formar un patronato de ayuda para damnificados, personas o grupos vulnerables, integrado por diferentes personas, reconocidas personalidades de nuestra sociedad que con frecuencia se les ve activos, de momento la verdad ayudan. Ya sabemos que cada año nuestra ciudad y sus alrededores es visitada por los huracanes, que a veces nos asustan y a veces no, como en este caso lo de El KENNA. Con frecuencia nos enteramos de alguien, ya sea una persona, un familiar en problemas, necesita ayuda por diferentes razones. Por esto pues, yo pido el apoyo para que se haga …sí, es apoyo para que se haga un patronato pero la verdad sin lucro, ni partidos, ni religiones. Hay mucha gente que ni tiene dinero, ni tiene partido pero quiere ayudar a tantas y cuantas personas, que la verdad ustedes lo han visto, no nada más los mexicanos, también muchas partes de otros países, que hay que ser honestos, pero en este caso estamos hablando del puerto. Yo nada más para muestra…hay muchas pero en este caso lo más reciente …no sé…uno de de tantos. Hace casi…bueno, unos días, el dos de octubre se hizo un desayuno para apoyar a una muchacha que se llama Iris Torres, como también hay otro caso que se llama Ana Carmina Hernández. Y así hay muchísimos, pero el más reciente que yo creo que fue sonado por todos ustedes, que se dieron cuenta perdón, si es que se dieron cuenta, es el de esta muchacha Iris Torres, ese desayuno fue por la prótesis que se le pretende comprar entre todos. Me fijé ahí la necesidad de veras de tanta gente, de tener personas que de veras apoyen, ¿saben por qué?, porque ahí hubo de varios partidos y de varias religiones. Yo me sentí muy a gusto después de haberle este problema ocasionado ahí en Las Juntas, una irresponsable… un choque que nadie se dio cuenta o en este caso los que se dieron cuenta no fueron responsables. La verdad es una cosa increíble, pero pasa. Y estoy segura que vuelve a pasar si así lo aceptamos, pero pues no podemos hacer otra cosa, definitivamente no podemos tener ojos en donde quiera, y los que en este caso estén en el ayuntamiento o en equis lugar que corresponda detener a las personas, por equis o ye no se hacen responsables de las personas, y por eso andan sin una pierna, con problemas, sin su casa, sin… qué sé yo, yo qué sé, todas esas cosas muchachos, compañeros, vecinos, Puerto Vallarta, únanse. Les pido de favor –no me puedo hincar, pero bueno-, para decirles, necesitamos un patronato, pero que no haya religiones, no haya…que no sea para lucro, que nada más sea para estas personas….que váyamos (sic) todo mundo yo sé que vamos a ver si es cierto que la señora o el señor ocupa tal o cual cosa. Para eso es lo que hago yo a voces esta iniciativa. Si tienen a bien aceptarla me encantaría, y si no, ustedes lo saben, es cosa que a todos nos pasa, que “porque la muchacha que tiene los clavos en no sé dónde”, “ que porque le pasó tal cosa al señor…”, tantos problemas, me da pena decirles pero la verdad es un caminito diario de pedir lana, como dice el presidente “bienvenido al ayuntamiento”, pero sí, la verdad a veces no alcanza la lana. Nos gustaría mucho que hubiera este patronato sin lucro, con personas que sabemos que con dinero o sin dinero pueden ayudar. Por eso pues, disculpen tanta expresión de mi parte, pero pues ya saben que me emociona siempre las cosas éstas. Por eso lo traje aquí a la mesa, para si ustedes están de acuerdo en que en este caso se haga este patronato, dije sin partidos, sin religiones, sin lucro. Por favor, muchas gracias. Es todo. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Adelante regidora Bellanni Fong”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Muchas gracias. Yo realmente aplaudo la iniciativa de la regidora Edelmira. Yo creo que la causa es muy noble y veo que realmente hay muchas personas que están dispuestas a ayudar, algunos no con dinero, otros con tiempo. Yo no le veo ningún problema jurídico para que se realice, pero pues sí sería bueno saber de dónde se obtendría el dinero para iniciar este patronato, el sueldo de las personas que laborarían en el patronato, el lugar donde será sede del patronato y en su caso, pues debería de realizarse un reglamento de operación del mismo patronato, porque siempre que hay manejo de dinero se puede prestar a malas interpretaciones”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Tiene toda la razón compañera. Aquí la situación es que no se debe de manejar dinero en este patronato, se debe de manejar cosas, ¿si?, las especies son lo más importantes que el dinero, puede que se lleven un montón de agua, pero es mejor que den dinero, mucha gente dice “no, mejor llévame el agua”, eso es diferente ¿no?. Y ahora, no sé si se fijaron ahora con lo del sismo, de que pasó el diecinueve presidente, unas personas aquí, otros andábamos por allá pidiendo, otros de aquél lado, otros de aquél lado. Por qué no decir “en tal y en tal base van a ser forever and never”, o sea, perdón…toda la vida siempre van a estar esos lugares para hacer esas captaciones. Mi punto de vista muy particular, por eso pues me enfoqué en esto y tomé varios puntos de vista, pero quise nada más ver el más latente, que es el de la persona ésta, que se llama Iris, que acaban de hacer un desayuno, y que ahí me fijé que nadie pidió un cinco, ahí era nada más apoyar, apoyar, apoyar, ¿para qué?...porque ahí mismo estaba diciendo qué…bueno, quien fue se dio cuenta cómo se le va a comprar la prótesis, sin dinero, nada más es la cuenta ya se verá y quién la va a manejar, el doctor, es todo. Es todo lo que pido, si está aceptada bueno y si no, no hay problema. Eso es lo que pide su servidora. Gracias. Es todo. Muy bien”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora, con mucho gusto. Miren, en Puerto Vallarta estamos en una zona vulnerable, estamos expuestos a huracanes, a terremotos, a inundaciones, a deslizamientos de tierra, a tsunamis, y que por supuesto, pues uno nunca sabe cuándo va a ocurrir, y estamos expuestos siempre obviamente a la naturaleza ¿no?, y ahí es donde nos damos cuenta pues lo pequeños que somos ante un fenómeno natural, pero esto de ayudar a personas que sufren un accidente ¿verdad?, ¿o es para todo?, bueno…con mucho gusto regidora, se hace la propuesta que usted solicita para que se turne a las comisiones edilicias de gobernación y protección civil y bomberos, diciendo también que también nosotros pues no podemos decirle a una asociación “no ayudes” ¿verdad?, “o va a ser todo a través de acá”, no, ahí la gente como dices el diecinueve …lo que pasó, no quisieron ya entregar a instituciones de gobierno por otras cuestiones y ellos mismos hicieron sus equipos, y grupos y todo y fueron hacer sus donaciones o las iban a entregar directamente para que no se especulara referente a que se hace mal uso de las donaciones que hace la gente ¿no?. Lo vemos, lo checamos con mucho gusto. Se turna a las comisiones edilicias de gobernación y protección civil y bomberos. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN y; PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice no dejar sin transporte a discapacitados, niños y personas de tercera edad que habitan en el centro de la ciudad, durante las festividades en las que se restringe el acceso a los Autobuses Urbanos**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Adelante regidora Edelmira”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Gracias. Pues me da pena que cuando estaba haciendo esto me dijeron “oye, pues por qué no otras”, pues la verdad es que es pensar en Vallarta, es vivir en Vallarta, es sentir a Vallarta. Esta es otro problema que hemos dejado por un lado por muchos años compañeros. Que cada año en los desfiles, en peregrinaciones –que ahorita ya se avecinan- se dejan niñas, niños, adultos, personas adultas, con discapacidad, caminar desde la gasolinera Solórzano hasta el centro de la ciudad, debido a que el cierre de las calles, contemplando pues que tenemos nada más dos de allá para acá, por este lado. Por lo tanto, lo que propongo es que se analice muy a fondo este tema, y se ponga el apoyo de transportes como los de turismo, como el turicleto ahorita que está …con figura de tren, los trenecitos, para que se encarguen de transportar a los afectados, como ya dije, niños, personas discapacitadas y personas de la tercera edad. Hay personas que trabajan de aquél lado y para poder …la verdad pues no traen carro, no pueden …hasta por allá, y eso les avecina tantos problemas, de que tienen que dejar a sus hijos, equis, ye y zeta, y por eso tienen que pasar a este lado. Yo sinceramente presidente, no sé los compañeros, yo sí he pasado por esas situaciones y yo creo que tú también, tú vives en el centro y mucha gente es lo mismo, siempre estamos dándole la vuelta, a veces….somos católicos….bueno…yo, la mayoría, a veces decimos “¡hay!....las peregrinaciones. Se me había olvidado”, y pasa uno por otro lado y va uno renegando porque tienes que llegar a equis lugar, tan, tan. Yo quisiera que tomáramos un poquito en cuenta, bueno…yo pensando en que fuera mi mamá vaya, y una persona que conozca que traiga alguna muleta, que sé yo, y que tenga que bajarse de ahí, caminar todo este tracho por equis, ye, por la necesidad que tienen de llegar aquí al centro o acá, qué sé yo. Presidente, compañeros, por eso su servidora está haciendo esta iniciativa, espero la tomen en cuenta y se tome en cuenta señor presidente, compañeros, si ustedes están de acuerdo, aunque en este caso yo sé que no tenemos el trenecito ése que comento, pero sí se puede pedir prestado por ahí, el turicleto también para la gente, y ahí por el Teatro Vallarta tienen el trenecito y algunas otras cosas que se pueden pasar por el malecón para pasar a las personas acá, pero que no sea nada más en esta administración y en la siguiente que vamos a estar, sino siempre, ¿Qué te parece presidente?, espero que estén de acuerdo todos. Ésa es la importancia que se le da…le da a tu servidora a Vallarta, que no estemos en esta situación. Muchísimas gracias, espero que me hayan entendido”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Y bueno, pues efectivamente, a raíz del cierre del malecón se estranguló lo que es el centro de Puerto Vallarta, dejando pues las vialidades nada más que no dan abasto, y antes Paseo Díaz Ordaz nos sacaba de problemas en aquellos años, hoy sí se complica porque se restringe lo que es el centro a los camiones urbanos, se restringe. Y en ese sentido, la propuesta que haces para turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de gobernación…perdón, de igualdad de género y desarrollo integral humano y seguridad pública y tránsito, pues ahí se vea la manera de apoyar a estas gentes ¿no?. Ahí veremos en las comisiones para diseñar algún esquema en donde no se afecte a las personas con discapacidad ni adultos mayores. Y bueno, los niños pues siempre andan acompañados por lo regular de su familia, pero vemos de qué manera. Lo que es la colonia Emiliano Zapata, está completamente cubierta con los camiones que van del túnel, que van de allá, no hay ningún problema, el problema son los que cruzan por el centro de Puerto Vallarta”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “El problema es que a veces no tienen para dos camiones presidente, para agarrar el de aquí, luego el de allá”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bueno, vemos con mucho gusto las propuestas ahí en la comisión, para que antes de que empiecen las fiestas patronales se pueda tener algún esquema de apoyo a esa gente, Con mucho gusto. Quienes estén a favor de la propuesta de la regidora Edelmira, para que se turne a las comisiones edilicias de igualdad de género desarrollo integral humano y seguridad pública y tránsito, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO; Y SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.**--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.7** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la erogación de $8,000.00 mensuales, mientras durante el tiempo que se considere necesario para el apoyo de las tres promotoras del Programa Alternativas para la Educación Preescolar y un CONAFE**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Adelante regidora por favor”. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “Gracias. Muy buenas tardes a todos. Presidente, pedirte a ver si s posible que no se turne a comisión. Ya el año pasado se presentó una iniciativa en este mismo sentido para apoyo…eran cinco, en este caso son cuatro promotoras, son tres de alternativas y un CONAFE. Aquí, el motivo por el cual es porque la iniciativa del año pasado se presentó en septiembre de dos mil dieciséis y el dictamen salió hasta febrero y únicamente se les pudo apoyar tres meses en lo que concluía el ciclo escolar. Igualmente pues es un apoyo económico, dos mil pesos mensuales a cada persona, que pues realmente es ayuda de transporte. Entonces lo pongo a su consideración a ver si es posible no pasar a comisiones y que se siga apoyando a la educación, en este caso en las zonas rurales del municipio”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora Celina Lomelí. Con mucho gusto. Miren, siempre –desde que me acuerdo-, siempre se ha apoyado a los maestros rurales, y que es un gasto o un apoyo mas bien, a los maestros que nos apoyan en lo que está en CONAFE y por supuesto en los programas de alternativas, siempre se ha apoyado. Yo coincido con la regidora, de que lo aprobemos de una vez para que este apoyo salga a las maestras y maestros que nos están apoyando en la zona rural y que pues prácticamente es apoyo para el transporte, básicamente es en lo que se lleva este apoyo de parte del ayuntamiento. Son aproximadamente dos mil pesos por cada maestro el apoyo y es mensual, así es de que quienes estén de acuerdo con esta iniciativa…a ver, adelante regidora Bellanni”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Gracias, sólo quiero emitir un comentario, mas bien es una propuesta. Si la comunidad es indígena también podemos hacer gestiones con la comisión de desarrollo para los pueblos indígenas, que nos aportan dinero, alimentos y sueldos para estos fines. De no ser comunidad indígena pues yo nada más solicitaría, pediría experiencia demostrable de a quien se le dará esta beca o este apoyo ¿no?, para saber cuál sería la forma de contratar que se está otorgando. Muchas gracias. Y ya la decisión de si la quieren aprobar ahorita o turnar a estudio, pues es…”. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “De hecho se faculta a la Subdirección de Educación para que sea ella quien reciba la documentación, la acreditación necesaria. Aquí estoy anotando los nombres junto con la persona que coordina esta alternativa de educación y…se documenta todo pues”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Y si vamos aprobarlo de una vez ahorita en directo, nada más también que quede especificado por cuánto tiempo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Es por ciclo escolar, y es retroactivo. Empezó en agosto, entonces se tendrá que pagar agosto, septiembre que vamos hasta julio que termina el ciclo escolar. Ajá, así es. Quienes estén de acuerdo con esta iniciativa de que no se turne a comisión, sino que directamente este pleno autorice lo que es el pago y apoyo a estas maestras y maestros en zona rural, con ocho mil pesos mensuales para todos, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?...una abstención. Adelante señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.8 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 58 del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio planteada y aprobada en los siguientes términos:------------------------------------------------------------------El suscrito, en mi carácter de Presidente Municipal, e integrante del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracción II, 41 fracción I, 43 y 44, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83, 84 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto su elevada y distinguida consideración la presente **Iniciativa de Ordenamiento Municipal**, la cual tiene por objeto reformar el artículo 58, del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que a continuación, me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES** I. Que mediante acuerdo de Ayuntamiento número 0133/2016, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 18 dieciocho de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, se autorizó la **creación del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**. II. Que de la misma forma, mediante acuerdo de Ayuntamiento número 0135/2016, aprobado en la misma sesión ordinaria celebrada el 18 dieciocho de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, se autorizó la **reforma al artículo 58 del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**, mismo que establece la integración de la Comisión Municipal de Honor y Justicia. III. Que en virtud de la publicación de dichos ordenamientos en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, medio de divulgación oficial de este Ayuntamiento, de fecha 13 de Abril de 2016, identificada como Año 1, Número 6, son normas vigentes a partir del día siguiente de su publicación. IV. Que derivado de la revisión que se realizó para la aplicación de los citados ordenamientos, se pudo advertir que existen inconsistencias entre el artículo 7, del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el artículo 58, del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ya que ambos regulan la integración de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, tal y como se observa en la tabla comparativa siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**. | **REGLAMENTO DE POLICÍA PREVENTIVA Y VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO** |
| **TÍTULO SEGUNDO**  **DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HONOR Y JUSTICIA**  **CAPÍTULO I**  **DE LA INTEGRACIÓN**  **Artículo 7.** La Comisión Municipal, se integrará en lo conducente de la forma siguiente:   1. El Presidente Municipal quien la presidirá, pudiendo nombrar a un funcionario municipal como su representante; 2. Un Secretario Técnico designado por el pleno de la Comisión a propuesta del Presidente Municipal; 3. El Síndico Municipal; 4. El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; 5. El Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; 6. El Comisario; 7. El titular de la Unidad de Asuntos Internos. | **Artículo 58.-** La Comisión Municipal de Honor y Justicia, se integrará en lo conducente de la forma siguiente:  **I.-** El Presidente Municipal quien la presidirá, pudiendo nombrar a un funcionario municipal como su representante;  **II.-** Un Secretario Técnico designado por el pleno de la Comisión;  **III.-** El Síndico Municipal;  **IV.-** Regidores de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento;  **V.-** El Comisario;  **VI.-** El titular del área de Asuntos Internos. |

Por lo anterior, resulta necesario realizar las modificaciones pertinentes, con el objeto de otorgar la debida uniformidad y congruencia a las disposiciones legales contenidas en los reglamentos municipales que han quedado debidamente señalados con anterioridad, derivando en la presentación del presente documento, el cual se encuentra sustentado a través de las siguientes: **CONSIDERACIONES I.- De la Competencia.** Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es de competencia municipal, con base en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el cual establece que le compete al Ayuntamiento su conocimiento y resolución, ya que es considerado el ámbito de gobierno más inmediato, conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables. Que en armonía con lo anterior, es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. **II.- Del Objeto.** El objeto de la presente tiene como finalidad aprobar las Modificaciones y Reformas al artículo 58, del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de estar concordante con el artículo 7, del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **III.- Del fundamento legal y marco normativo que compete al Municipio en el presente asunto.** Que el artículo 115 fracción II, de la **Constitución Federal** establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco** en su artículo 77 fracción I inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que el artículo 42 fracción VI del ordenamiento estatal mencionado en el párrafo anterior, establece que los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del ayuntamiento. Que en ese orden jerárquico, en el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. **IV.- Del estudio** Entendemos que el funcionamiento y actuar de la **Comisión Municipal de Honor y Justicia**, es el órgano colegiado de carácter permanente, encargado de juzgar y sancionar a los elementos policiacos respecto de los procedimientos instaurados en su contra por el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de permanencia. Por lo que una vez analizado lo preceptuado por el numeral 58, del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se observa que la integración de dicha comisión no tiene concordancia con lo que dispone el reglamento interior que lo regula, es decir, con el artículo 7, del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que a efecto de dar uniformidad, se propone la siguiente reforma:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBERÁ DECIR:** |
| **Artículo 58.-** La Comisión Municipal de Honor y Justicia, se integrará en lo conducente de la forma siguiente:   1. El Presidente Municipal quien la presidirá, pudiendo nombrar a un funcionario municipal como su representante; 2. Un Secretario Técnico designado por el pleno de la Comisión; 3. El Síndico Municipal; 4. Regidores de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento; 5. El Comisario; 6. El titular del área de Asuntos Internos. | **Artículo 58.-** La Comisión Municipal de Honor y Justicia, se integrará en lo conducente de la forma siguiente:   1. El Presidente Municipal quien la presidirá, pudiendo nombrar a un funcionario municipal como su representante; 2. Un Secretario Técnico designado por el pleno de la Comisión a propuesta del Presidente Municipal; 3. El Síndico Municipal; 4. El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; 5. El Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; 6. El Comisario; 7. El titular de la Unidad de Asuntos Internos. |

En ese tenor, una vez expuesto lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO** **Primero.-** Se autoriza omitir el procedimiento señalado por el párrafo cuarto, del artículo 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en virtud de darse cumplimiento a lo señalado en el artículo 44, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Segundo.-** Se autoriza en lo general y en lo particular, la reforma al artículo 58, del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar en los siguientes términos: *Artículo 58.-**La Comisión Municipal de Honor y Justicia, se integrará en lo conducente de la forma siguiente:* *I. El Presidente Municipal quien la presidirá, pudiendo nombrar a un funcionario municipal como su representante;* *II. Un Secretario Técnico designado por el pleno de la Comisión a propuesta del Presidente Municipal;* *III. El Síndico Municipal;* *IV. El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito;* *V. El Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos;* *VI. El Comisario;* *VII. El titular de la Unidad de Asuntos Internos.* ***Artículo Transitorio:*** ***Único.-*** *Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”.* **Tercero.-** Se ordena la publicación de las presentes reformas y modificaciones, en observancia a los artículos 42 fracciones IV, V y 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como el arábigo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y los diversos 6, 7, 8 inciso f), 13, 23, 24 y 25 del Reglamento de la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta, Jalisco”, autorizándose para tales efectos, la emisión de una edición extraordinaria. ATENTAMENTE, “2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO” PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2017. (Rúbrica) PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA.-------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante señor secretario, para que explique la iniciativa por favor”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Bueno, básicamente presidente, éste reglamento…la modificación es para empatar los integrantes…porque se contravenía este reglamento al reglamento interno de la comisión de honor y justicia que establece el reglamento. Entonces, básicamente la reforma va en el sentido de homologar los integrantes que forman parte de las mismas. Como antecedentes, el día dieciocho de marzo de 2016 dos mil dieciséis, con acuerdo 133/2016, se creó el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Y en ese tenor, en la reforma que se hace al reglamento interno de la comisión municipal con la creación de este nuevo reglamento, no se tomó en cuenta que existía ya un ordenamiento municipal u homologar mas bien la integración por parte…en este consejo de honor y justicia, aunque en el transitorio decía que todo lo que contraviniera a este reglamento, se iba aplicar lo del reglamento de honor y justicia ¿no?. Entonces, el día 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, se publicó en la gaceta con el año 1 uno, número 6 seis, que son normas vigentes a partir del día siguiente de su publicación. Derivado de la revisión que se realizó para la aplicación de los citados ordenamientos, se pudo advertir que existen inconsistencias en el artículo 7, del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el artículo 58, del Reglamento de Policía Preventiva y Vialidad para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ya que ambos regulan la integración de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, tal y como se observa ….y ponemos una tabla comparativa. Si vemos el artículo 7, del Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Honor y Justicia, habla de la integración. Y dice el 7: “La Comisión Municipal, se integrará en lo conducente de la forma siguiente: En la fracción I, el Presidente Municipal quien la presidirá, pudiendo nombrar a un funcionario municipal como su representante; en la fracción II, un Secretario Técnico…¿perdón?…como su representante en caso de que no la pueda…él puede nombrar un representante, así está el reglamento de nueva creación, que es el Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia…pero el artículo 58…bueno….si me permite…voy leyendo…en la fracción III…bueno, fracción II, un secretario técnico designado por el pleno de la comisión a propuesta del presidente municipal; en la fracción III, el síndico municipal; fracción IV, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; fracción V, el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos…los presidentes de las comisiones edilicias éstas dos; fracción VI, el Comisario; fracción VII, el Comisario… titular de la Unidad de Asuntos Internos. El artículo 58 dice con respecto a la Comisión de Honor y Justicia. “Se integrará en lo conducente de la forma siguiente:El Presidente Municipal quien la presidirá, pudiendo nombrar a un funcionario municipal como su representante, igual que en la fracción I, del artículo 7; la fracción II, un secretario técnico designado por el pleno de la comisión, igual que la fracción II, la única diferencia es que la propuesta la hace el presidente municipal conforme al 7, y aquí dice que lo designa el pleno de la comisión; fracción III, el síndico municipal, igual que en el 7 del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia; la fracción IV, dice los regidores de la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento, conforme a este reglamento de policía y tránsito, estarían todos los integrantes de la comisión, y el reglamento de nueva creación decía “el presidente de la comisión de seguridad pública y tránsito; y una fracción V, el comisario y; una fracción VI, el titular del área de asuntos internos. Es decir, la fracción IV, del artículo 58, hablaba de todos los integrantes de la comisión de seguridad pública y tránsito del ayuntamiento y va a quedar conforme al artículo 7, del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia. Por eso la propuesta que se hace es precisamente homologar esos dos artículos de ambos ordenamientos o reglamentos, adecuar el 58 al 7, del Reglamento Interno de la Comisión de Honor y Justicia. Por eso, en la reforma se propone cómo deberá quedar el artículo 58. “La Comisión Municipal de Honor y Justicia se integrará en lo conducente de la forma manera: el Presidente Municipal quien la presidirá, pudiendo nombrar a un funcionario municipal como su representante; un Secretario Técnico designado por el pleno de la Comisión a propuesta –aquí también se homologa-, a propuesta del Presidente Municipal, al igual que en el artículo 7; el Síndico Municipal; el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito; el Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; el Comisario; y el titular de la Unidad de Asuntos Internos”. Entonces, ésa es la propuesta de modificación para homologar ambos ordenamientos municipales. Y como único…bueno, la presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien…aprobado por mayoría absoluta en lo general”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, pregunto quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo particular”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.9 Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por el Regidor, C Juan Solís García, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma al artículo 41 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco**.El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor”. El regidor, C. Juan Solís García: “Buenas tardes señor presidente, compañeros regidores y personas aquí presentes. A través del tiempo, creo que todos nos hemos dado cuenta que hemos perdido el respeto por nuestros semejantes, y todos hemos sido testigos cómo en más de alguna ocasión algún automovilista o algún chofer de transporte urbano toma como gracioso o como chiste, el mojar a las personas que están esperando su camión, que van a su trabajo o que van hacer algún mandado. Entonces, esta iniciativa tiene como objeto que el ayuntamiento debe de ser enérgico y prohibir con alguna de las medidas de apremio para hacer valer el estado de derecho, ya que no es posible que las personas que van a su trabajo, van a la escuela, pues sean ¿verdad?, salpicadas a propósito, con premeditación, alevosía y ventaja, y todavía en algunas ocasiones o en muchas ocasiones, la persona que hace esta acción lo toma como chiste y se ríe de la persona. Por lo cual me quiero permitir los siguientes puntos de acuerdo: primero, que se me tenga por presentada la presente iniciativa de acuerdo edilicio; segundo, se orden turnar para su estudio y dictaminación, a las comisiones de edilicias de seguridad pública y tránsito, reglamentos y puntos constitucionales; tercero, una vez que se dé cumplimiento al punto que antecede, se someta el dictamen de referencia a la consideración del ayuntamiento para su aprobación definitiva. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Se propone turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de reglamentos y puntos constitucionales…bueno, la propuesta del regidor es a las comisiones de seguridad pública y tránsito, reglamentos y puntos constitucionales, convocando seguridad pública y tránsito a lo que es esta iniciativa. Muy bien regidor, con mucho gusto. Quienes estén de acuerdo en la propuesta del regidor Juan Solís García, de modificar lo que es el artículo 41, “los conductores de vehículos tienen prohibido: fracción XIX, mojar, salpicar de agua con dolo, premeditación, alevosía y ventaja a los transeúntes y/o motociclistas que con motivo del exceso de velocidad ocasionen al pasar por un charco o un bache de agua o calle inundada”. Se turna a las comisiones así como lo propone regidor. Quienes estén de acuerdo, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contray 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación, a las Comisiones Edilicias de **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO y, REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**8.10** **Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice el procedimiento de rescisión del contrato concesión celebrado con la empresa de ENVIR EAU S.A. DE C.V.** A continuación se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edilicio, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------------------------------------------------------HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. El que suscribe, Ingeniero Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal, y en atención a las facultades otorgadas por los artículos 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante ustedes a efecto de poner a su distinguida consideración la siguiente: INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO Que tiene como finalidad solicitar al Pleno del Ayuntamiento, AUTORICE se dé inicio al procedimiento de rescisión del Contrato Concesión de Servicios para la construcción, operación y mantenimiento de un Relleno Sanitario bajo el concepto de Parque Ecológico, la construcción, operación y mantenimiento de una estación de transferencia en el predio “El Magisterio”, así como la clausura y el mantenimiento del tiradero ubicado en el mismo, y todos los servicios relacionados con tales a obras, para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que fue otorgado a la empresa ENVIR EAU DE MEXICO S.A. DE C.V., el día 12 doce de Septiembre de 2006 dos mil seis, al cual para efectos de la presente iniciativa se le podrá referir como Contrato Concesión o la Concesión. Para poder exponer los motivos y consideraciones, de las circunstancias es importante exponer los sucesos primordiales que dieron origen al contrato concesión referido, por lo que me permito relatar los siguientes ANTECEDENTES Durante la administración municipal en ejercicio del periodo constitucional 2004-2006, la entonces Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (SEMADES), determinó la clausura del tiradero y dar inicio a la operación de un nuevo relleno sanitario para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, otorgándole al Municipio un término perentorio de 90 noventa días, para atender la contingencia ambiental señalada. Que dentro de las acciones implementadas por el Gobierno Municipal en turno, se aprobó el acuerdo edilicio número 0616/2005, emitido en sesión de ayuntamiento de fecha 08 ocho de marzo del 2005 dos mil cinco, a través del cual se autorizó la constitución de una Comisión Transitoria para llevar a cabo el Seguimiento de la Construcción del Nuevo Relleno Sanitario; Posteriormente, mediante dictamen bajo número de oficio 328/2005, de fecha 21 veintiuno de Octubre de 2005 dos mil cinco, se propuso otorgar una concesión para la recolección, traslado, tratamiento y destino final de los residuos sólidos del nuevo relleno sanitario a realizarse en el predio conocido como “El Colorado”. En sintonía con lo anterior, mediante acuerdo edilicio número 0842/2005, de fecha 27 veintisiete de Octubre de 2005 dos mil cinco, se aprobó facultar a la Comisión Transitoria para la Construcción del Relleno Sanitario, realizar las acciones necesarias para proceder a la construcción del relleno sanitario, los trámites y gestiones para tal fin, y para otorgar la concesión para la recolección, traslado, tratamiento y destino final de los residuos sólidos del relleno sanitario, así como para conceder el cierre y abandono del relleno sanitario ubicado en la colonia El Magisterio de la Delegación Municipal de El Pitillal. De la misma forma, se facultó al Presidente y al Síndico Municipal de aquel entonces, para que procedieran a la celebración y formalización de los contratos respectivos. Con fecha 16 dieciséis de mayo de 2006 dos mil seis, los miembros de la Comisión Transitoria para el Seguimiento y Construcción del Relleno Sanitario, reconocieron los riesgos ambientales que representaban las condiciones en que se encontraba, en aquel entonces, el sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos. Por lo tanto, determinaron solicitar al entonces Presidente Municipal emprender las acciones necesarias para declarar la emergencia ambiental y evitar los riesgos que implicaba la no construcción y puesta en operación del relleno y clausura definitiva de dicho sitio de disposición final. Asimismo, aprobaron el contenido del dictamen de adjudicación previa revisión y autorización de la entonces Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública del Ayuntamiento. En consecuencia de lo anterior, a través del oficio S/N de fecha 17 diecisiete de mayo de 2006 dos mil seis, el Ayuntamiento decretó la emergencia ambiental derivada del estado de dicho sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos denominado “El Magisterio”. Por lo que, una vez contratadas las obras iniciales indispensables para proceder a la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos, y en cumplimiento a las disposiciones de aquel entonces, el Ayuntamiento publicó en la Gaceta Municipal, edición del mes de mayo de 2006 dos mil seis, una Convocatoria dirigida a todas las personas físicas o morales que estuvieran interesadas en prestar servicios especializados requeridos y mencionados con anterioridad. Es el caso, que la Comisión Transitoria para el Seguimiento y Construcción del Relleno Sanitario y la Comisión de Adjudicación, Asignación y Contratación de Obra Pública, acordó celebrar el Contrato de Concesión de Servicios con la empresa denominada ENVIR EAU DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (que para efectos de la presente se le podrá referir como la empresa concesionaria, la concesionario y/o el concesionario), ya que dicha compañía presentó una proposición que reunía las condiciones de solvencia técnica y económica para garantizar efectivamente la implementación y calidad del servicio. Con motivo de los acuerdos de Ayuntamiento y una vez agotado los procesos administrativos de licitaciones públicas, con fecha doce de septiembre del año dos mil seis, se suscribieron simultáneamente los contratos de concesión de servicios públicos así como el contrato de obra pública a precio unitario por tiempo determinado, celebrados por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, y la persona jurídica denominada ENVIR EAU DE MEXICO, S. A. DE C.V. Derivado de todas las acciones relatadas, se pudo percibir que el servicio brindado por la empresa concesionaria no se estaba brindado de acuerdo a las necesidades que se requerían es por ello que en año 2009, el Ayuntamiento aprobó el acuerdo edilicio número 0612/2009, emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 trece de Marzo de 2009 dos mil nueve, optó emitir una declaratoria de rescate del servicio público municipal de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, concesionado a la empresa ENVIR EAU DE MÉXICO S.A. DE C.V., mas sin embargo, la concesionaria presentó un medio defensa que se radicó en el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región con residencia en Guadalajara, Jalisco, asignándole el número de expediente a dicho juicio de amparo el 561/2009. Con la presentación del medio de defensa referido previamente, se concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a la concesionaria, y como consecuencia, se ordenó al Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, dejar insubsistente el acuerdo edilicio número 612/2009, lo cual fue cumplimentado mediante acuerdo de Ayuntamiento número 0804/2012 de fecha 09 de mayo de 2012. No obstante de que a lo largo de la concesión a la que se hace referencia dentro de la presente iniciativa, la concesionaria ha incumplido diversas disposiciones normativas ambientales y del propio contrato concesión, y para ello, es importante traer a la presente ciertas obligaciones que se derivan de la CLAUSULA CUARTA, misma en la que se describe el servicio concesionado, estableciendo para ello lo siguiente: 1.- Financiamiento, estudios, proyectos, construcción de obras y de obras adicionales, complementarias y de disposición final no contempladas en el contrato de obra pública DOP-055/2006, equipamiento, mantenimiento y operación por un periodo de quince años de un nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos bajo el concepto de relleno sanitario parque ecológico, así como clausura y post clausura del mismo; 2.- Financiamiento, estudios, proyectos, construcción de obras y de obras adicionales, complementarias y de disposición final no contempladas en el contrato de obra pública DOP-055/2006 equipamiento, mantenimiento y operación por un periodo de quince años de una estación de transferencia ubicada dentro del predio denominado “El Magisterio”; 3.- Financiamiento, estudios, proyectos, obras de clausura para el cierre ecológico no contempladas en el contrato de obra pública DOP-055/2006, equipamiento y mantenimiento del tiradero actual de residuos sólidos urbanos, ubicado en el predio denominado “El Magisterio” controlando el biogás y lixiviados que de este emanan; y 4.-Financiar todas las obras y acciones incluidas en el contrato de obra pública DOP-055/2006 en tanto se obtienen los recursos federales. Una vez expuestos, los principales antecedentes que dan origen al presente, a continuación me permito hacer referencia del siguiente apartado de: CONSIDERACIONES El servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, es un servicio de los de mayor importancia, por lo tanto la autoridad lo debe ofrecer con responsabilidad y eficiencia a la ciudadanía, debido a las graves consecuencias ecológicas y de salud que en su ausencia o deficiencia de su prestación pueden ocasionar. Que es el caso, que en la actualidad la empresa concesionaria, no garantiza la conservación ni prestación de dicho servicio, por lo cual resulta necesario e indispensable iniciar el procedimiento de rescisión del Contrato Concesión de Servicios para la construcción, operación y mantenimiento de un Relleno Sanitario bajo el concepto de Parque Ecológico, la construcción, operación y mantenimiento de una estación de transferencia en el predio “El Magisterio”, así como la clausura y el mantenimiento del tiradero ubicado en el mismo, y todos los servicios relacionados con tales a obras, para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que fue otorgado a la empresa ENVIR EAU DE MEXICO S.A. DE C.V., el día 12 doce de Septiembre de 2006 dos mil seis. No obstante de que el servicio de que se trata se encuentre concesionado, es ineludible que la obligación constitucionalmente le deviene al municipio, tal es el caso, como se ha mencionado, la concesionaria ha incumplido de forma recurrente diversas disposiciones ambientales, así como las obligaciones derivadas del contrato concesión que se ha mencionado en múltiples ocasiones, es por ello que algunas causas públicamente conocidas y que motivan la toma de hacer frente a este decisión que se propone a través de la presente iniciativa, son las siguientes: El abandono total del relleno sanitario, esto es así, y se conoce públicamente, al haberse originado un incendio de los neumáticos; dicha contingencia, pudo haberse evitado si la concesionaria estuviera en el relleno sanitario cumpliendo con sus obligaciones derivadas del contrato concesión multireferido, esto, al haber advertido a las autoridades del percance a tiempo. El derrame de lixiviados hacia calles contiguas del vertedero concesionado, cuestión que se realizó hace un par de años aproximadamente. Los hechos mencionados previamente, devienen de una empresa que ha incumplido con sus obligaciones hacia el Municipio de Puerto Vallarta y los Vallartenses, cuestión que no puede pasar desapercibida por este Honorable Ayuntamiento, que ha asumido y reiterado poner orden en los servicios que requiere nuestra ciudad portuaria. En igualdad de circunstancias, a causa del relleno sanitario que se concesionó, se ha multado al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por la el incumplimiento de las normas ambientales, cuyas conductas puede ser gravemente tipificadas como delitos ambientales, y no menos importante es mencionar, que ante la ante el abandono de dicho vertedero por la empresa ENVIR EAU DE MEXICO, S.A. DE C.V., se han incumplido un sin número de obligaciones a su cargo. Con el panorama planteado previamente, no se puede dejar por este Honorable Ayuntamiento, que simplemente transcurra el tiempo sin tomar las acciones que son necesarias y que públicamente se ha comprometido a cumplir, esto aunado, reiterando una ocasión que es obligación constitucional como lo establecen nuestro ordenamiento supremo federal así como el estatal en su cuerpo de disposiciones, los cuales me sirvo citar: *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS* *Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes: … III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: … c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; … CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO Artículo 79.- Los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos: … III. Aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos de su competencia; …* En el mismo sentido, nuestra legislación local ha regulado la vida interna de los municipios, y ha establecido lo propio en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación a lo estipulado por las disposiciones legales invocadas previamente, a través del artículo 94 en su fracción III que a la literalidad expresa:Artículo 94. Se consideran servicios públicos municipales los siguientes:…III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;…Como es de afirmar, es obligación del Municipio brindar el servicio de tratamiento y disposición final de residuos, que al día de hoy se está brindando deficientemente, que en el caso particular se aprecia en el relleno sanitario denominado “Magisterio”, el cual se encuentra operando a través del contrato concesión otorgado a la empresa ENVIR EAU DE MEXICO S.A. DE C.V., es para ello que la vía por la que se está optando es el procedimiento de RESCISIÓN, mismo que se encuentra contemplado en la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA del Contrato Concesión, y cuyas causales de rescisión de igual forma se localizan en la misma cláusula, mismas que me sirvo citar a continuación:TRIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.Serán causas de rescisión del presente CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS:I.- POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.1.- Cuando se compruebe que el servicio se presta en forma distinta a los términos del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS Y EL CONCESIONARIO no esté dispuesto a corregir o enmendar sus errores o acciones. 2.- Incumplir cualquiera de las obligaciones de construcción y operación contraídas en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS que pongan en peligro la calidad del SERVICIO CONCESIONADO. 3.- No contar con alguna de las garantías a que se refiere el CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS. 4.- El incumplimiento de los parámetros normativos de operación y mantenimiento del SERVICIO CONCESIONADO, así como el manejo y DISPOSICIÓN FINAL inadecuada en las OBRAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL, durante el plazo de cuarenta días hábiles consecutivos, contados a partir de que el AYUNTAMIENTO o la EMPRESA SUPERVISORA notifiquen al CONCESIONARIO las deficiencias en tales parámetros; 5.- La incapacidad jurídica, legal o judicial del CONCESIONARIO que le impida cumplir con sus obligaciones derivadas del CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS. 6.- Concurso mercantil declarado, en cuyo caso debe asegurarse la continuidad del SERVICIO CONCESIONADO haciendo efectivas las garantías, por lo que el ejercicio de los derechos de los acreedores del CONCESIONARIO aun en caso de quiebra no podrá traer como consecuencia la suspensión o interrupción del SERVICIO CONCESIONADO. 7.- cuando se compruebe que el CONCESIONARIO no conserva los bienes e instalaciones en buen estado o cuando éstos sufran deterioro por negligencia, con perjuicio para la normal prestación del SERVICIO CONCESIONADO. Con los supuestos que se han mencionado en la presente iniciativa con anterioridad, ante incumplimiento de sus obligaciones por la empresa concesionaria ENVIR EAU DE MEXICO S.A DE C.V., se puede advertir que se cae en los supuestos previstos en los puntos 1 y 7 citados previamente, es por ello que la autorización derivada de la presente iniciativa no se erigirá únicamente con los mencionado en la presente, sino que además se optará por autorizar por parte de éste Órgano Colegiado de Gobierno, se estudie la totalidad del contrato concesión para ver revisar que otros incumplimientos se han realizado por la Concesionaria, así como para que se recaben las pruebas que puedan soportar dichos supuestos, y una vez definidas las responsabilidades incumplidas, se instaure el procedimiento de RESCISIÓN respectivo. La autorización por parte de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, será para los siguientes efectos: Autorizar al Síndico Municipal, para que auxiliado de la Dirección Jurídica, revisen el Contrato Concesión y verifiquen en su totalidad el mismo, con la finalidad de establecer todos los incumplimientos efectuados por la Concesionaria al Contrato Concesión y en su caso se hagan valer todas esas circunstancias y causales de rescisión en el procedimiento de RESCISIÓN respectivo, recabando para ello las pruebas que soporten dichas determinaciones. Una vez constatado lo anterior, autorizar al Síndico Municipal así como al suscribiente como Presidente Municipal, para que auxiliados de la Dirección Jurídica, se realice de forma inmediata el procedimiento de RESCISIÓN previsto en el Contrato Concesión. Autorizar al Síndico Municipal, para que auxiliado de la Dirección Jurídica, interpongan todas las demandas, denuncias y demás actos legales y jurídicos necesarios, que se originen o deriven del incumplimiento por la Concesionaria a los términos del Contrato Concesión. Se imponga cualquier penalidad que derive del Contrato Concesión a la Concesionaria.Es importante mencionar, que con el procedimiento de RESCISIÓN, traerá consigo al ser finalizado, la extinción total del Contrato Concesión celebrado con la empresa ENVIR EAU DE MEXICO S.A. DE C.V., y de este Honorable Ayuntamiento, también se encuentra contemplada en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco a través del artículo 111 en su fracción VI, que expone:Artículo 111. Las concesiones de bienes y servicios públicos municipales se extinguen por cualquiera de las siguientes causas:…VI. Cualquier otra prevista en las leyes, ordenamientos municipales o en las propias concesiones.Por todo lo expuesto en la presente iniciativa, y demostrado que se ha incumplido por la Empresa Concesionaria la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como, establecido la obligación constitucional que le asiente al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al igual demostrado que se poseen las facultades legales para efectuar la presente determinación en el sentido positiva, someto a su distinguida consideración solicitando se apruebe de forma directa, eximiendo el turno a comisiones de la presente, toda vez que se trata de un asunto de urgente resolución, pongo a su consideración en consecuencia los siguientes:PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba autorizar al Síndico Municipal, para que auxiliado de la Dirección Jurídica, revisen el Contrato Concesión y verifiquen en su totalidad el mismo, con la finalidad de establecer todos los incumplimientos efectuados por la Concesionaria al Contrato Concesión, recabando para ello todas las pruebas necesarias que soporten dichas determinaciones, y en su caso se hagan valer todas esas circunstancias y causales de rescisión en el procedimiento de rescisión previsto en la cláusula Trigésima Tercera del Contrato Concesión celebrado con la empresa denominada “ENVIR EAU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”, el pasado día 12 doce de Septiembre de 2006 dos mil seis y/o cualquier otra empresa asociada al procedimiento de licitación independientemente de sus denominaciones futuras.SEGUNDO.- Se faculta e instruye a los Ciudadanos Presidente Municipal y Síndico Municipal para que asesorados por la opinión técnica y legal por parte de la Dirección Jurídica, en nombre y representación de los intereses del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, lleven a cabo los trámites, procedimientos, gestiones, actos jurídicos y administrativos que diera lugar, a efecto de instaurar el procedimiento de rescisión previsto en la cláusula Trigésima Tercera del Contrato Concesión celebrado con la empresa denominada “ENVIR EAU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”, el pasado día 12 doce de Septiembre de 2006 dos mil seis y/o cualquier otra empresa asociada al procedimiento de licitación independientemente de sus denominaciones futuras, así como ejecuten cualquier otro acto legal, administrativo o jurídico en el ámbito de sus facultades para lograr el cometido de la presente iniciativa.TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal y al Síndico Municipal para que apoyados con la opinión técnica y legal por parte de la Dirección Jurídica, revisen la totalidad de constancias que motivaron el otorgamiento de la concesión a la empresa “ENVIR EAU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”, hasta la firma del Contrato Concesión, así como durante la prestación del servicio, esto, para el caso de encontrar inconsistencias legales, que motiven la demanda relativa al juicio de lesividad en contra de dichos actos, y en su caso, para que se presenten las denuncias penales correspondientes en contra de quien o quienes resulten responsables, al igual, para que presenten cualquier otra demanda, denuncia y cualquier acto jurídico de cualquier naturaleza en contra de la concesionaria.CUARTA.- Se faculta e instruye a las autoridades administrativas mencionadas en los presentes puntos de acuerdo, así como a la Contraloría Municipal, para que en caso de que se pueda imponer alguna penalidad a la Empresa Concesionaria, se hagan valer en el procedimiento de rescisión previsto en la cláusula Trigésima Tercera del Contrato Concesión celebrado con la empresa denominada “ENVIR EAU DE MÉXICO, S.A. DE C.V.”, el pasado día 12 doce de Septiembre de 2006 dos mil seis y/o cualquier otra empresa asociada al procedimiento de licitación independientemente de sus denominaciones futuras.ATENTAMENTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE OCTUBRE DE 2017. (Rúbrica) C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA.PRESIDENTE MUNICIPAL.------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Quienes estén de acuerdo…adelante regidora”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Para antes….voy a estar en contra presidente, porque sé cómo está esta situación y me gustaría que antes de que se hiciera la votación, todos los compañeros se enteraran en qué estado estamos…bueno, estamos en el Estado de Jalisco, pero en qué estado está esa situación, que como bien usted sabe pues hace un buen de años…como estuvo esta situación, cómo fue llevándose a cabo. Ha sido un problema muy ríspido, pero mi asunto es el siguiente: no quiero tener problemas yo después de que me vaya yo de aquí, porque podemos suscitar un problema grave en cuanto a esto que usted está empezando hacer, a mí me parece perfecto, pero debió hacerlo ¿sabe quién?, la administración pasada, y la antepasada también, pero no lo hicieron. Entonces, es echarnos un veinte a la uña y ya veintes no hay. Entonces la verdad es un problema, porque después de que lo vi, empecé a ver cómo está la situación y nos es buena para nosotros como ayuntamiento. Yo mañana me voy, pero pasado mañana pueden llegar broncas, y vamos a dejar a los demás. Entonces, por eso me gustaría que si usted fuera tan amable de decirnos a todos, en su momento dado en una reunión de trabajo, mande traer los benditos, malditos o como sea, de esta administración y de la otra –ya sé que no se va a poder-, pero sí de ellos, para que nos digan cómo podemos arreglar este asunto, pero si empezamos ahorita a hacer esto, sería como…bueno, yo le digo porque yo sé que hemos perdido algunas cosas, de las cuales nos hemos… se han amparado este ayuntamiento, y se han perdido muchas. Entonces si empezamos hacer esto…sería cuestión de que lo veamos, esto porque está muy rispidoso, siento que…”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “A ver regidor, esto es la autorización del pleno para iniciar un procedimiento de revocación de la concesión de la empresa Envir Eau. Quien nos tiene que decir obviamente pues ya van a ser la dirección jurídica, que se tendrá que reunir con la empresa y se le tiene que decir “vamos a iniciar”, y ellos ya tendrán que aportar pruebas de desahogo y todo. Obviamente de acuerdo siempre a la ley, siempre al marco de la ley ¿verdad?, y si obviamente pone en riesgo a nosotros ¿verdad?, que no lo creo, porque es proceso jurídico en que ellos tendrán que aportar pruebas y nosotros también y ahí se va ir este proceso. Como cuando iniciamos con Proactiva, es lo mismo. Es iniciar un procedimiento…”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “No, es otra cosa presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Es iniciar un procedimiento porque hay una concesión y tiene que ser a través del pleno ¿verdad?. Entonces jurídico, la dirección jurídica tendrá que buscar a través de todas las leyes y todo lo que tenga dentro de los expedientes, iniciar un procedimiento. Si procede, bueno y si no procede pues no, tendremos que ponernos de acuerdo con la empresa ¿verdad?, no hay ningún problema en ese sentido, pero la idea es obviamente que iniciemos un procedimiento, porque ellos nos tienen demandados por cerca de trescientos millones de pesos a lo que es al ayuntamiento ¿verdad?. El contrato….y el contrato lo contempla, aquí está el contrato, el contrato contempla que efectivamente podemos hacer un proceso de revocación de lo que es la concesión cuando la empresa no cumple con lo que es su trabajo, pero eso nos lo dirá ya jurídico”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Hey, pero lo que usted está diciendo es que nosotros o en este caso en su momento dado, el que fue, no cumplió el ayuntamiento, no ellos ¿si?, es nada más, porque yo no me quiero meter en …es todo, es todo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Está bien regidora, con mucho gusto. Es iniciar el procedimiento de rescisión de contrato con la empresa Envir Eau”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Bien presidente, nada más para decirle que su servidora ya sabe cómo este monstruo, ya sabe que he vivido dentro…”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Así decían de Proactiva regidora, gracias a dios lo logramos. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Muchas gracias presidente, compañeros regidores. Efectivamente este es un tema importante para el ayuntamiento, pero no podemos eludirlo. Por lo tanto, con seriedad, con responsabilidad, y creo simple y sencillamente que el acuerdo que tomemos aquí para que se inicie un procedimiento, no solamente de revocación, primeramente de investigación para ver el estado que guardan los amparos de esta empresa, si hay suspensiones provisionales o definitivas y en base a eso tomar acuerdos posteriores. No hay mayor problema, sino que tenemos que empezar con el primer paso que es aprobar ese procedimiento, porque de lo contrario, vamos a seguir heredando este problema. Y efectivamente, si este es un asunto de la administración pasada, quiero aclarar que como administración actual no podemos deslindarnos de ningún proceso pasado, sino asumirlo con responsabilidad y con mucha atingencia por parte del jurídico. Por lo tanto, creo que lo importante es que el jurídico se involucre perfectamente en este tema y acuerde lo mejor para la comunidad, por supuesto para Puerto Vallarta y tomar una decisión en su momento. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Regidor Juan José por favor, y la regidora Susana por favor”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias alcalde. Como bien comentan los compañeros que me antecedieron en la palabra, es un tema que vale la pena la discusión, y seguramente así como se han venido tomando otros temas y que esta administración ha buscado ordenar y agarrar el toro por los cuernos, es un tema que jurídicamente creo tiene que haber una mayor explicación a todos y cada uno de los regidores, pero también creo que a once años de que inició este supuesta concesión o concesión que se dio, a favor o en contra del ayuntamiento, hoy a once años vemos que lamentablemente que como usted estuvo de regidor y otro compañero, Arturo Gradilla, Eva Contreras, que se opusieron porque veían que no garantizaba, no veían las condiciones que garantizara para el municipio la seriedad y la responsabilidad que representaba en su momento como se planteó en el ayuntamiento de Puerto Vallarta. Hoy, lamentablemente a once años sigue siendo un lastre para Puerto Vallarta, y que creo se debe iniciar el tema de la recisión del contrato, porque la fecha dieciséis de abril de dos mil trece, marcó un parte aguas de esta concesión, donde en su momento inició nuevamente la compañía a trabajar cuando se les otorgó la oportunidad de que laboraran en el convenio que se venía dando. Sin embargo, al no haber continuado con la responsabilidad de esta empresa, creo que vale la pena que la explicación sea para todos y poder tomar una mejor decisión cada uno de los compañeros regidores. Hace tiempo cuando entró esa administración y salen y dicen que no dejaron ningún pendiente, ninguna deuda, sin embargo con los laudos millonarios que seguimos pagando por esa administración, sin embargo el tema de ciento veintitrés millones de pesos por pago de juicios por el tema del estacionamiento, es algo que le ha pagado a la administración de Puerto Vallarta y hoy con este tema de Envir Eau, es una tema de la misma administración de hace once años que sigue causando pena a fin de cuentas, para dotar de un mejor servicio a los ciudadanos de Puerto Vallarta. Ojalá se tome la mejor decisión por cada uno de los compañeros regidores, y volver a tocar y a tomar al toro por los cuernos y tratar de ordenar ese problema que se ha venido suscitando todavía con el tema de Envir Eau. Gracias alcalde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Miren, yo propongo…ahorita va la regidora Susana y el regidor Paco Sánchez. Una vez que se apruebe en lo que es esta sesión, iniciar con el proceso de rescisión de contrato, hacer una reunión todo el pleno con jurídico, para que nos exponga ahí todos, para que todo mundo tengamos la misma información, que jurídico nos diga la situación de esta concesión, en la cual pues nosotros vamos iniciar un procedimiento, que es válido y que obviamente la responsabilidad es nuestra administración, y así como los laudos, pues es nuestra administración, así como lo de FONACOT, es nuestra administración y tenemos que resolver. Esto es lo que queremos, resolver la situación con la empresa Envir, ¿cómo?, pues a lo mejor a través de un convenio mas adelante, a lo mejor ellos mismos dicen “págame tanto y hay muere todo”, pero vamos a ver jurídicamente cómo está la situación ¿verdad?. Entonces, eso es todo, es lo que vamos a iniciar. Entonces la propuesta es una vez que se autorice por este pleno el inicio de la rescisión de contrato, reunirnos con jurídico que nos explique la situación, y ahí ya veremos ¿verdad?, cómo vamos caminando. Adelante regidora, y después el regidor Paco Sánchez”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Yo nada más para no redundar en el tema de la deuda y las administraciones y todo eso que ya todos han comentado, creo que aquí la inquietud de la compañera Edelmira, mas bien es un tema legal en lo particular de su caso, porque ella cuando fue regidora aprobó la concesión –que se pintaba a lo mejor muy buena para el municipio y que tenían otro contexto-, entonces yo nada más como recomendación jurídica para la compañera sería que ella podría abstenerse de este sentido, porque ella aprobó anteriormente esta concesión, hasta que explique el contexto legalmente de por qué lo aprobó en el dos mil seis y cuáles eran los beneficios que en ese entonces se presumía para el municipio. Creo que es caso nada más muy particular en el de ella, que la recomendación sería que se abstuviera en esta votación por esa situación compañera”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Regidor Paco Sánchez”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Tu servidor también aprobó. Sí, pero explicándoles un poco a un no a profundidad de lo jurídico, pero ellos en un tribunal ganaron y fueron reinstalados, ellos fueron reinstalados, por lo tanto jurídicamente ellos están vigentes, están vigentes, pero trabajaron aproximadamente dos meses y abandonaron, por lo tanto el contrato si nos ponemos a leerlo, tiene algunos artículos donde se menciona alguna sanción si ellos dejan de cumplir, y ahí es donde se iniciaría por parte de nosotros el que no esté vigente su …o sea, rescindir esa vida que le volvió a dar el tribunal, dado que existen elementos jurídicos como para rescindir, y además existen sanciones económicas para la empresa, aunque nosotros también estamos en deuda con ellos desde el primer juicio que ellos ganaron. Por lo tanto, ahí es donde debemos de compensar o en un momento dado, sí, entrar en negociaciones con ellos, decir “okey, jurídicamente aquí está aprobado, tú ganaste, te debemos tanto, ¿pero sabes qué?, tú abandonaste”, y debemos en un momento dado ganar ese juicio de abandono como para “¿sabes qué?, me debes tanto, vamos llegando a un acuerdo”, o tal vez ellos …analizando sus abogados decidan mejor entrar ya a la negociación. Se trata de ser constructivos considero yo”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “O votar a favor asentando en el acta el sentido de ahora la votación en contra. El asunto es nada más para los que estuvieron en su momento en ese dos mil seis en el cabildo, o abstenerse. Exacto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien compañeros. Con estas aclaraciones solicito …adelante regidor Andrés”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Gracias presidente. Buenas tardes. Como bien le mencionas a la regidora Edelmira Orizaga, el tema de Proactiva…ella decía que era otro caso….es otro caso, por supuesto. Nada más sí, ser muy enfático presidente en lo que mencionó el regidor Rodolfo Hurtado, en el sentido de que ahorita se habla –lo mencionaba Paco-, a reserva de empaparnos –lo decía Peri también en el tema legal-, para ver la situación que guarda actualmente, que abandonaron y por eso se busca la recisión de lo del contrato. Cuando se inició la cuestión de Proactiva, se hizo de una manera completamente diferente, con el sigilo porque pudieran allá ampararse, y hoy veo que se está haciendo las cosas completamente diferente, y que se haga valer el hecho de que si no se cumplió en tiempo y forma con las responsabilidades que esta empresa adquirió con el ayuntamiento, no nos vaya a salir al rato como con Proactiva, que a pesar de que se nos decía que teníamos todo para ganar el juicio por lesividad, por muchos argumentos legales, se tuvo que desembolsar de cualquier manera una cantidad muy importante de dinero, más de cien millones de pesos. Ojalá que no sea el tema y que verdaderamente se ataque el aspecto legal para ver si se puede rescindir ya ese contrato que no tiene ninguna funcionalidad para el ayuntamiento de Puerto Vallarta. Gracias presidente. Y ese es el inicio ¿no? del proceso”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Así es. Muchas gracias regidor. Efectivamente el tema Proactiva es diferente, obviamente porque allá sí hubo una prestación de servicios por muchos años y que no, no le pagaron. Inclusive nosotros en nuestra administración no le quisimos pagar a la empresa porque no estaba cumpliendo al cien por ciento con lo que es la recolección de la basura, y ustedes saben que nos dejaba hasta el cincuenta por ciento de la recolección tirada dentro de lo que es el municipio. Son temas diferentes obviamente, pero los dos obviamente tenían concesión, llegamos a un acuerdo con la empresa Proactiva que ahí está, yo estoy seguro que con Envir vamos a llegar a un acuerdo también, un acuerdo que les convenga a ellos y que nos convenga a nosotros y ¿verdad?, y lo vamos a someter al pleno igual que lo sometimos con lo de Proactiva, informándoles a ustedes de toda la cuestión jurídica y los posibles acuerdos a los que podemos llegar, siempre poniendo el interés obviamente de Puerto Vallarta por encima de todo para que se resuelva esta situación, y ya ¿verdad?, porque ahorita fíjate… los escenarios, porque ahorita ellos tienen el manejo y el control de lo que es el basurero de Magisterio, ellos tenían que haberlo saneado, ellos tuvieron que haber puesto ahí su estación de transferencia, ellos debieron de haber llevado ahí …nosotros toda la basura y ellos trasladarla hasta su relleno de ellos –allá por Santa Cruz de Quelitán-, ¿verdad?. Así está lo que es este contrato con esta empresa. Entonces, vamos viendo, vamos viendo la cuestión jurídica, vamos viendo qué acuerdos podemos llegar con ellos y resolver de la mejor manera tanto para ellos como nosotros, y adelante ¿no?, pero si no iniciamos pues no podemos hacer nada ¿verdad?, estamos atados ahí”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Por supuesto, yo estoy de acuerdo en que se inicie. Lo que sí te digo como lo manifestó el regidor Rodolfo, que se cuide ya al ayuntamiento de estar pagando ese tipo de cantidades, porque también Envir Eau te va a exigir pagos que según ellos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ah no, sí, sí, sí”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “…Millonarios”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Por supuesto. Sí, así es. Entonces compañeros…adelante síndico”. El Síndico Municipal, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado: “Nada más en el punto cuarto secretario, presidente, hay que agregarle la contraloría municipal. Dices en el punto cuarto: “se faculta e instruye a las autoridades administrativas mencionadas en los presentes puntos de acuerdo. Hay que agregarle…digo… “las mencionadas” son la sindicatura, la presidencia municipal, pero recuerden que la facultad de la contraloría municipal tiene mucho que ver con lo que se menciona en el punto cuarto. Entonces, hay que agregarlo, hay que dejarlo establecido que la contraloría municipal tendrá que incluirse en este punto. Este es mi punto de vista”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias síndico. Con mucho gusto, se incluye con mucho gusto, de acuerdo a la observación que hace el síndico municipal. Quienes estén de acuerdo…pregunto, quienes estén de acuerdo en esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación por favor”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte de la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto nueve del orden del día, relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes, solicito al secretario general se sirva dar lectura a los asuntos enlistados en dicho punto y que fueron distribuidos en tiempo y forma a cada uno de ustedes compañeros regidores. Adelante secretario general”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, 9.1”.------------------------------------------------------------------------------------**9.1** **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve la iniciativa presentada por el Regidor Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, respecto de la implementación del Programa Cultural Vial denominado “Uno y Uno”**. A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por la Comisión Edilicia, planteado y aprobado en los siguientes términos:------------------------------------------------------------------------------------------------------Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Respetables Integrantes de este Órgano Colegiado: Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, con fundamento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones XV, XVI, 64, 72, 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar el Programa de Cultura Vial denominado “UNO Y UNO” en cruces y calles con afluencia considerable de vehículos y que se no cuenta con semáforo coordinado por la Subdirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que a continuación, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES En principio, nos permitimos señalar que con fecha 22 de Abril del 2017 se presentó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco por parte del Regidor Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, la Iniciativa de acuerdo Edilicio, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe el Programa de Cultura vial Denominado “Uno y Uno”, en cruces de calles con afluencia considerable de vehículos y que se encuentren sin semáforos, previo estudio en coordinación con la Subdirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez que se nos notificó de manera formal los Acuerdos Edilicios 157/2016, a través del Secretario General en la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, y a la Comisión Edilicia de Seguridad Publica y Transito, por lo que los suscritos procedimos a realizar una Sesión de Trabajo, a efecto de resolver lo conducente. Es por ello, que derivado del análisis, estudio, discusión y revisión, se concluye con el dictamen presente, el cual se encuentra sustentado a través de las siguientes: Del fundamento legal y marco normativo que compete al Municipio en el presente asunto Que el artículo 115 fracción II y III de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 77 fracción II inciso b señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS De conformidad con el articulado antes mencionado, los ayuntamientos tienen la competencia de aplicar las políticas públicas mediante sus dependencias hacia sus gobernados para generar una cultura por los buenos hábitos y costumbres, pero ante todo por la concientización de los principios básicos del ser humano, de tal forma que es importante mencionar que las medidas de seguridad en materia de vialidad son de gran importancia para una ciudad y en particular para este destino turístico que a muchos gusta de su estadía. El problema generado por la falta de educación y conciencia vial en México crece a marchas aceleradas con el paso de tiempo, y empeora aún más con el constante aumento de automotores que circulan diariamente en la ciudad. Uno de los errores más grandes con respecto a este tema es creer que la educación vial concierne sólo a los automovilistas y al transporte público. Sin embargo los ciclistas, motociclistas y peatones también están involucrados en este ámbito y sus acciones suman o restan a la cultura que actualmente existe en nuestro país. La mayoría de los accidentes viales son eventos fortuitos donde difícilmente nos puede suceder a nosotros o a algún familiar y que cuando suceden son el producto del destino o de la mala fortuna, pero de acuerdo con la Ley General de Salud, los accidentes son un hecho súbito que ocasiona daños a la salud y se produce por la ocurrencia de condiciones potencialmente prevenible. Es importante mencionar que los accidentes viales es la segunda causa de muerte en nuestro país, considerando que la Secretaria de Salud informó en el año 2013, se registraron 36 mil muertes por causas de algún tipo de accidente, así como el 80% de los accidentes son causados por una conducta equivocada por parte de los conductores, por ende se debe de ser precavidos a fin de prevenir y disminuir las situaciones de riesgo. De tal manera, que las disposiciones prevén una competencia de facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hacia los Ayuntamientos para que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo el propósito de establecer un programa “uno x uno” en los cruces de las calles de afluencia importante de vehículos y que no cuentan con dispositivos semáforos, mediante un estudio y análisis de los cruces más importantes por parte de las autoridades de vialidad e implementando las medidas necesarias para que se genere este programa y rinda frutos en pro de reducir los factores de riesgo en accidentes de movilidad, aunado a esto tenemos que erradicar de nuestro destino una cultura de topes y más topes para reducir la velocidad, ya que son dañinos para la salud, como lesiones en la columna vertebral o el desprendimiento de retina en personas susceptibles como lo son tercera edad y diabéticos, asimismo los topes no es una alternativa viable para la reducción de velocidad y nuestra imagen como destino refleja la falta de concientización de los sujetos del tránsito y vialidad. Cabe destacar que los niños son los usuarios más vulnerables de la vía pública, y no debemos permitir que haya más accidentes que involucren a los infantes, tomando en consideración que muchos de los accidentes ocurren cuando los niños cruzan las calles corriendo, es por ello que en calidad de conductor de cualquier tipo de vehículo motorizado debe tener en cuenta cómo se comportan los niños. Continuando con este apartado, con la implementación de este programa de uno x uno a todos los cruces necesarios, mejoraremos la cultura vial tanto en los conductores de vehículos motorizados como en los propios peatones en beneficio de la calidad de vida en nuestro municipio. Con este Programa Vial de Uno x Uno, se generará una formación vial idónea, considerando una cultura, educación, responsabilidad y sobretodo conducir de manera segura tomando en cuenta las técnica de manejo para la prevención de accidentes; también es importante exponer que la educación a nuestros hijos es de vital importancia, demostrándoles con el ejemplo, ya que ellos son la imagen de lo que somos y como actuamos, de tal manera que la responsabilidad es de todos, gobierno, padres de familia, instituciones educativas responsables de la conducción y de la persona misma quien es el que toma un vehículo en sus manos. Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, el siguiente punto de acuerdo: PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO: Se instruye a la Subdirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que establezca e instale la señalética en los cruces que se anexa al presente. SEGUNDO: Se instruye al Tesorero Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto de que proceda a la asignación de recursos económicos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que remita para su aprobación del Ayuntamiento para el Ejercicio Fiscal 2018. ATENTAMENTE PUERTO VALLARTA, JALISCO A 26 DE MAYO DEL 2017. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES (Rúbrica) LIC EDUARDO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ, REGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; (Rúbrica) LIC. PAULA CELINA LOMELI RAMIREZ, REGIDORA COLEGIADA; (Rúbrica) LIC. JUAN GONZALO GUZMAN DELGADO, REGIDOR COLEGIADO; (Rúbrica) LIC. ANDRES GONZALEZ PALOMERA, REGIDOR COLEGIADO; (Rúbrica) LIC. MARTHA SUSANA RODRIGUEZ MEJIA, REGIDORA COLEGIADA.--------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?. Adelante regidora Celina Lomelí”. La regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez: “Gracias. Solamente hacer un comentario aquí en …no sé si se pueda poner en el dictamen también una sugerencia…no sé presidente, lo pongo a su consideración. En la colonia Díaz Ordaz ya están todos los Uno por Uno, más sin embargo no los respetan; los automovilistas que circulan por la Viena, no se paran. Entonces, no sé si se pudieran poner boyas en los puntos más importantes, más transitados, porque hay calles a lo mejor que no son tan transitadas, pero hay cruceros que sí, incluso ya ha habido choques. Entonces, no sé si valdría la pena ponerlo también en el dictamen o hacerlo posteriormente, como ustedes lo consideren”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Yo considero ahí regidora Celina, que es cultura; tenemos que salir con una campaña de difusión como en el norte del Estado de Jalisco, que tienen muchos años allá y se respeta el Uno-Uno. Aquí tenemos pocos cruces de Uno-Uno. En la unidad deportiva, que a veces se respeta, a veces no, pero tenemos, y los que pusimos precisamente por toda la calle Viena, que efectivamente no se respeta. Entonces, sí necesitamos iniciar con una cultura de vialidad, para …con una difusión con folletos, con lo que sea necesario para que se respete lo de Uno-Uno y se una cultura aquí en el municipio de Puerto Vallarta, porque no podemos tener semáforos en todos los cruces, no podemos tener un elemento de tránsito en todos los cruces. Los topes a nivel mundial están prohibidos, nada más en México vemos topes por todos lados; hacemos una calle y ya nos están exigiendo lo que es el tope. Entonces, con una campaña, una campaña de difusión, la cual la diseñemos y acudamos a las escuelas, a las universidades, a la hora que les dan sus licencias de manejo tenemos que hacer una en conjunto con el gobierno del Estado pues para que haya una mayor difusión y se respete el Uno-Uno. Es lo que yo propongo ¿si?. Adelante regidor Juan José”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias presidente. No quiero dejar presidente esta oportunidad en el Uno y Uno, porque como bien comenta, a veces hasta los mismos semáforos, ni siquiera los mismos semáforos andan respetando, sobre todo el tema de los que andan en motocicletas –vuelvo a tocar este tema alcalde-, a veces va uno en un vehículo y de donde menos esperas sale alguien que va rebasando cuando van los vehículos a alta velocidad y siguen ellos entre vehículos y vehículos sin casco, sin protección, inclusive algunos sin luz en la noche, y pueden seguir ocasionando accidentes como vemos casi todos los días ya, un tema de un motociclista involucrado en un accidente. Entonces, para evitar que se sigan dando más accidentes, ojalá …inclusive se va a tocar el tema seguramente con tránsito el Uno y Uno, también que se incluya este tema tan importante, que sigue dando de qué hablar día a día con los accidentes con los motociclistas. Es cuanto alcalde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Por lo que en votación económica pregunto, ya habíamos votado…ah ya está votado. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9.2** **Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, que resuelve diversas iniciativas para reformar las denominaciones y facultades de las Comisiones Edilicias de Educación y Protección Civil y Bomberos**. A continuación se da cuenta del presente Dictamen, emitido por la Comisión Edilicia y planteado y aprobado en los siguientes términos:-------Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. Respetables Integrantes de este Órgano Colegiado: Los que suscriben, en nuestro carácter de ediles y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, con fundamento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 47 fracciones XV, 64, 72, 74 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen, el cual tiene por objeto aprobar las reformas a los artículos 47 fracción IV, XIII, articulo 53, 62 y 128 al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que a continuación, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES En principio, nos permitimos señalar que con fecha 27 de Mayo del 2016 se presentó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, Exhorto del Acuerdo Legislativo 314/2LXI/2016, emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se exhorta a este Ayuntamiento para que en estricto apego a su autonomía municipal, se cree la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología y la incluya en su reglamentación que regula la vida interna de la Administración Pública Municipal, así mismo se nos notificó de manera formal el Acuerdo Edilicio 168/2016, a través del Secretario General en la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales. En segundo, nos permitimos señalar que con fecha 27 de octubre del 2016 se presentó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco iniciativa de Acuerdo Edilicio por el Regidor Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la modificación al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para crear nuevas comisiones edilicias, la cual a través del Secretario General del Ayuntamiento se notificó bajo número de Acuerdo Edilicio 263/2016 a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales así como a la Comisión Edilicia de Gobernación. Continuando, nos permitimos señalar que con fecha 30 de agosto del 2017 se presentó en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, iniciativa de Ordenamiento Municipal, por la Regidora Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación y adición a los artículos 47 fracción IV, 57 y 128 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el cambio de denominación de la Comisión de Educación y apoyo a la realización de proyectos de innovación, ciencia y tecnología, la cual se notificó por parte del Secretario General del Ayuntamiento bajo Acuerdo Edilicio número 416/2017 a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales así como a la Comisión Edilicia de Educación. Por último, nos permitimos en señalar que con fecha 30 de agosto del 2017 se presente en sesión Ordinaria la iniciativa de Ordenamiento Municipal, por parte de la Regidora C. Elisa Ramírez Ruelas, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a los artículos 47 fracción XIII, y 62 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que busca cambiar la denominación a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, la cual se notificó por parte del Secretario General bajo acuerdo edilicio número 424/2017 a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales así como a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos. CONSIDERACIONES Que atendiendo a las atribuciones que establece el artículo 115 acción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 41 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que refieren diversas atribuciones de los ayuntamientos para realizar en materia de su competencia; y en virtud del sentido de las iniciativas antes mencionadas que pretenden reformar y adicionar al mismo ordenamiento modificar el nombre de la Comisión Edilicia de Educación así como también la Comisión Edilicia de Protección Civil, ya que emitido un exhorto por parte del Congreso de Jalisco en el cual exhorta a los Ayuntamientos a que en estricto apego de su autonomía se cree una Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, así como incluir la reglamentación en el ámbito de su competencia, de tal manera que impulse el fortalecimiento, desarrollo y consolidación de la investigación científica, todo esto armonía con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Federal de Ciencia y Tecnología, así como la Ley de la Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, de la misma manera la iniciativa de acuerdo edilicio con número 4247/2017 antes mencionada, pretende reformar el mismo ordenamiento, que consiste en reformar el artículo 47 en su fracción XIII y articulo 62 que busca cambiar la denominación a la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos. Considerando lo anterior, estudiado y reiterando que en virtud de que las iniciativas de acuerdo edilicios buscan modificar el mismo ordenamiento siendo éste así como en estricto apego a las atribuciones constitucionales y legales de este Ayuntamiento, proponemos los siguientes: PUNTO DE ACUERDO, PRIMERO.-El Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular las reformas y modificaciones a los artículos 47 fracciones IV y XIII, 53, 62 y 128 al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sigue: *“Articulo 47.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente: I. Agua. II. Cultura. III. Ecología IV. Educación, innovación, ciencia y tecnología. V. Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano. VI. Fomento Agropecuario, forestal y pesca. VII. Gobernación. VIII. Hacienda. IX. Inspección. X. Justicia y Derechos Humanos. XI. Ordenamiento Territorial. XII. Participación Ciudadana. XIII. Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos. XIV. Deporte. XV. Reglamentos y Puntos Constitucionales. XVI. Salud. XVII. Seguridad Publica y Transito. XVIII. Servicios Públicos. XIX. Turismo y desarrollo económico. …. Articulo 53.- Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de educación, innovación, ciencia y tecnología tendrá las siguientes atribuciones: I. Visitar los planteles escolares, centros de estudio, academias del municipio, y gestionar los apoyos y beneficios que contribuyan a su mejoramiento; II. Promover la inclusión de contenidos de interés municipal en los planes y programas de estudio que imparten en los planteles escolares de educación básica y media básica asentados en el municipio; III. Promover la inclusión de contenidos en proyectos de innovación, ciencia y tecnología en el municipio. …. Articulo 62.- Además de las facultades genéricas que el competen, la comisión edilicia de Protección Civil, Gestión de riesgos y Bomberos, tendrá la atribución de promover campañas y acciones a la comunidad en general, para el desarrollo y difusión de la cultura de la prevención de riesgos, que tenga por objeto de primordial salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas. …. Artículo 128.- La Dirección de Desarrollo Social es el área responsable de la organización y operación de los programas sociales, y funge como cabeza de sector de las dependencias de la administración pública para municipal que ejecutan las políticas municipales en materia de asistencia social, equidad y atención a grupos vulnerables. A esta dependencia corresponde la formulación y ejecución de la política municipal de apoyo a la vivienda de objetivo social, autoconstrucción y urbanización progresiva, además de coordinar con la Subdirección de Educación los programas de apoyo educativos, los proyectos de innovación, ciencia y tecnología, ya sea en forma de becas o mediante programas de apoyo para la población escolar o para la infraestructura de escuelas. Esta Dirección se encarga de la motivación y encauzamiento de la participación de los ciudadanos para la formulación, implementación, ejecución o evaluación de las políticas y programas municipales; al igual se encargara en la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, así como de los subcomités y órganos de base territorial o temática en los que ese cuerpo de planeación democrática organice sus trabajos especializados, además, colaborará tramitando y resolviendo la constitución, renovación, modificación o cancelación de los registros de las juntas vecinales. Esta dependencia realizará las consultas públicas para la validación del nombramiento de delegados y agentes municipales, así como el encauzamiento, hacia los diversos programas de servicio promovidos por el municipio. Artículos Transitorios Único.- Las presentes reformas entrarán en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Municipal.”* SEGUNDO.- Se ordena la publicación sin demora del presente acuerdo, en la Gaceta Municipal “Puerto Vallarta Jalisco”, y se autoriza en caso necesario la generación de una edición extraordinaria de dicho medio oficial de divulgación, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Municipal que regula su administración, elaboración, publicación y distribución. TERCERO.- Se instruye a la Subdirección de Tecnologías de la Información y a la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes de manera coordinada actualicen el marco normativo en la página de internet del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con las reformas y modificaciones enunciadas en el numeral primero de este apartado. CUARTO.- Se tienen como atendidas y cumplimentadas las instrucciones del pleno del Ayuntamiento giradas a la Comisión Edilicia Convocante de Reglamentos y Puntos Constitucionales mediante acuerdos edilicios número 168/2016, 263/2016, 416/2017 y 424/2017. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 22 DE SEPTIEMBREDEL 2017. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES (Rúbrica) Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, Regidor Presidente de la Comisión; (Rúbrica) Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez, Regidora Colegiada; (Rúbrica) C. Andrés González Palomera, Regidor Colegiado; Lic. Martha Susana Rodríguez Mejía, Regidora Colegiada; Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado, Regidor Colegiado.--------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Bien, por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra’, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría absoluta en lo general”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo general, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por la mayoría absoluta en lo particular”. **Aprobado por Mayoría Absoluta** de votos en lo particular, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9.3** **Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Salud y Hacienda, que resuelve la iniciativa presentada por la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez, que persigue como finalidad que el Ayuntamiento autorice contratar servicios profesionales de administración, operación y suministros de servicios médicos municipales a la ciudadanía de este municipio**. A continuación se da cuenta del presente Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:-------------------------------------------------------------------------------------------C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Salud, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones VIII y XVI, 49, 57 y 65, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente: DICTAMEN Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la regidora C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, la cual consiste en que este Ayuntamiento autorice contratar servicios profesionales de administración, operación y suministros de servicios médicos municipales a la ciudadanía de este municipio; otorgándose un terreno en COMODATO a la empresa que resulte seleccionada mediante convocatoria a licitación pública que se realice por la comisión de adquisiciones. Para lo cual nos permitimos citar los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Que mediante sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 27 de octubre de 2016, la regidora C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, presentó una iniciativa de acuerdo edilicio a efecto de que este Ayuntamiento autorice Contratar Servicios Profesionales de Administración, Operación y Suministros de Servicios Médicos Municipales a la ciudadanía de este municipio. 2.- Derivado de la iniciativa presentada por la Regidora, C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias Permanentes de Salud y Hacienda respectivamente. Por lo que recayó el acuerdo número 0262/2016. 3.- Como resultado de las diversas mesas de trabajo realizadas en diversas fechas con el fin de lograr el perfeccionamiento del dictamen que nos ocupa, con fecha 8 de agosto del año 2017, se llegó a la conclusión de que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; destinará una superficie aproximada de 1,366.47 m2. que integran el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en Paseo de Las Palmas, número 105, colonia Barrios Santa María, en esta ciudad, adjunto a las instalaciones que actualmente ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para otorgarlo en COMODATO a la empresa que se decida encomendar la prestación de servicios médicos a la ciudadanía, la cual se elegirá en base al proceso de licitación que se realice por parte de la Comisión de Adquisiciones, sin que esto represente ningún gasto extraordinario para el Ayuntamiento por concepto de remodelación o acondicionamiento del bien inmueble para la prestación del servicio, toda vez que corresponderá a la empresa de acuerdo a las necesidades tanto del equipo, como de las adecuaciones que sean necesarias para la operatividad de sus consultorios. El bien inmueble a que se hace referencia y que se pretende sea materia del contrato de comodato, tiene una superficie aproximada de 1,366.47 metros cuadrados y cuenta con las medidas y colindancias siguientes: 3.68 metros al Sureste, y quiebra a 90° al Suroeste con 4.48 metros y quiebra en 90° al Sureste 23.40 metros quiebra en 90° al Noroeste con 6.48 metros y quiebra a 90° al Noroeste con 35.10 metros y colinda con el DIF (Desarrollo Integral de la Familia; 32.86 metros al Suroeste, colinda con el DIF; 63.03 metros al Suroeste y colinda con la calle Paseo de las Palmas; 30.86 metros al Noroeste y colinda con la Unidad Regional de Rehabilitación; o bien, el inmueble que al momento de proceder a la elaboración del CONTRATO DE COMODATO, se sirvan disponer. 4.- Cabe hacer la aclaración que la prestación de los servicios de salud para la ciudadanía, es totalmente independiente de la prestación de los servicios que en esta materia presta el H. Ayuntamiento para los trabajadores del Municipio, por lo que el esquema que actualmente se tiene adoptado para cubrir las necesidades en materia de seguridad social para los trabajadores del Municipio, no se alterará, es decir, seguirá como hasta ahora ha venido funcionando. Por lo anterior, nos encontramos en condiciones de proceder a poner a su consideración la narración de los siguientes CONSIDERANDOS I.- Que es indudable que la necesidad de acceder a los servicios de salud a que tiene derecho todo gobernado, día a día se ve más difícil de lograr satisfacer, máxime, si tomamos en cuenta la descontrolada y acelerada explosión demográfica que día a día va en crecimiento y que la capacidad de los diversos órganos de gobierno para garantizar el acceso a los citados servicios es cada vez más reducida. II.- Que ante esta necesidad, como autoridades municipales, debemos preocuparnos por adoptar medidas y estrategias adecuadas para lograr que la población más necesitada cuente con alternativas que le permitan acceder a recibir atención médica a un costo accesible, pretendiendo, mediante el esquema que se propone en líneas posteriores, lograr que se creen las condiciones para que de ser posible, la población que habita en nuestro municipio pueda acceder a recibir atención médica a costos prácticamente de cuotas de recuperación. III.- Que tan solo en nuestro municipio (según datos proporcionados por el INEGI), existen alrededor de 94,000 personas que carecen de algún sistema de aseguramiento que les permita tener acceso a los servicios de salud más básicos. De ahí la necesidad de que como órgano de gobierno municipal, se busquen alternativas que nos permitan coadyuvar con nuestras autoridades estatales y federales, para lograr que la población vallartense pueda contar con acceso a los servicios de salud más necesarios, es decir, básicos, logrando con ello, si no en su totalidad, sí en parte, desfogar el rebase que han sufrido las instituciones de salud como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el propio Hospital Regional. IV.- Que, si bien es cierto que es una facultad exclusiva tanto del gobierno federal como del gobierno estatal, el llevar a cabo las actividades tendientes a la prestación de los servicios de salud a la ciudadanía, no menos cierto lo es que al ser el Municipio libre, la base de la división territorial del Estado mexicano y al constituir el tercer nivel de gobierno, es éste, quien está de manera más directa en contacto con el gobernado y por ende, el más interesado en que la población que habita dentro de los límites territoriales de su demarcación tenga acceso a los correspondientes servicios de salud, convirtiéndose el municipio de esta manera en una alternativa más en materia de salud a bajo costo para el ciudadano. V.- Que los integrantes de las presentes comisiones edilicias involucradas en el estudio, discusión y dictamen que se pone a su consideración para su aprobación, consideramos necesario el establecimiento de un esquema de funcionamiento que contemple en términos generales lo siguiente: Por lo que respecta a las necesidades de equipo: El H. Ayuntamiento, única y exclusivamente se obligaría a otorgar en COMODATO el inmueble que se encuentra junto a las instalaciones que actualmente ocupa la Dirección de Servicios Médicos Municipales y, la empresa, se encargará de llevar a cabo todos y cada uno de los trabajos que se requieran para lograr el mejor acondicionamiento del lugar, equiparlo de la manera debida y contratar al personal que se requiera para proceder a la prestación del servicio a que se hace referencia, ello, sin que el H. Ayuntamiento se vea en la necesidad de tener que erogar gasto alguno por los conceptos antes mencionados. Respecto al costo del equipo y su operación: Tener en cuenta que el monto económico que se requeriría para echar a andar un proyecto de esta naturaleza es de aproximadamente $40’000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) aproximadamente; sin embargo, de esta cantidad, el H. Ayuntamiento, no erogaría cantidad alguna, es decir, que la inversión en equipo y recursos económicos correría en su totalidad a cargo de la empresa que llegare a ser seleccionada para la prestación del servicio a que se hace referencia; la obligación del H. Ayuntamiento, se limitaría a otorgar el bien inmueble que se encuentra junto a las instalaciones de la Dirección de Servicios Médicos Municipales en COMODATO a la empresa que se llegare a elegir para la prestación de los servicios médicos a la ciudadanía. Respecto al precio de los servicios que la ciudadanía pagaría nos permitimos exponerles la lista siguiente; no sin antes hacer la aclaración que los precios que se relacionan, constituyen un parámetro y en ningún momento se consideran definitivos, es decir, que son precios que pueden variar, aunque siempre se pretenderá que sean precios módicos y de ser posible, que la ciudadanía pague sólo una cuota de recuperación, pero queremos hacer hincapié en que los precios que aquí se relacionan son precios tentativos y no definitivos.

CON RESPECTO AL SERVICIO DE RAYOS X

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIOS | PRECIOS DE  MERCADO | PRECIOS EN QUE  SE LES  OTORGARÍA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRANEO AP. LATERAL | $800.00 | $300.00 |
| HOMBRO | $614.00 | $300.00 |
| TORAX | $633.00 | $300.00 |
| ABDOMEN | $655.00 | $300.00 |
| COLUMNA CERVICAL | $519.00 | $200.00 |
| COLUMNA LUMBAR | $544.00 | $200.00 |
| COLUMNA LATERAL | $535.00 | $200.00 |
| PELVIS | $650.00 | $300.00 |
| SENOS PARANASALES | $1,049.00 | $500.00 |

CON RESPECTO A LOS COSTOS EN TOMOGRAFIAS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIOS | PRECIOS DE  MERCADO | PRECIOS EN QUE  SE LES  OTORGARÍA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADO | $3,743.00 | $1,500.00 |
| TORAX | $3,650.00 | $1,500.00 |
| COLUMNA LUMBAR | $3,825.00 | $1,500.00 |
| ABDOMEN | $3,573.00 | $1,500.00 |
| ABDOMEN CONTRASTADO | $4,320.00 | $2,000.00 |
| PELVIS | $3,600.00 | $1,500.00 |

CON RESPECTO A LOS COSTOS DE ESTUDIOS DE ULTRASONIDO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIOS | PRECIOS DE  MERCADO | PRECIOS EN QUE  SE LES  OTORGARÍA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ULTRASONIDO DE  EMBARAZO | $1,000.00 | $ 250.00 |
| ABDOMEN SUPERIOS | $1,035.00 | $ 250.00 |
| ABDOMEN INFERIOR | $1,035.00 | $ 250.00 |
| VIAS BILIARES | $1,049.00 | $ 250.00 |
| ESTUDIOS EN 4D | $1,343.00 | $ 600.00 |

Por otra parte, se estarían ofreciendo al público en general los servicios de consultas de especialidades y estudios complementarios siguientes: medicina general, traumatología y ortopedia, ginecología, cardiología, oftalmología, odontología, neurología, psicología, laboratorio clínico, imagenología, entre otras y los servicios de farmacia, procurando en la medida de lo posible que en este rubro, también existan precios especiales.

LOS COSTOS PARA ESTOS SERVICIOS SERÍAN LOS SIGUIENTES:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SERVICIOS | PRECIOS DE  MERCADO | PRECIOS EN QUE  SE LES  OTORGARÍA |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MEDICINA GENERAL | $ 30.00 | $ 30.00 |
| GINECOLOGÍA | $ 500.00 | $ 180.00 |
| PEDIATRÍA | $ 500.00 | $ 180.00 |
| MEDICINA INTERNA | $ 700.00 | $ 180.00 |
| CARDIOLOGÍA | $ 700.00 | $ 180.00 |

Cabe hacer mención que los precios que en los diversos apartados se relacionan, se someterían a la aprobación del H. Pleno de Cabildo cada año, quien tendrá la facultad de actualizarlos, ya sea en base a un porcentaje o en base a los índices inflacionarios que publique el Banco de México. FUNDAMENTACION LEGAL El presente dictamen tiene como fundamento legal, lo establecido por el artículo 4, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en su párrafo cuarto, garantiza para todo gobernado el derecho a la protección de la salud. En su segunda parte, dicho párrafo ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, de acuerdo a lo establecido en la fracción XVI del artículo 73, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Su texto es el siguiente: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las Entidades Federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos”.* El derecho a la salud (o a su protección), es uno de los derechos sociales por excelencia, se trata de un derecho complejo que se despliega en una amplia serie de posiciones jurídicas fundamentales para los particulares y para el Estado. El derecho a la salud tiene un carácter prestacional en la medida en que principalmente implica y conlleva una serie de obligaciones positivas (de hacer) por parte de los poderes públicos. Así por ejemplo, a partir del derecho a la salud, corresponde al Estado asegurar la asistencia médica una vez que la salud, por la causa que sea, ha sido afectada; esto es lo que se llama el “derecho a la atención o a la asistencia sanitaria”. El derecho a la salud también genera, como sucede con todos los derechos sociales, la obligación del Estado de preservar el bien jurídico protegido por la Constitución, es decir, la salud; tal protección supone la obligación del Estado de abstenerse de dañar la salud, que es una obligación negativa o (de no hacer); de la misma manera hace nacer la obligación positiva de evitar que particulares, grupos o empresas la dañen. La protección de la salud y el desarrollo de los correspondientes sistemas sanitarios asistenciales es una de las tareas fundamentales (en términos políticos y económicos) de los Estados democráticos contemporáneos y representa una de las claves del estado de bienestar. Los avances de la ciencia en el campo de la salud, han permitido que ésta no se vea como un simple objetivo de “política pública”, sino sobre todo como un derecho del que todos pueden disfrutar porque las condiciones técnicas y tecnológicas así lo permiten. Pero ese disfrute no es algo que se consiga como una derivación automática del desarrollo de la ciencia médica, sino que es necesario establecer una serie de dispositivos e instituciones para hacerlo realidad. La ley que desarrolla los mandatos del artículo 4 en materia de salud es la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 1984, misma que ha sufrido diversas reformas con posterioridad. En su artículo 2, dicha ley establece que el derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades: *I.- El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades. II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana.* *III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.* *IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud. V.- El disfrute de servicios de salud y asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población. VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud y* *VII.- El derecho de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.* La misma ley, en sus artículos 5 y 6 define los componentes del Sistema Nacional de Salud y sus objetivos. En el artículo 13 define la distribución de competencias entre la Federación y las Entidades Federativas. En ese sentido, más allá de lo dispuesto por el artículo 4 constitucional, la citada Ley General de Salud establece claramente que los mexicanos que no cuenten con algún tipo de atención sanitaria, deberán ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud. En particular el artículo 77 bis I ordena que: *“Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de protección Social en Salud de conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social”.*  La Protección Social en Salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad sin desembolso al momento de su utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación; seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría; en el segundo nivel de atención. Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es que nos encontramos en condiciones de proceder a emitir los siguientes PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la expedición de una convocatoria dirigida a las personas físicas y morales, que de manera organizada ofrecen servicios profesionales en el ámbito de salud y que estén interesadas en brindarlos con apoyo y coordinación del gobierno municipal a los ciudadanos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en un término de 10 diez días naturales posteriores a la aprobación del presente acuerdo, proceda a la elaboración de la convocatoria aprobada en el punto de acuerdo que antecede, conforme a los lineamientos generales que en el cuerpo del dictamen se señalan, autorizándose al Presidente Municipal y Secretario General, para su suscripción en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. TERCERO.- Se ordena la publicación de la convocatoria en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, en la página web oficial del municipio, en los estrados de las Presidencia Municipal, en los estrados de la Unidad Municipal Administrativa por sus siglas U.M.A., en los edificios que albergan las delegaciones municipales y por una sola ocasión en 01 un periódico de mayor circulación de la ciudad. CUARTO.- Se aprueba instruir a la Comisión de Adquisiciones del Municipio, para que con base a la experiencia en la elaboración y ejecución de procesos selectivos, brinde el apoyo técnico necesario para la realización de las siguientes funciones, las cuales a continuación se señalan en forma enunciativa más no limitativa: 1.- Para que reciban las propuestas de las personas físicas y morales interesadas en participar en la convocatoria señalada en los numerales anteriores; 2.- Para que realicen la apertura de las propuestas; 3.- Para que analicen, deliberen y resuelvan, cuál de las propuestas presentadas, es la que ofrece mayor calidad y mejor precio de los servicios ofertados; y 4.- La resolución que emita dicha Comisión y que resuelve el proceso de selección, deberá ser remitida al Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, para los efectos legales conducentes. Dicho apoyo técnico, no versará sobre la posibilidad de adquirir, contratar o prestar servicios a favor del Ayuntamiento, ni deberá significar una erogación económica al erario municipal, sino únicamente contendrá la resolución, sugerencia, consejo u opinión técnica que resuelva el proceso selectivo. QUINTO.- Se aprueba instruir a la Comisión de Adquisiciones del Municipio, para que elabore los documentos administrativos, técnicos y jurídicos que resulten necesarios para respaldar la resolución que emita dicha Comisión y que resuelve el proceso de selección. SEXTO.- Se instruye a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación para que posteriormente y con base a lo establecido en la resolución emitida por la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, emita y presente un dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento, el cual contemple como mínimo los siguientes puntos resolutivos, los cuales se mencionan de forma enunciativa más no limitativa: 1.- Se ratifique en su caso, la resolución emitida por parte de la Comisión de Adquisiciones del Municipio; y 2.- Se proponga la autorización por parte del Ayuntamiento para la entrega en comodato a la persona física o moral que resulte seleccionada, del bien inmueble de propiedad municipal donde se prestarán los servicios de salud, estableciéndose en su contenido de forma clara y objetiva, las obligaciones de ambas partes; la vigencia, las condiciones para su modificación, revisión y en su caso revocación del comodato; así como la superficie y ubicación del inmueble otorgado bajo la figura jurídica de comodato. SÉPTIMO.- Se aprueba la participación de los integrantes del Ayuntamiento que no sean parte de la Comisión de Adquisiciones del Municipio, que deseen asistir y coadyuvar en el desarrollo de lo aquí aprobado, únicamente con el uso de la voz, para la elaboración de la convocatoria y proceso de selección. ATENTAMENTE, “2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO.” Puerto Vallarta, Jalisco; a 28 de agosto del año 2017. POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE SALUD (Rúbrica) JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, REGIDOR PRESIDENTE; (Rúbrica) C. ELISA RAMÍREZ RUELAS, REGIDORA COLEGIADA; C. BELLANI FONG PATIÑO, REGIDORA COLEGIADA; C. JUAN SOLIS GARCIA, REGIDOR COLEGIADO; C. ARMANDO SOLTERO MACÍAS, REGIDOR COLEGIADO; POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA, (Rúbrica) ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; (Rúbrica) C. ELISA RAMÍREZ RUELAS, REGIDORA COLEGIADA; LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, REGIDOR COLEGIADO; (Rúbrica) DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, REGIDOR COLEGIADO; DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, REGIDOR COLEGIADO; (Rúbrica) C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO, SÍNDICO COLEGIADO; C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, REGIDORA COLEGIADA; LIC. JUAN GONZALO GUZMÁN DELGADO, REGIDOR COLEGIADO; (Rúbrica) LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA, REGIDOR COLEGIADO.------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario. Por lo que en votación económica…adelante regidora Edelmira”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Yo agradezco mucho al Doctor Paco Sánchez que haya tomado la iniciativa de su servidora en su momento presidente, pero como que …no sé si tengo….no sé cómo decir para no ofenderme tanto, pero pues no le entiendo Paco, no entiendo…o sea, no le entiendo, por eso no la voy a votar, yo la quería de otra forma pero bueno ¿yo quién soy?, tú eres el encargado de esas cosas, pero …hey por eso, como es mi iniciativa por eso yo digo que me gustaría que la pasáramos y que no se votara hasta la otra, ándale para platicarla bien, dirimirla y qué onda, porque la verdad regidor me hizo falta un poquito más de información y yo pues me voy a quedar como….hay discúlpame pero yo no sé, nada más vi una vez que hiciste la reunión y otras veces que se ha hecho pues yo no vi. Como verán no está mi firma ni la de otros compañeros, pero pues es lo que yo …esto es lo que yo digo, que antes de votarla presidente, Paco, esperemos a que sea en otra ocasión para poder verla, no sé …¿cómo ves Paco?, si no…de todos modos gracias”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Yo quiero aclararles algo a todos los compañeros sin que …con todo el respeto para la compañera Edelmira, pero a ninguna de las reuniones de comisión asistió, o sea…entonces pues cómo es posible que ya en la reunión del pleno que lo aprobaron dos comisiones ….”. La regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez: “Nada más en una sola vez me hablaron”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “A todas te llegó por escrito, a todas, y bueno pues yo creo que no es posible que alguien que no asiste y luego diga que no entiende, porque pues ahora sí que las dos comisiones lo están aprobando, lo estamos aprobando, es un buen número de integrantes y yo creo que no se puede así de esa manera”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Juan José”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias presidente. El día de hoy tocamos el tema de la rescisión de una concesión que se otorgó hace años. Ésta administración ha buscado el orden y ha tratado de quitar o eliminar esas concesiones que en su momento se dieron y se han negociado de una manera que no perjudique tanto al ayuntamiento. Esto se ve como si fuera también una concesión parcial, porque dotar de un terreno a una compañía, empresa o algo, pues no deja de ser darle algo a alguien que puede hacer –quiero creer- negocio, si no, no le entra. Me gustaría que escuchando a la compañera que fue quien hizo la propuesta de iniciativa, que la escuchemos todos y que se busque la manera de bajar este punto, para que se platique con ella, se platique con los demás compañeros integrantes de la comisión, algún punto que ella quisiera agregar, pues se considere, porque insisto, a fin de cuentas quien hizo la propuesta de iniciativa hoy está pidiendo que nos esperemos un mes o dos meses, el tiempo que sea necesario para que en la siguiente sesión posiblemente sea tocado el tema. Vale la pena –insisto- quien hizo la propuesta, la iniciativa, está solicitando …está haciendo esta petición. Es cuanto alcalde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Tú estás en la comisión?”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Claro que sí”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Firmaste el dictamen?”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Claro que sí. Yo estoy en la comisión, he estado asistiendo a las reuniones. Y yo mi punto de vista sigue siendo el mismo. Creo que vale la pena escuchar también alguna propuesta que traiga la compañera, a lo mejor no es el espíritu de su iniciativa, o no sé qué es lo que ella quisiera revisar, porque yo por ejemplo, veo que municipios como Guadalajara por conducto de la Cruz Verde allá… el ayuntamiento ha podido llevar a cabo …dar los servicios necesarios, especialmente a sus trabajadores, y si me gustaría….junto con su familia…si me gustaría a lo mejor ampliar un poquito más la información para todos y cada uno de los regidores. Tenemos el tiempo, yo quiero creer que a lo mejor con una ocasión más de trabajo compañero Paco, que esté la compañera regidora, que es quien hizo la propuesta de iniciativa, se considere la solicitud que hoy presenta. Gracias alcalde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Algún otro compañero?, ¿compañera?. Andrés, regidor Andrés González”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Gracias presidente. Nada más aclarar un punto, en el sentido de que no es una concesión la que se está otorgando en este momento. El dictamen va enfocado a sacar una convocatoria donde las empresas interesadas participen, o sea, no se está entregando la concesión. Donde sí Doctor Paco, en las reuniones que tuvimos de las comisiones habían expresado algunos compañeros regidores, participar incluso desde la expedición de la convocatoria. Nada más que quede asentado eso, que se puede sumar y luego en el proceso”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Así va en el dictamen”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “No viene en los puntos de acuerdo…”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, sí viene”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Por qué no le da lectura a los puntos de acuerdo para que haya más….”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Sí claro, adelante Doctor…perdón presidente”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Nada más para antes alcalde. Fui muy claro cuando dije que una concesión parcial, porque se le está dando un terreno que…ahí viene, se le está dando en comodato un terreno que es propiedad del ayuntamiento, del municipio, y se le va a estar otorgando un recurso que seguramente…del municipio”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “No”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Cuando fueron las reuniones de trabajo…”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “No es lo mismo comodato que concesión”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Cuando fueron las reuniones de trabajo en su momento, el compañero presidente de la comisión Paco, el Doctor Paco, mencionó que el recurso que se estaba otorgando actualmente para la atención a los trabajadores se les iba a estar dotando aquí a esta empresa o compañía o quien haga el contrato éste”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Lo que se concesiona son los servicios públicos, aquí no estamos concesionando, porque no estamos concesionando servicios médicos municipales a esa empresa, no, ni recurso económico, es un comodato de un espacio para que ellos obviamente se instalen y presten un servicio a los ciudadanos, a quien quiera. Exactamente. Entonces creo que hay algo de confusión. Sí me gustaría que el Doctor Paco dé lectura a los puntos de acuerdo”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Sí, Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la expedición de una convocatoria dirigida a personas físicas y morales, que de manera organizada ofrecen servicios profesionales en el ámbito de salud y que estén interesadas en brindarlos con apoyo y coordinación del gobierno municipal a los ciudadanos del Municipio de Puerto Vallarta. Segundo,se instruye a la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que en un término de 10 diez días naturales posteriores a la aprobación del presente acuerdo, proceda a la elaboración de la convocatoria aprobada en el punto de acuerdo que antecede, conforme a los lineamientos generales que en el cuerpo del dictamen se señalan, autorizándose al Presidente Municipal y Secretario General, para su participación en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Tercero, se ordena la publicación de la convocatoria de la Gaceta Municipal Puerto Vallarta, en la página web oficial del municipio, en los estrados de las Presidencia Municipal, en los estrados de la Unidad Municipal Administrativa por sus siglas U.M.A., en los edificios que alberguen las delegaciones municipales y por una sola ocasión en un periódico de mayor circulación de la ciudad. Cuarto,se aprueba instruir a la Comisión de Adquisiciones del Municipio, para que con base a la experiencia en la elaboración y ejecución de procesos selectivos, brinde el apoyo técnico necesario para la realización de las siguientes funciones, las cuales a continuación se señalan en forma enunciativa más no limitativa: 1.- Para que reciban las propuestas de las personas físicas y morales interesadas en participar en la convocatoria señalada en los numerales anteriores; 2.- Para que realicen la apertura de las propuestas; 3.- Para que analicen, deliberen y resuelvan, cuál de las propuestas presentadas, es la que ofrece mayor calidad y mejor precio de los servicios ofertados; y 4.- La resolución que emita dicha Comisión y que resuelva el proceso de selección, deberá ser remitida al Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, para los efectos legales conducentes. Dicho apoyo técnico, no versará sobre la posibilidad de adquirir, contratar o prestar servicios a favor del Ayuntamiento –importante- “dicho apoyo técnico, no versará sobre la posibilidad de adquirir, contratar o prestar servicios a favor del Ayuntamiento, ni deberá significar una erogación económica al erario municipal”, sino únicamente contendrá la resolución, sugerencia, consejo u opinión técnica que resuelva el proceso selectivo. Quinto, se aprueba instruir a la Comisión de Adquisiciones del Municipio, para que elabore los documentos administrativos, técnicos y jurídicos que resulten necesarios para respaldar la resolución que emita dicha Comisión y que resuelve el proceso de selección. Sexto, Se instruye a la Comisión Edilicia Permanente de Gobernación para que posteriormente y con base a lo establecido en la resolución emitida por la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, emita y presente un dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento, el cual contemple como mínimo los siguientes puntos resolutivos, los cuales se mencionan de forma enunciativa más no limitativa: 1.- Se ratifique en su caso, la resolución emitida por parte de la Comisión de Adquisiciones del Municipio; y 2.- Se proponga la autorización por parte del Ayuntamiento para la entrega en comodato a la persona física o moral que resulte seleccionada, del bien inmueble de propiedad municipal donde se presentarán (sic) los servicios de salud, estableciéndose en su contenido de forma clara y objetiva, las obligaciones de ambas partes; la vigencia, las condiciones para su modificación, revisión y en su caso revocación del comodato; así como la superficie y ubicación del inmueble otorgado bajo la figura jurídica de comodato. Séptimo, se aprueba la participación de los integrantes del Ayuntamiento –o sea, de todos los regidores-, que no sean parte de la Comisión de Adquisiciones del Municipio, que deseen asistir y coadyuvar en el desarrollo de lo aquí aprobado, únicamente con el uso de la voz, para la elaboración de la convocatoria y proceso de selección”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Andrés”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Para mí está bastante claro. Nada más que sí me brinca presidente la mención que se hace aquí, de que fue precisamente la regidora Edelmira Orizaga la que hizo la propuesta, y ella hace una manifestación pública que no iba en ese sentido su propuesta. No sé si valdría la pena que se analice y bueno, tomar en cuenta la participación de la regidora Edelmira, no sé….se me ocurre, porque igual y Paco lo pudo haber hecho suyo …la propuesta, pero aquí ya se menciona que fue ella y no está de acuerdo. Ahí sí ¿cuál era el sentido entonces de la iniciativa?, me gustaría en su momento, ahorita o luego, escuchar a la regidora Edelmira sus argumentos y ya le demos el procedimiento que se le tenga que dar”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “¿Alguna otra propuesta?. ¿Regidora Bellanni?”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Muchas gracias. Digo, yo creo que como compañeros pues tenemos que apoyarnos, si la iniciativa es de la compañera Edelmira y está solicitando un poquito de más análisis, yo creo que …pues digo, no nos cuesta nada esperar un mes más, realizar una mesa de trabajo más. Todos ustedes saben que yo estuve participando de manera activa y con propuestas en esta iniciativa, y que es obligación como ayuntamiento pues otorgar los servicios médicos ¿no?. Y por supuesto que no nos vamos a negar a que los ciudadanos tengan ese beneficio. Sin embargo, pues también emití muchos otros comentarios que lo aprobamos porque se iban a tomar en cuenta a consideración. El único comentario que veo que se anexó al dictamen fue el que el cabildo regulara los precios, que no pusieran “hoy iniciamos con este precio y en tres meses le subimos”, sino que se tenía que someter a aprobación del ayuntamiento. Pero también queríamos tener la certeza de lo que es…de lo que va a ser este lugar, y hablamos de las asociaciones público-privadas, para tener certeza, y haya un reglamento que regule la operación de este lugar y no se preste a malas interpretaciones. También hablamos de que hay personas de muy, muy escasos recursos que no tienen ni veinte pesos. Entonces si no tienen ni veinte pesos pues aunque sea a bajo costo no lo van a poder pagar. Y también se habló en su momento en esa última mesa de trabajo que íbamos hacer algún estudio socioeconómico para que a través del DIF o de alguna institución de gobierno se pudiera apoyar con estos servicios de manera gratuita a esas personas que realmente se encuentran en pobreza extrema. Entonces digo, yo no tengo ningún inconveniente en esperar un mes más para aprobarlo, y que si en esa última sesión en donde aprobamos este dictamen, porque sí se habló, hablamos de todos estos puntos y realmente pues tampoco fueron …digo, no vienen plasmados en el dictamen. Es cuanto presidente. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Gracias regidora. Adelante regidora Elisa Ramírez”. La regidora, C. Elisa Ramírez Ruelas: “Buenas tardes a todos, compañeros. Pues yo nada más en mi humilde participación, comentarles que si nos llega la invitación a mesas de trabajo asistamos, pongamos atención y más si es nuestra la iniciativa, propia. Así para no atrasar el trabajo que llevamos a cabo y retrasarnos…porque a veces por equis motivo no podemos asistir, para evitar esto. Yo presidente lo apoyo, lo apoyo porque sé que la administración va por buen camino y pues si se da este apoyo a las personas vulnerables a mejor precio la medicina, apoyarlo. Pero nada más una atención, que todos los compañeros cumplamos y asistamos a las mesas de trabajo, para evitar ese proceso y ese retardo y que se haga ya el apoyo a las personas que realmente lo necesitan y no esperar quince días o un mes más. Nada más asistir a las mesas de trabajo ¿no?, en las comisiones enfocarnos en un momento dado”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidor Paco Sánchez por favor”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Ya por último, quiero agregar algo de lo que dice la compañera Elisa, que a ella le tocó asistir a todas las mesas de trabajo, que esta elaboración de este dictamen se llevó bastantes meses, bastante trabajo, y que no es posible que el que una compañera no haya asistido a varias quiera detener el proceso. Yo considero que tiene lo suficiente, la suficiente madurez el dictamen como para que se someta a votación. Y es respetable el voto de la compañera, por eso somos un pleno, y por eso hay diferentes opiniones, las cuales son respetables, pero sí que se someta a votación”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Bien compañeros, por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. Con catorce votos a favor, un voto en contra y una abstención. ¿Quién se abstuvo? …ah, trece, trece votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor secretario”. **Aprobado por Mayoría Calificada de votos**, por 13 trece a favor, 1 uno en contra por parte de la C. Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez y 2 dos abstenciones por parte de la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño y Dr. Juan José Cuevas García.---------------------------------------------------------------------------------------------------------El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Nada más no….es aprobado. Para antes…nada más así…quiero abundar un poquito. En las mesas de trabajo sí se platicó diferente el tema, ya ahorita en el dictamen su servidor…una de las preocupaciones era que realmente se cuidara el tema de los servicios médicos municipales. Y aquí viene bien claro, aquí dice “servicios médicos se respeta”, el terreno o el inmueble que se da en comodato es a un lado de servicios médicos, así está ¿verdad?. Y originalmente se hablaba también de que lo que se venía…el apoyo o subsidio a servicios médicos en su momento se le iba a dar a la empresa que en un momento dado ganara el concurso, pero también ya está corregido aquí, el ayuntamiento no ahorra…no eroga ninguna cantidad. En este sentido va y está, por lo tanto yo por eso di mi voto a favor ¿eh?”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Adelante regidor Paco”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Regidor Gilberto, quiero agradecerte públicamente, dado que…la gran claridad que tiene para la licitación, para la selección, pues contribuyó mucho tu oficina, tú y tu equipo de trabajo. Gracias a eso. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Miren…aprobado por Mayoría Calificada, pero una vez que pase todo este proceso, se va aprobar lo que es el comodato, antes no, antes no, porque esto es un proceso, antes no vamos aprobar ningún comodato. Si no hay ninguna empresa que le interese pues…pero si hay dos, tres empresa que les interese y una sale ganadora, entonces sí, es cuando se va aprobar el contrato de comodato, mientras no. ¿De acuerdo?. Muy bien compañeros. Aprobado por Mayoría Calificada”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**9.4 Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial y Ecología, que tiene por objeto resolver la petición presentada por los Ciudadanos, Rodrigo Isaías Pérez Ruiz y el Licenciado Zeferino Ramírez Colmenares, ostentándose éste último como Presidente del Ejido Ixtapa, a efecto de que se autorice el cambio de uso de suelo a la modalidad de H4, del predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado Paseos Universidad, Sección Lago, ubicado en la Delegación de Ixtapa, en este municipio**. A continuación se da cuenta del presente Dictamen de las Comisiones Edilicias, planteado y aprobado en los siguientes términos:----------------INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. Los suscritos Munícipes e Integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial; y Ecología, con fundamento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones III y XI, 49, 52 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sometemos a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto resolver la solicitud presentada por los Ciudadanos Rodrigo Isaías Pérez Ruiz y el Licenciado Zeferino Ramírez Colmenares quien éste último se ostenta en su carácter de Presidente del Ejido de Ixtapa, a través de la cual solicitan el cambio de uso de suelo a la modalidad H4, del predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado Paseos Universidad, Sección Lago, ubicado en la Delegación de Ixtapa, en este Municipio. Por lo que a continuación, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: ANTECEDENTES I.- Que tal y como ha quedado señalado en el proemio del presente, mediante atenta solicitud dirigida al Pleno del Ayuntamiento, presentada por los Ciudadanos Rodrigo Isaías Pérez Ruiz y Zeferino Ramírez Colmenares, solicitan el cambio de uso de suelo a la modalidad H4, del predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado Paseos Universidad, Sección Lago, ubicado en la Delegación de Ixtapa, en este Municipio; II.- Que en sesión ordinaria de Ayuntamiento Constitucional, celebrada el pasado 16 dieciséis de Julio del año en curso, se presentó la solicitud que se hace referencia en el párrafo que antecede, aprobándose el acuerdo edilicio número 0408/2017, a través del cual se autorizó turnar para su análisis, estudio y en su caso, posterior dictamen, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial; y Ecología; III.- Que derivada de la instrucción emitida por el órgano máximo de autoridad municipal, los integrantes de las Comisiones Edilicias que suscribimos el presente, tuvimos a bien realizar una sesión de trabajo, a efecto de analizar la procedencia o no, de la solicitud emitida por los interesados. Que derivado del análisis, estudio, discusión y revisión de la propuesta, se concluye con la elaboración del presente dictamen, el cual se encuentra sustentado a través del siguiente apartado de: CONSIDERACIONES 1.- De la Competencia I.- Señalar en primer término, que el asunto que nos ocupa es competente para resolver el municipio con base en lo dispuesto por el artículo 115 fracción V inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c). Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; II.- La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señala en su artículo 11 fracciones I y II: Artículo 11. Corresponde a los municipios: I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento; II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio; III.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 80 fracción III, dispone que: Artículo 80.- Los municipios a través de sus ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para: I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; III. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; IV. Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios; IV.- Que en el Código Urbano del Estado de Jalisco en su numeral 10 fracciones I, XIX y XX, menciona lo siguiente: Artículo 10. Son atribuciones de los Municipios: I.- Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables; … XIX.- Expedir el dictamen de usos y destinos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar la utilización de los predios y fincas; XX.- Expedir el dictamen de trazo, usos y destinos específicos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar las normas de control de la urbanización y edificación, como fundamentos para la elaboración de los proyectos definitivos de urbanización o los proyectos de edificación, según corresponda a propuestas de obras; V.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción XIV, funda que: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: XIV. Formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los citados instrumentos deben observarse en la zonificación, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción y en el ejercicio de las demás atribuciones que en materia de desarrollo urbano detenta la autoridad municipal; VI.- Que en armonía con lo anterior, las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial; y Ecología , de conformidad a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 52 y 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, tienen facultades para ejercer funciones de dictaminación sobre los asuntos pendientes y los que reciban, mismas que a continuación se transcriben: Artículo 52. Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de ecología tendrá la atribución de impulsar campañas para la promoción de la cultura de la sustentabilidad, el control de la contaminación, el cuidado de la flora y la fauna, y el manejo adecuado de los residuos. Artículo 60. Además de las facultades genéricas que le competen, la comisión edilicia de ordenamiento territorial tendrá la facultad de dictaminar todos los asuntos de competencia del Ayuntamiento, que estén relacionados con la planeación del desarrollo urbano, la ejecución de obras públicas, la imagen urbana y la constitución de reservas territoriales. 2.- Del Objeto. El objeto del presente dictamen tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por los Ciudadanos Rodrigo Isaías Pérez Ruiz y el Licenciado Zeferino Ramírez Colmenares, a través de la cual solicitan el cambio de uso de suelo a la modalidad H4, del predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado Paseos Universidad, Sección Lago, ubicado en la Delegación de Ixtapa, en este Municipio. 3.- Del estudio de lo solicitado 1.- Que el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al Desarrollo Urbano. En ese sentido, una de las funciones primordiales de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología del Ayuntamiento, es la emisión de opiniones técnicas que determinan la viabilidad de proyectos de tipo urbano, sujetos a una evaluación de impacto ambiental o de bienes inmuebles. Estas opiniones técnicas hacen las veces de Estudios de Impacto Urbano y su propósito fundamental es velar por el respeto hacia lo establecido en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano. Por lo anterior, para dar seguimiento a la petición de los promoventes, se solicitó a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología la Opinión Técnica correspondiente, para que los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Ordenamiento Territorial; y Ecología, pudiéramos llevar a cabo el estudio del presente asunto y pronunciarnos al respecto. En respuesta a lo solicitado, el Titular de la Dirección de Planeación Urbana y Ecología de éste Municipio, emitió el oficio número 5644/17, mediante el cual remite a la Comisión Edilicia Permanente de Ordenamiento Municipal la Opinión Técnica, respecto a la procedencia y vialidad de la solicitud presentada por los Ciudadanos Rodrigo Isaías Pérez Ruiz y Zeferino Ramírez Colmenares, a través de la cual solicitan el cambio de uso de suelo a la modalidad H4, dicho documento se adjunta al presente y se señala como Anexo 01 uno, y se destaca en los siguientes aspectos y consideraciones: “…*Después de haber llevado a cabo el análisis de la solicitud de cambio de Densidad de la Parcela 635 Z2 P4/4 que se ubica en el Ejido de Ixtapa con una superficie de 5-73-68.75 Has, de Habitacional Unifamiliar de Densidad Media (H3-U) a Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta (H4.U), así como del Proyecto Definitivo de Urbanización. Se observa que el Predio en cuestión se encuentra colindando con una Área que se consolida como Habitacional de Densidad Alta, que asimismo según el proyecto presentado que consta de 223 Lotes con una superficie promedio de 120.00 m2.cada uno es mayor a la superficie mínima de lote de 90.00 m2 para la densidad alta solicitada y menor a la densidad actual que es de 140.00 m2; que como resultado de la densidad de viviendas permitidas en una superficie de 5-23-35.66 Has. una vez descontado las afectaciones por paso de infraestructura de CFE y por CNA por paso de un escurrimiento temporal en la Densidad Media es de 204 viviendas y para la Densidad Alta que se solicita es de 303 viviendas; que las condicionantes del Área no muestra situaciones que se afecten por densificación o elementos para la urbanización que lo impidan. Se considera procedente la Modificación de Densidad que se solicita dado que dicha zona se está consolidando con las características solicitadas y que el proyecto que se presenta favorece en los resultados a la normatividad mínima permitida una vez aplicando el cambio de Densidad…”* Que es importante hacer mención, que en el contenido del escrito de los promoventes se señala que el núcleo ejidal de la Delegación de Ixtapa, está realizando la regularización de varias colonias del municipio, bajo el Programa de Urbanización Progresiva por Objetivo Social. Y que el proyecto denominado: “Paseos Universidad Sección Lago”, cuenta con el Visto Bueno de dicha casa ejidal. Por ello, a través del cambio de uso de suelo, se generará una acción urbanística que conlleve un objetivo social, el cual se traducirá en acciones de crecimiento ordenado, como lo es responder a la demanda de suelo urbano para la vivienda de interés social y evitar con ello los asentamientos irregulares. Además, se atendería lo preceptuado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece como garantía social que toda familia tenga derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, entendida ésta como un lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana; sin que sea obstáculo para su obtención la condición económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, creencias políticas y religiosas. De la misma forma, se daría seguimiento a lo establecido por el artículo 2 de la Ley de Vivienda del Estado de Jalisco, el cual establece: Artículo 2. Se considera vivienda digna y decorosa, aquella que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos, construcción, habitabilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos, con una buena distribución que garantice a quien la habite un disfrute cómodo de ésta, con una adecuada integración social y urbana, que brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos. Que es importante mencionar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano tiene como objetivos primordiales entre otros: *Regular y ordenar los asentamientos humanos con la finalidad de mejorar el nivel de vida de la población, mediante la optimización del uso y destino del suelo.* Que por lo anterior, se hace indispensable apoyar y aprobar las medidas necesarias que permitan ordenar el crecimiento urbano y sus asentamientos humanos, cuidando que se ofrezcan viviendas dignas a nuestros habitantes y evitar con ello, la especulación que propicia el desarrollo urbano desordenado. Una vez expuesto todo lo anterior, proponemos para su aprobación, modificación o negación los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO, PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar de Densidad Media H3-U al de Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, del predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado: “Paseos Universidad, Sección Lago”. El presente Acuerdo, no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto, los promotores deberán obtener -previo cumplimiento de los requisitos establecidos-las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Jalisco y demás normatividad vigente y aplicable. SEGUNDO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado a costa de los promotores en la Gaceta Municipal Puerto Vallarta. Por lo que, una vez acreditado por parte de los promotores el pago correspondiente, se instruye a la Dirección de Comunicación Social a efecto de que publique en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente para los efectos legales a que haya lugar. TERCERO.- Se instruye a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, para que integre un expediente relativo al seguimiento del presente, para los siguientes efectos: A) Para que se verifique que el desarrollador cubra el pago de los impuestos, derechos y demás aspectos fiscales que se generan a su cargo con motivo de la aprobación del presente y; B) Se verifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condicionantes impuestas al desarrollador. ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 15 DE OCTUBRE DE 2017, POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (Rúbrica) C. LIC. GILBERTO LORENZO RODRÍGUEZ, REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. EDELMIRA ORIZAGA RODRÍGUEZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; C. MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; C. DR. JOSÉ FRANCISCO SÁNCHEZ PEÑA, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. HOMERO MALDONADO ALBARRÁN, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. BELLANNI FONG PATIÑO, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. DR. JUAN JOSÉ CUEVAS GARCÍA, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. MARTHA SUSANA RODRÍGUEZ MEJÍA, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; (Rúbrica) C. ELISA RAMIREZ RUELAS, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL; POR LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ECOLOGÍA (Rúbrica) C. BELLANNI FONG PATIÑO, REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ECOLOGÍA; (Rúbrica) C. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ECOLOGÍA; (Rúbrica) C. PAULA CELINA LOMELÍ RAMÍREZ, REGIDORA CONSTITUCIONAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE ECOLOGÍA.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien….el siguiente punto, 9.4. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Buenas tardes compañeros regidores y a todos los que nos acompañan en este día. Quiero somete a votación del pleno el siguiente dictamen emitido por la comisión de ordenamiento territorial con fecha dieciséis de octubre del presente año, toda vez que el mismo fue derivado de una iniciativa ciudadana presentada en la pasada sesión de ayuntamiento de fecha dieciséis de julio del presente año. Iniciativa que fue turnada a la comisión de ordenamiento territorial y ecología, con el apoyo de planeación urbana y ecología del municipio. Y una vez que se llevó a cabo el procedimiento para la dictaminación con fecha veintiséis de octubre del presente año, esta comisión entró al estudio y análisis de la propuesta presentada por el señor Isaías Pérez Ruiz y el señor Seferino Ramírez Colmenares, para el aumento de densidad de la parcela 635 Z2 P4/4 del ejido Ixtapa. Analizando tanto los estudios de impacto ambiental como hidrológicos que se requieren para el mismo, de igual manera tomando en cuenta el dictamen emitido por la propia dirección de planeación urbana y resolviendo de la siguiente manera….señor presidente, si no hay inconveniente, solicito a usted de la manera mas atenta instruya al secretario para que dé lectura a los puntos de acuerdo por favor”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Con mucho gusto. Puntos de Acuerdo. Primero, es de aprobarse y se aprueba el cambio de uso de suelo de Habitacional Unifamiliar de Densidad Media H3-U al de Habitacional Unifamiliar Densidad Alta H4-U, del predio donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado: “Paseos Universidad, Sección Lago”. El presente acuerdo, no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto, los promotores deberán obtener previo cumplimiento de los requisitos establecidos las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Jalisco y demás normatividad vigente y aplicable. Segundo, el presente acuerdo deberá ser publicado a costa de los promotores en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta. Por lo que, una vez acreditado por parte de los promotores el pago correspondiente, se instruye a la Dirección de Comunicación Social a efecto de que publique en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente para los efectos legales a que haya lugar. Tercero, se instruye a la Dirección de Planeación Urbana y Ecología, para que integre un expediente relativo al seguimiento del presente, para los siguientes efectos: A) Para que se verifique que el desarrollador cubra el pago de los impuestos, derechos y demás aspectos fiscales que se generan a su cargo con motivo de la aprobación del presente y; B) Se verifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condicionantes impuestas al desarrollador. Puerto Vallarta, Jalisco, …aquí hay un detalle en la fecha regidor nada más, trae el mes de agosto y entiendo que debería de ser el mes de octubre ¿verdad?”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Sí, es error de redacción, es nada más corregirlo ahí”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “La fecha nada más debería de ser quince de octubre, dice quince de agosto ¿verdad?. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Con esa observación nada más, el cambio de la fecha del quince de agosto al quince de octubre. Quienes estén de acuerdo con los puntos que acaba de leer el secretario del ayuntamiento de Puerto Vallarta, y haciendo énfasis en que cumpla con todos los estudios y trámites correspondientes. Quienes estén de acuerdo…adelante regidor Andrés González”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Los trámites a que hace referencia es a luego una posible ….un posible desarrollo, porque a final de cuentas lo que estamos autorizando es el cambio de uso de suelo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Densidad, de H3 a H4”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Bueno…no me voy a meter a temas así, pero el uso de suelo viene especificado…lo que sí veo que la regidora Celina asistió a todas las reuniones y es un tema que ya traen de varios días, y a lo que me han explicado es porque la densidad alrededor de ese predio es H4, y es como un lunarcito que quedó como H3 y creo que está justificado. Mas sin embargo, qué bueno que está aquí la Arquitecta Adriana, debe de mediar un estudio justificativo para poder realizar ese…espero que lo hayan hecho todo. Perfecto, era mi duda”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Sí, de hecho sí se hizo y en un momento dado si se requiere la explicación de la Arquitecta Adriana, con todo gusto, a eso vino también, pero se cumplió con todos los requisitos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Así es. Sí, muchas gracias regidor. Regidor Juan José por favor, adelante”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Sí, nada más para en puntos de acuerdo…como es nada más de aprobarse el cambio de densidad, aquí en los puntos de acuerdo dice muy claro que es de aprobarse y aprueba el cambio de uso de suelo”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Sí, es nada más corregir”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Corregir esa parte”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Muchas gracias regidor”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Bien regidor, muchas gracias. Por lo que en votación económica pregunto, quienes estén a favor de esta propuesta en lo particular, en lo general…en lo general…adelante regidora Edelmira. Quienes estén a favor de esta propuesta en lo general, favor de manifestarlo levantando la mano…sí con los cambios señalados. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario…ah, adelante regidor”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Si me permite señor presidente, nada más quería posicionar el sentido de mi abstención, porque carezco de información de origen por supuesto, y no estoy en desacuerdo en lo que ustedes aquí exponen, pero no puedo yo emitir mi voto si desconozco esta información. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muy bien regidor, muchas gracias. ¿A favor?, ¿en contra?, ¿abstención?...uno. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención. **Aprobado por Mayoría Calificada** en lo general, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega.-------------------------El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Eso fue en lo general. Ahora, quienes estén de acuerdo …en votación económica en lo particular, favor de manifestarlo levantando la mano. Señor secretario dé cuenta de la votación. ¿En contra?, ¿abstención?. Adelante señor secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. Nada más para antes si me permite presidente, la vigencia también es importante que se diga, como dice “se publique en la gaceta”, entra en vigor a partir de la publicación el acuerdo, o sea, hay que poner también eso en el cuerpo del resolutivo”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Gracias secretario”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí, la votación presidente…con quince votos a favor, cero votos en contra y una abstención”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría calificada”. **Aprobado por Mayoría Calificada** en lo particular, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 1 una abstención por parte del Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**10. Presentación de iniciativas diversas de los ciudadanos regidores**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Ahora bien, en el apartado concerniente al punto diez de la orden del día, relativo a la presentación de iniciativas de los ciudadanos regidores, solicito al secretario general tome nota de quienes estén interesados en presentar alguna iniciativa. Adelante regidora Bellanni Fong”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Presidente, entonces el orden según lo manifiestan es la regidora Bellanni Fong, el regidor Lorenzo, el regidor Rodolfo y el regidor Juan José Cuevas. Es cuanto señor presidente. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora Bellanni”.---------**10.1 Solicitud de la C. Bióloga Areli Nájera, fundadora y coordinadora general de Ecologízate al 100 A.C., presentada por conducto de la Regidora, C. Bellanni Fong Patiño, para que le sea otorgado bajo la figura jurídica de comodato, un bien inmueble de propiedad municipal para establecer un Centro de Educación Ambiental para la sustentabilidad de este puerto**. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Muchas gracias. Utilizando las palabras de Eduardo Galiano que dice: “mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, sí pueden cambiar el mundo”. Con esto quiero decir que solamente unidos como grupo, asociaciones, clubes y gobiernos, podemos lograr cambiar la vida de nuestras comunidades. Se presentó el día seis de octubre en la sesión ordinaria de la comisión edilicia de ecología, una solicitud de un grupo de jóvenes profesionistas, entusiastas, dispuestos a colaborar, y que de ser aprobada beneficiaría a la ciudadanía en el ámbito ecológico, educativo, económico, social, turístico y de salud. Dicha solicitud está apegada en la resolución 2030 de las Naciones Unidas, en el Plan de Desarrollo Municipal, en el apartado de los ejes que construyen la ciudad que queremos, y la visión del Ingeniero, Presidente Municipal Arturo Dávalos Peña, de la ciudad verde, que a través de objetivos específicos…pues bien y como parte de un cabildo con ganas de lograr los objetivos trazados, tengo a bien exponerles la siguiente solicitud de comodato realizada por la ciudadana, Bióloga Areli Nájera, fundadora y coordinadora general de Ecologízate al 100 A.C., quien solicita un bien inmueble para establecer un centro de educación ambiental para la sustentabilidad en este puerto. Ya a todos les llegó la iniciativa. Viene realmente todo el proyecto, se presentó ante la comisión edilicia de ecología con gran aprobación de los participantes, así que me permito darle lectura al punto de acuerdo único, y es que se turne el presente acuerdo edilicio a la comisión de ordenamiento territorial, a la comisión de turismo y desarrollo económico, a la comisión de gobernación, para que se estudie, analice y en su caso, se apruebe la presente propuesta, así mismo, para que se investigue e informe el estado, etapa o situación del procedimiento para recuperar los inmuebles que a la fecha no han cumplido con el proyecto por el cual se entregaron en comodato, y tengan a bien informar si entre las propiedades de este municipio se cuenta con un terreno con o sin construcción aproximadamente de quinientos metros cuadrados, en una zona de tránsito fácil…de tránsito y fácil acceso en la ciudad de Puerto Vallarta, la cual sería viable para otorgarse en comodato a la Asociación Civil Ecologízate al 100. Aquí dentro del proyecto vamos a encontrar un listado de algunos predios que ya analizamos y cómo estaría el diseño y desarrollo de todo este centro de educación ambiental. Es cuanto señor presidente, muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto, a través del secretario general y a través de patrimonio municipal buscaremos un terreno adecuado de aproximadamente quinientos metros cuadrados como lo están solicitando aquí y por supuesto, como siempre, cuidando los tiempos y formas de construcción de lo que es este inmueble y en dado caso de que no se construya en tiempo, bueno pues también poder aquí en el pleno quitar lo que es este comodato”. La regidora, C. Bellanni Fong Patiño: “Sí claro, todas esas especificaciones pues serían en el contrato de comodato, donde se le da para que construya ciertos años. Dentro del proyecto encontrarán el tipo de construcción, construcción ecológica. Ya algunos predios inmuebles que ya se vieron que podrían ser factibles para este lugar, pero sobre todo pues el lograr esa ciudad verde presidente, que desde el inicio fue uno de tus ejes de campaña, entonces pues para lograr esa ciudad verde, necesitamos empezar a tomar acciones y empezar a implementar una cultura en todos nuestros ciudadanos. Y consideramos que este proyecto podría funcionar para ver esa ciudad verde. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. De acuerdo al punto de acuerdo único, que se turne el presente acuerdo edilicio a la comisión de ordenamiento territorial, a la comisión de turismo y desarrollo económico y a la comisión de gobernación, para que se estudie, analice y en su caso, se apruebe la presente propuesta. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa, en esta propuesta de la regidora Bellanni Fong Patiño, favor de levantar la mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, con quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO y; GOBERNACIÓN**.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------Se asienta para su constancia y efectos legales que correspondan, que la Regidora, C. Edelmira Orizaga Rodríguez no se encuentra presente en el momento de emitirse la votación anterior.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**10.2 Escrito presentado por el Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez, mediante el cual turna a las Comisiones Edilicias de de Ordenamiento Territorial y Reglamentos y Puntos Constitucionales el Proyecto de Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Proyecto de Reglamento de la Comisión Municipal de Directores Responsables y Peritos en Supervisión Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales fueron elaborados por los Colegios de Ingenieros y Arquitectos del Municipio**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “El regidor Gilberto Lorenzo tiene el uso de la voz”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Muchas gracias. Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta. Presente. En atención a los artículos 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 60, 64, 83 y 84, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solicito sea turnado a las comisiones edilicias permanentes de ordenamiento territorial y reglamentos y puntos constitucionales, los proyectos número uno, reglamento de construcción para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y dos, el reglamento de la comisión municipal de directores responsables y peritos en supervisión municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, los cuales fueron elaborados por los colegios de Ingenieros y Arquitectos ubicados en el municipio de Puerto Vallarta. Nada más como comentario, la intención de esta iniciativa es con la finalidad de dar cumplimiento en lo que es el proceso legislativo, la comisión ya dictaminó y todo, nada más… es para su revisión nada más”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto. Se turna a las comisión edilicias permanentes de ordenamiento territorial y reglamentos y puntos constitucionales los dos proyectos, uno, el del reglamentos de construcción para el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de los ingenieros y arquitectos, está muy avanzado; y dos, el reglamento de la comisión municipal de directores responsables y peritos en supervisión municipal de Puerto Vallarta, los cuales también fueron elaborados por los colegios de ingenieros y arquitectos de este municipio. Quienes estén a favor de esta propuesta del regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez, de que se turnen a las comisiones permanentes de ordenamiento territorial y reglamentos y puntos constitucionales, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turnan los presentes asuntos para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**10.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la modificación a la integración de las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Ecología, Educación y; Salud.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Rodolfo”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Muchas gracias presidente, compañeros regidores. El objetivo de esta iniciativa es que se me tenga por presentada la solicitud ante este honorable ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación a la integración de las comisiones edilicias permanentes de cultura, ecología, educación y salud, las cuales fueron aprobadas por mayoría simple de votos, mediante acuerdo número 004/2015, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha primero de octubre de dos mil quince. Por obvias razones por supuesto, estoy solicitando se tenga a bien votar en el sentido de la modificación para poder tener la personalidad necesaria para poder signar ante el consejo de cultura por supuesto y lo demás pertinente. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor, con mucho gusto. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa del regidor Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, para que se apruebe la modificación e integración de las comisiones edilicias permanentes de cultura, ecología, educación y salud, las cuales fueron aprobadas por mayoría simple de votos, mediante acuerdo 004/2015, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha primero de octubre de dos mil quince en los siguientes términos: en cultura, como presidente de la comisión Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, en ecología como integrante, comisionado colegiado; en educación como integrante de la comisión de educación, colegiado; y en salud también como colegiado dentro de lo que es la comisión de salud. Segundo, se instruye al secretario general del ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para que efectúe las modificaciones planteadas al acuerdo 004/2015, y se notifique el mismo con los cambios referidos a todas las dependencias municipales para todos los efectos a que haya lugar. Quienes estén a favor de esta iniciativa presentada por el regidor, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría Simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.--------------------------------------------------------------- ----El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Juan José….ah, trae otra. Adelante regidor Rodolfo por favor”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**10.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, que tiene por objeto que este Ayuntamiento autorice la modificación a la integración de la Comisión Municipal de Regularización a que hace referencia la Ley para la Regulación y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, y en consecuencia, la modificación al Acuerdo de Ayuntamiento 055/2015, emitido en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 24 de Noviembre de 2015.** El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Muchas gracias presidente. Estoy solicitando se tenga por presentada la solicitud para acuerdo edilicio ante este pleno del honorable ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, se autorice la modificación a la integración de la Comisión Municipal de Regularización a que hace referencia la ley para la regulación y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco, la cual fue aprobada por mayoría simple de votos, mediante acuerdo número 055/2015 de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil quince. Así mismo, aprovechando el uso de la voz en esta iniciativa, solicito que de acuerdo al artículo 9 de la comisión municipal de regularización que se integra por un regidor de cada uno de los partidos políticos integrantes en el ayuntamiento, me permito hacer una pregunta expresa a nuestro compañero regidor, el Doctor Juan José Cuevas García, si sigue perteneciendo a la fracción edilicia del Partido Acción Nacional o ya pertenece a la fracción edilicia de Movimiento Ciudadano”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Bueno, yo creo que esos asuntos personales con mucho gusto lo hubiera atendido en la oficina, amigo, compañero. Pero decirle que con mucho gusto estamos apoyando a Movimiento Ciudadano”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Muchas gracias Doctor. De cualquier manera le agradezco por supuesto su respuesta, por lo que también se integra la siguiente propuesta o petición, que si el regidor Juan José Cuevas ya no pertenece a Acción Nacional, Partido Acción Nacional, no puede ser titular de la comisión de regularización, por supuesto como todos los regidores podemos integrarnos con voz, pero no todos tenemos voto. Entonces, es cuanto tengo para esta iniciativa señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor regidor. Con mucho gusto. El Doctor Armando Soltero pertenecía a lo que es esta comisión como parte de la fracción del Partido Verde Ecologista, tú al integrarte al Partido Revolucionario Institucional, ya no vas a poder participar dentro de lo que es esa comisión y tampoco el regidor Juan José Cuevas García, que ahora es de Movimiento Ciudadano ¿verdad?, ya no puede participar en lo que es esta comisión con voto, y con voz todos, con voz todos”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Claro. Si me permite señor presidente. Efectivamente ese es el objetivo de mi petición, que se regule debidamente toda vez que mi partido está excelentemente bien representado por mi compañero regidor Andrés González Palomera. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Quienes estén de acuerdo en esta iniciativa del regidor Rodolfo, para que quede de la siguiente manera: Ingeniero Arturo Dávalos Peña, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión; Licenciado Gilberto Lorenzo Rodríguez, Regidor representante del Partido Movimiento Ciudadano; Licenciado Andrés González Palomera, Regidor representante del Partido Revolucionario Institucional; Doctor José Francisco Sánchez Peña, Regidor Independiente; Ciudadano Licenciado Jorge Antonio Quintero Alvarado, Síndico Municipal; Maestro Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General; Licenciado en Contaduría Pública, Guillermo Manzano Quintero, Subdirector de Catastro Municipal; Juan Manuel Miche, Comisionado Suplente en representación del Licenciado Pedro Alba Leticipichía, Procurador de Desarrollo Urbano….ah, pero ya cambió también ahí, él es el representante, él es el que viene, sí, sigue…y el Arquitecto, José Eduardo Pérez Rodríguez, Secretario Técnico de la Comisión. Así quedaría integrada ya la comisión de regularización de lo que este ayuntamiento. Quienes estén de acuerdo con esta propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**10.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, mediante la cual solicita se estudie y en su caso autorice la construcción de un Parque de Usos Múltiples en la colonia Vista Hermosa, perteneciente a la Delegación de El Pitillal de este Municipio.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Rodolfo con su iniciativa”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Muchas gracias señor presidente. Compañero regidores, pongo a consideración de todos ustedes una iniciativa de acuerdo edilicio perdón, para solicitar se estudie y en su caso se autorice la construcción de un parque de usos múltiples en la colonia Vista Hermosa, perteneciente a la delegación municipal de El Pitillal, para desarrollarse con recursos públicos municipales, estatales o federales. Esta solicitud se hace en virtud de que ya es una solicitud añeja de estas colonias, toda vez que no es solamente para la colonia Vista Hermosa, sino dado que se tiene un predio de ocho mil ciento y fracción de metros, se pueda aprovechar debidamente para poder otorgar un espacio público decente y honorable para todos los vecinos de las colonias aledañas y de Vista Hermosa. Por supuesto cabe mencionar que hay un antecedente de esta petición, en donde ya se había autorizado en aquél tiempo, en su momento, recursos para iniciar este parque, pero no sabemos a dónde se dirigieron estos recursos –no fue en esta administración quiero aclarar-, fue en la administración pasada, y queremos pues reiniciar con esta petición que es importante, no solamente es acordar comodatos de terrenos sino aprovechar los propios del ayuntamiento para recreación, deporte y cultura de la población. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Es el área donde están los mangos ¿no?, regidor, en Vista Hermosa donde están los mangos”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Exactamente, es en el área de los mangos, enfrente de la iglesia. Así es”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Esta es una iniciativa desde con Salvador González Resendiz”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Es correcto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor, con mucho gusto. La propuesta es de que se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a las comisiones de hacienda y deportes. Quienes estén a favor de esta propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstenciones?. Señor secretario, dé cuenta de la votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente, dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior, se turna el presente asunto para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **HACIENDA y DEPORTE**.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**10.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, a efecto de que se estudie y en su caso autorice honrar la memoria de un ilustre y apreciado hijo adoptivo del Municipio de Puerto Vallarta, el Dr. Armando Soltero Macías, con la designación de una vialidad pública con su nombre.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Siguiente iniciativa regidor Rodolfo”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Muchas gracias señor presidente. En atención al trabajo que la comisión de cultura venía realizando por mi antecesor, el Doctor Armando Soltero Macías, me he permitido hacer esta petición de iniciativa de acuerdo edilicio para efecto de que como todos conocemos la trayectoria del Doctor Armando Soltero, mucho se ha hablado de él, he escuchado muchas declaraciones de todos los aquí integrantes de este ayuntamiento en el mismo sentido de que ha sido un hombre que le ha aportado a la sociedad de Puerto Vallarta muchísimos, muchísimos beneficios en el ámbito académico, ecológico, cultural y muchas más actividades que el Doctor realizaba. Por lo tanto, haciendo propia una petición de…una solicitud, que seguramente ustedes tendrán en su poder, de integrantes del Centro Universitario la Costa, entre ellos el Sindicato de Maestros, que hacen una petición muy expresa, para que aquí se pueda turnar a comisión y honrar la memoria de un ilustre y apreciado hijo adoptivo del municipio de Puerto Vallarta, el ciudadano Doctor Armando Soltero Macías, que se pueda acordar o designar una calle o una vialidad pública con su nombre. Por supuesto si me permiten un par de minutos, leo la carta expresamente como viene dirigida, en la semblanza del Doctor Armando Soltero. Armando Soltero Macías nació en la ciudad de Guadalajara un 17 de abril del año 1955, en el seno de una familia tradicional mexicana. De profesión Odontólogo, egresado por la Universidad de Guadalajara, su alma máter que lo formó y recibió como docente con una trayectoria de más de treinta años. Director de la preparatoria número 7, en la ciudad de Guadalajara, teniendo a su cargo alrededor de dieciséis mil estudiantes de nivel bachillerato. Es reconocido y recordado por ser precursor del cuidado y conservación del medio ambiente, forjando programas de reforestación en el Bosque de la Primavera, ícono reconocido como el pulmón de la zona metropolitana de Guadalajara. En los años noventas la Universidad de Guadalajara se transforma de una universidad centralizada a una red universitaria en todo el Estado de Jalisco, siendo el Doctor Armando Soltero Macías, el emisario de una parte… de un parte aguas social y educativo de Puerto Vallarta, aterrizando y logrando la consumación de un anhelo que por generaciones orillaba a los estudiantes de la región a viajar fuera de la ciudad. La adquisición de un terreno a través de los ejidatarios, la visión de un proyecto ejecutivo y la construcción de la primera etapa del Centro Universitario de la Costa, es y será una de las huellas imborrables que a su paso dejó en este bello Puerto Vallarta. Director de la Preparatoria Regional de Puerto Vallarta, conocida como Ignacio Jacobo Magaña durante dieciocho años, del periodo de mil novecientos noventa y siete a dos mil dieciséis, consolidando un nuevo proyecto de preparatoria, moderna y funcional, siendo la única escuela pública del país en integrar una alberca semi olímpica para el uso de sus estudiantes. Hablar de Armando Soltero, es hablar de un personaje irreal y fantástico, donde sus cualidades y características están en las historietas o hasta podría decirse, en algún libro. Un hombre que se encargó de romper paradigmas y constituir…perdón, construir para los demás, dejando de lado el protagonismo. Nunca imaginamos que echar raíz era un reto, donde jóvenes de preparatorias se dedicarían a invadir parques olvidados o camellones y plantar árboles de la región. De esta manera les decía a los estudiantes que si podemos…si podemos cambiar aspectos tan simples de la ciudad, todo lo demás podrían cambiar. Nos convenció que la mejor lucha tenía que ser por el medio ambiente –nada equivocado el Doc-, pues hoy vemos los estragos del cambio climático. Buscó por diferentes medios impulsar la lectura y las artes, y sin dudarlo supo gestionar las muestras de cine, diversas cátedras y atraer el programa “Papirolas”. Una de las ideas más revolucionarias fue “la bicicleteada”, una idea genial “pasear con causa”, y la causa fueron los niños con quemaduras, además los niños con cáncer junto a la fundación Thierry Fox y la embajada de Canadá. Así es como logró que más de dos mil jóvenes salieran a correr. Reto que se planteaba, reto que lograba. Con empeño surgió el programa de protección de la tortuga marina; decía el Doc que la biología era tan interesante e importante como para tener a un alumno sentado en cuatro paredes viendo videos de animales. Aquí nace la tesis del Doc, el famoso campamento Mayto, donde los jóvenes podían encausar sus energías, salir al campo y conocer la naturaleza y obtener una cátedra de ciencia, una práctica de campo y experimentar el valor de los seres vivos. No podría existir mejor aula interactiva que el oleaje como música de fondo, una mesa de trabajo …la suave arena con una tortuga desovando y teniendo como marco la iluminación del cielo estelar. No le gustaba que le dijeran “jefe”, siempre su oficina estaba abierta y acompañada de su café sin azúcar te recibía para platicar. Al “Doc” –como le gustaba que le llamaran- desde muy temprano lo podías encontrar en los jardines de la prepa, te sorprendía al llegar, al igual que en este ayuntamiento, asustando incluso a policías en los cambios de turno. Alegre y sonriente, siempre impaciente, pues siempre tenía algo en la mente. Obra maestra fue la prepa Vallarta, aquí empeñó todo su talento y logró hacer la mejor preparatoria del país, y sin duda lo es, bajo testimonio de los egresados que así lo sentimos. Ocurrente, vago, travieso e inquieto, siempre andaba en los pasillos de la prepa pensando qué más se le podría hacer a la prepa, y hasta una alberca supo gestionar; baños con sala y espejos de pared, era una prepa rara, una prepa diferente, una prepa muy de él, muy al estilo del “Doc”. Para equipar y acondicionar su “prepilla de rancho” como él le decía, se le ocurrió la flamante idea de parar un toro con el pecho y así lograr que los jóvenes donaran y armaran su preparatoria. Ésta es una pequeña reseña de mi antecesor, el Doctor Armando Soltero Macías, por lo cual me motivó a presentar esta iniciativa para efecto de que se turne a comisiones debidamente, se estudie y esperemos pueda progresar la iniciativa, para darle un homenaje a nuestro querido amigo, el Doctor Armando. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor regidor. La propuesta es de que se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de acuerdo edilicio a la comisión…y que vaya a la comisión de ordenamiento territorial y que ahí se estudie y analice …y poderle dar el nombre de una calle a nuestro amigo que en paz descanse Armando Soltero Macías. Muchas gracias regidor, con mucho gusto. Quienes estén de acuerdo con esta propuesta, favor de levantar su mano. ¿En contra?, ¿abstención?. Señor secretario, dé cuenta de esta votación”. El Secretario General, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Sí señor presidente. Dieciséis votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. Por lo anterior se turna el presente asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**10.7 Uso de la voz por parte del regidor, Dr. Juan José Cuevas García**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Juan José”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias presidente. Es un exhorto o mas bien un acuerdo edilicio que puede tocar o tomar el día de hoy presidente. Como presidente de la comisión de deportes nos ha tocado ver una y otra vez cómo algunos compañeros deportistas Vallartenses hacen circo, maroma y teatro para poder asistir a competencias estatales, nacionales, inclusive internacionales, y ha habido unas ocasiones en que algunos deportistas han tenido que ir a una competencia…que digamos la más alta que hay en el mundo, ir a competir en su disciplina a una competencia mundial –como es el caso de Jimena Plácito Rocha-, ella da como invitada para el día once al veintisiete de noviembre del presente año, a Buenos Aires, Argentina, y es un campeonato del mundo de la sub 22 en trinquete. Es una niña que ha manifestado en varias ocasiones que no ha tenido el apoyo, el respaldo estatal, federal, como lo debería de ser, porque va representando al país a mucha honra. Y creo que tenemos unos deportistas aquí en Puerto Vallarta, campeones mundiales, y que lamentablemente no reciben el apoyo suficiente o necesarios a veces, por lo menos necesario, del viaje, hospedaje, alimentación para los tres, cuatro, diez días que van a estar en estas competencias. Si sé que por conducto del COMUDE ha estado buscando apoyar a deportistas que podemos decir que no es nuestra responsabilidad porque van a un evento nacional o internacional, que debería de ser del gobierno del Estado o del gobierno federal. Sin embargo, el COMUDE de una manera u otra busca la manera de ayudar a estos deportistas, que son Vallartenses y que merecen por lo menos de parte del COMUDE si no reciben dinero de la federación o del gobierno del Estado para representarnos, pues como es el caso de ella sí me gustaría que por conducto de este ayuntamiento poderla apoyar. Ella hizo una petición al COMUDE por veinte mil pesos para ir a Argentina a un campeonato mundial y COMUDE busca la manera de apoyar a veces con cinco, diez, quince mil pesos, a veces con la cantidad que le solicitan, pero no está dentro del presupuesto que tiene COMUDE para estar erogando continuamente y apoyar a deportistas que merecen y que deben de ser apoyados. Si me gustaría que se tome en consideración este tema, porque de éstos puede haber tres, cuatro más, pero que no dejan de pagar, de tener su impacto social, su impacto ante estos deportistas, para su familia, para ellos, y el esfuerzo que hacen durante años de prepararse y de buscar estar en forma para un campeonato –en este caso mundial-, creo que…me gustaría que consideren cada uno de los compañeros regidores y regidoras esta solicitud que hace una competidora que va a una disciplina que es su categoría y un campeonato mundial. Es cuanto presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Conozco a Jimena desde niña, a su padre y a su madre que son amigos míos por supuesto, que jugamos juntos frontenis muchos años, sé de la capacidad de Jimena y que por supuesto de Lupita Hernández que es nuestra campeona mundial en frontenis, y que el Güero Brambila de la unidad deportiva la ha estado preparando desde hace algún tiempo a Jimena. Jimena por supuesto recibe una beca por parte del Consejo Municipal del Deporte, se le ha estado apoyando a competencias nacionales por supuesto dentro de lo que es la República Mexicana y bueno, como bien tú lo manejas y lo dices, es una competencia a nivel internacional, y ella es seleccionada nacional, por lo tanto debería de ser apoyada por nuestras autoridades federales y estatales, sin embargo no es así, diciendo que ya no tienen presupuesto, nosotros tampoco tenemos presupuesto. Nada más lo que quiero yo decir es que siempre la hemos apoyado y ahí están los pagos, los recibos de Jimena por supuesto, y que tendríamos que verlo con el tesorero del municipio, porque ahorita la cuestión es de que son los meses más difíciles para el municipio de Puerto Vallarta, en donde no hay recaudación, y que tenemos el compromiso del pago de lo que son pues prácticamente el aguinaldo, que son cerca de treinta y cinco millones lo que estaremos pagando próximamente en aguinaldos para todos los trabajadores y empleados ¿verdad?. Entonces, en ese sentido las formas también de solicitud grabando un video por parte de la muchacha no haciendo la petición por los conductos adecuados pues creo que no son las formas ¿no?. Hay un consejo municipal del deporte, hay una dirección y que por ahí debió canalizar pues el apoyo…pues para que este ayuntamiento o simplemente a través del consejo municipal o a través del ayuntamiento pudiéramos apoyar lo que es la petición de Jimena, te digo, la conozco desde niña y conozco a sus padres. Y bueno, pues vamos a ver la posibilidad de poderla ayudar, porque este ayuntamiento sí la está apoyando, tiene una beca y a todos sus viajes que ha salido se le ha estado apoyando. Vamos a ver si hay algún recurso económico para poderla apoyar para que vaya….pues a Argentina ¿verdad?, no es un deporte olímpico, es un deporte obviamente importante, “trinquete”, que es a través de raqueta o pala de madera, que es una especialidad, aquí en Vallarta no se juega trinquete –es la realidad-, muy pocos juegan trinquete aquí en Puerto Vallarta, aquí es frontenis o frontón, frontenis…bola chica y bola gorda –como le llamamos- y el frontón a mano, pero con mucho gusto vemos la posibilidad de poderla apoyar a Jimena, te digo que la conocemos también de su capacidad y de su trabajo que ha hecho en el deporte. Con mucho gusto Juan José. Gracias”.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**11. Asuntos generales.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Como punto número once de la orden del día pregunto a los ciudadanos regidores si tienen algún asunto general que tratar, solicitando de la misma manera al secretario general tome nota de quienes desean presentar algún asunto. Adelante señor secretario. ¿Quién?, Susana, Andrés, Rodolfo, Celina ¿quién más?. Adelante regidora Celina”.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**11.1 Uso de la voz por parte de la Regidora, Lic. Paula Celina Lomelí Ramírez.** “Gracias. Yo nada más quisiera hacer mención…hace unos días hubo otro feminicidio aquí ocurrido en María Esther Maya Cruz, de 47 años, que desafortunadamente pues se encontró atrás de la fiscalía en un lote baldío sin iluminación. Entonces, aquí yo quisiera presidente…no sé, ver la manera de reforzar las acciones de prevención, de protección y acceso a la justicia, y sobre todo de seguridad, un poquito de patrullaje, la limpieza de los lotes baldíos. Si bien es cierto todavía no termina la temporada de lluvias oficialmente –porque es hasta el quince de noviembre-, pero bueno, parecer ser que ya se están retirando un poco. Entonces nada más pedirte un poquito reforzar la seguridad, para hacer de Puerto Vallarta un lugar más seguro, aunque estamos dentro de la alerta pues de violencia, sí es importante tomar esas acciones, porque incluso también estuvo desaparecida Liliana Uribe Chávez, también una persona…una mujer de treinta y nueve años. Entonces, sí es importante tomar cartas en el asunto”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidora Celina. Sobre este feminicidio que fue atrás de la fiscalía precisamente, de acuerdo a las investigaciones que se hicieron está detenida la persona que lo hizo y obviamente un reconocimiento aquí a la fiscalía del Estado, quien inmediatamente hicieron todas las investigaciones para poder detener a la persona que hizo lo que es este daño. Con mucho gusto las recomendaciones en seguridad siempre son bienvenidas en el sentido de que somos un destino turístico, y la seguridad es fundamental dentro de lo que es Puerto Vallarta, por eso afortunadamente de acuerdo a la percepción, a las encuestas del Instituto Nacional de Geografía e Informática, Mérida y Puerto Vallarta se disputan el primer lugar de los municipios más seguros de la república. No debemos de bajar la guardia, al contrario, reforzar lo que es la seguridad y con mucho gusto tomaremos medidas para que en los lotes baldíos, en las unidades deportivas, en la ribera del río, pues exista iluminación, exista… que esté limpio para que pueda ver la gente quién se esconde y quién pretenda dañar a cualquier persona dentro de lo que es el municipio. Con mucho gusto regidora. Muchas gracias”.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**11.2 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía**. “El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidora Susana”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Nada más para abundar también en lo que comenta la regidora Celina. Realicé una petición con el tema del Centro para Justicia a todas las diputadas del Congreso hace dos semanas, tengo los oficios de recibido. Ojalá nos pueda acompañar y quienes quieran integrarse regidoras, el jueves estaremos esperando un…la agenda legislativa, se vote el tema, porque exista una partida presupuestal y ojalá podamos hacer un exhorto presidente y que usted también lo pueda firmar en solicitud al gobierno del Estado, una partida para un centro de atención de justicia para las mujeres, porque uno de los principales problemas es que no existe esta área en particular que hay en la ciudad de Guadalajara para toda la zona metropolitana que existe en el Estado de México, que es el que tiene el primer lugar de feminicidios en el país, en el Estado de México hay cinco, entonces la idea es que de manera regional pueda existir uno en sus condiciones, a lo mejor no como el de la zona metropolitana que tiene un presupuesto de quince millones de pesos al año, sino algo en las condiciones… porque la “conurbación” es precisamente que afecta en el tema de seguridad para las mujeres. Si bien hace alusión a las temas que hace el INEGI, es un tema de percepción, pero la percepción de la seguridad en las mujeres en este municipio y en Bahía de Banderas no se ve tan palpable. Entonces esta acción sería bastante importante, porque a pesar de que hay una abogada encargada en la fiscalía, que me he entrevistado con el propio fiscal regional y el de la zona de aquí de Vallarta, sigue no habiendo un debido proceso…o no haciendo las denuncias correspondientes por temor, por falta de educación, por falta de cultura respecto a la denuncia. Entonces sí es bien importante el poder gestionar por las voces que sean necesarias, un centro de justicia que pueda atender, porque muchas de ellas ya tenían problemas de violencia antes de pasar al feminicidio, pero ya habían hecho una denuncia o intentaron hacerlo y no surgió este proceso. Entonces, es importante que de manera preventiva se haga eso, porque es muy fácil para el gobierno del Estado emitir una alerta de género en ocho municipios sin una política pública que acompañe, sin un presupuesto que acompañe para que se atienda. Entonces en particular en este tema creo sí debemos de entrarle todos, no nada más las mujeres, pero bueno ahí está la invitación para que podamos asistir para pugnar por este centro de justicia.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Y en el otro asunto general que quiero comentar es….debido a muchas peticiones últimamente de ciudadanos sobre todo, y de vecinos de la zona romántica, últimamente hay una situación que me parece sumamente delicada y que merece una explicación tanto de la dependencia de padrón y licencias como de obras públicas. Por los últimos dos años hemos visto cómo se ha detonado una gran cantidad de edificaciones en esta zona en particular, no sé si todas sean de este periodo o vengan de administraciones anteriores, probablemente, pero lo que sí necesitamos es un informe específico, que estoy haciendo por escrito la solicitud dirigida al presidente municipal, que la haré llegar a su oficina, igual les comparto la copia a todos los demás, pero estoy solicitando cuatro puntos especiales que creo a muchos ya nos ha sonado este tema de la zona romántica y sus edificaciones. El estado de las licencias de construcción de los edificios que se están levantando; los estudios de vialidad…sé que algunos lo pueden contener la misma licencia de construcción, pero hago la especificación en caso de que no, para que podamos atender la situación…estudios de vialidad; estudios de impacto ambiental y; estudios de servicios públicos, porque no solamente es el tema de la construcción por ende, sino todo lo que afecta alrededor, sobre todo en el tema del drenaje, porque uno de los reportes que se me hizo llegar es…las aguas negras que están haciéndose…haciendo desembocar en el mar, referente a una construcción en particular que traigo yo por ahí los datos, pero sí quisiera pudiera existir un informe al respecto, sobre todo porque si bien al principio de la administración estuvimos cuidando el tema de la montaña, pues creo que estamos heredándole ahora el tema a la zona romántica al no construir edificaciones …y al tener protegida esta zona como área natural, ahora estamos haciéndolo en una zona muy importante de la ciudad como lo es la zona romántica. Entonces, nada más en virtud de esta inconformidad ciudadana de lo que estamos viendo que está sucediendo, podamos tener un informe de las áreas dependientes, si quiere hacerlo de manera por escrito, particular, en alguna reunión, como usted considere presidente municipal, para que podamos tener en contexto cuál es la situación que guarda en el tema de esta zona en específico. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidora. Con mucho gusto. Por supuesto que algunas son licencias que vienen de muchos años, otras se han otorgado en esta administración, pero siempre actuamos en base a estudios de factibilidad. Si la comisión federal de electricidad o SEAPAL no da la factibilidad, no pueden construirse edificios ahí; si ellos dan la factibilidad a través de los peritos que contratan para hacer la edificación ahí, pues nosotros tenemos que otorgar lo que son las licencias de urbanización porque es una zona impactada, es una zona impactada de muchos años porque, todos se van a la procuraduría de desarrollo urbana y de allá nos ordenan que se tiene que otorgar la licencia ¿por qué?, porque a unos sí y a otros no. Ahí el problema es que se detonó desde cuando se construyó el Hotel Molino de Agua, que no sé cuántos pisos son, entonces los que están ahí en esa zona impactada dicen “¿por qué a él sí le permiten y a mi no?”. Entonces, estamos viendo dentro de lo que es el reglamento de construcción que no puedan construir chorizos hacia arriba si no tienen cierta dimensión lo que son …pues prácticamente los terrenos, porque si son terrenos muy pequeños y quieren hacer nueve pisos…imagínate, no es permitido. Entonces, todo eso viene precisamente a colación por el reglamento que está en estudio y que estamos a punto de aprobar y que fue a través de los colegios de ingenieros y arquitectos, regidores, de las regidores, de todos los que participaron para poder precisamente ordenar lo que es esta zona, que es una zona pues prácticamente que le está yendo muy bien con las ventas obviamente y con toda la actividad comercial que hay, porque también el uso que tienen es mixto y ahí pueden tener comercial abajo y vivienda a lo que es hacia la parte de arriba. Con mucho gusto vemos estos estudios, para ponernos de acuerdo. Me acaba de llegar un oficio por parte de SEAPAL en donde Enrique Dau y el Licenciado Cesar Abarca precisamente nos están diciendo que tenemos que coordinarnos para lo que es la construcción de un nuevo cárcamo de bombeo de tratamiento de aguas negras, cambiar algunas tuberías para poder seguir dando la factibilidad de los servicios ahí. Con mucho gusto, en eso estamos. Muchas gracias regidora Susana”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**11.3 Uso de la voz por parte del regidor, Lic. Andrés González Palomera**. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante regidor Andrés González”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Gracias presidente, me sumo a la petición de la regidora Susana, porque también a tu servidor han acudido muchas personas preocupadas por el hacinamiento que se está dando en la zona de Los Muertos. Y desafortunadamente presidente de repente sacan una licencia para tres pisos y luego hay una ampliación, ya con la factibilidad de SEAPAL y de la comisión para tres niveles…y de repente vemos pum, pum, pum. Yo expuse aquí en el pleno del ayuntamiento en el caso de la 5 de Diciembre, un terreno de trescientos metros, ya llevan como ocho pisos; en Versalles, enseguida …no sé cómo se llama…donde las ensaladas…no voy mucho a esa zona, vemos también un edificio como de ocho niveles y ni un cajón de estacionamiento y con un frente como de seis metros. Yo creo que sí deberías presidente de poner especial atención en ese tipo de casos, porque de repente luego en las dependencias la justificación es “que tienen un amparo”, y es que la petición de la regidora Susana…vamos analizando si verdaderamente en esos permisos existe un amparo promovido por el desarrollador y claro, por supuesto, sabedores hasta dónde nosotros podemos llegar como autoridad municipal ¿no?. Y bueno, que se tenga …lo que se tenga que hacer, porque no podemos efectivamente como tú bien lo mencionas, seguir permitiendo elefantes como El molino de Agua, pero si en base a que ya se construyó El Molino de Agua ya todo mundo va a construir en ese terreno pues vamos a provocar el colapso desafortunadamente del desarrollo urbano y del crecimiento ordenado en nuestro municipio ¿no?. Siempre te lo he comentado, haz generado una buena confianza en la sociedad y yo creo que hay que actuar de una manera contundente. Entonces, me sumo a la petición que hace la regidora Susana. Pery, eh….¿cómo se llama el deporte de Jimena?...trinquete, es que me hizo recordar. En el mundo del populi…exactamente, los trinquetes son las trácalas que se hacen en perjuicio de otra persona. Y en ese tenor presidente, yo sí te quiero pedir también una investigación a fondo y hasta sus últimas consecuencias en el tema de FONACOT, un tema en donde de repente con varios de nosotros regidores se acercaban trabajadores preocupados, primero –y lo expusimos también al inicio de la administración-, preocupados porque no podían adquirir créditos por un dinero que se les había descontado a ellos y no se había reportado en tiempo y forma al instituto. Y Juan José Cuevas y tu servidor hemos sido muy enfáticos en que de repente vamos a conocer ciertas irregularidades, pero hay el procedimiento o el seguimiento y luego el procedimiento legal para generar un precedente, para que ya no se sigan dando este tipo de circunstancias en nuestro municipio y que por circunstancias dañan la credibilidad de una actividad que yo siempre he dicho que puede ser muy bonita, como es la política. Hace dos días, un amigo que está levantando una encuesta me decía “Andrés, es increíble como cuando le decimos que es una encuesta para la política, ni siquiera nos abren la puerta”, hay una incredulidad de la gente acerca de todo lo que se relaciona en la política, pero en gran parte ha sido por los excesos cometidos, algunos ya mencionados aquí, Envir Eau, Proactiva, Molino de Agua, muchas cosas. Entonces, yo creo que también como administración vamos generando una comisión, en este caso muy especial, porque aquí tengo un estado de cuenta que habla de cincuenta y ocho millones de deuda que se adeudan a FONACOT. Entonces, que se nos dé una explicación al pleno, que se ejerciten las acciones para poder resolver ese problema, pero también presidente pedirte…exhortarte como dice mi amigo Juan José, a que hagamos algo ya, y quien resulte responsable en este tipo de acciones ya ejerzamos una acción legal. En el país vemos cómo están cambiando las cosas, vemos cómo muchos ex gobernadores están presos, otros prófugos de la justicia, vamos ejemplificando ya algo, algo aquí en Puerto Vallarta también, que seamos un municipio innovador en ese tema, en la procuración de la justicia y sobre todo, para terminar con el abuso que han cometido varios que te antecedieron ahí en esa silla en el ejercicio del gobierno municipal presidente. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Con mucho gusto….regidor Paco Sánchez”. El regidor, Dr. José Francisco Sánchez Peña: “Sí, yo me sumo a la propuesta del compañero Andrés, dado que varias gentes se me han acercado preguntándome sobre ese tema y bueno, yo he mencionado que no podemos pre juzgar. Por ello, considero lo que dice Andrés, que formemos una comisión transitoria, especial de regidores, que sea transitoria, a que lleguemos realmente al meollo del asunto y bueno, pues si no hay una responsabilidad pues adelante, no hay nada mal intencionado, pero si hay una responsabilidad, yo creo que la asuma quien la deba de asumir”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto. Regidor Gilberto Lorenzo por favor”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Coincido totalmente con mis compañeros, el tema FONACOT es un tema muy sonado y desgraciadamente aquí a quien nos estamos llevando con este problema es a los trabajadores, que ellos …si bien es cierto sí pidieron préstamos, pero al final ellos ya cumplieron. Y bueno, yo como siempre lo he comentado y aquí lo hemos venido diciendo, yo creo que ésta administración la verdad no la hemos tenido fácil, los asuntos….creo que hay la llevamos, nos tocaron los laudos, nos tocó ahora la revocación de la concesión de Proactiva, ahorita le vamos a entrar al tema de Envir Eau, y bueno éste tema que también es muy importante al igual, y yo creo que si nos agarramos quejándonos y quejándonos de las pasadas administraciones pues al final vamos a seguir igual. Yo creo que ya es el momento de agarrar el toro por los cuernos ¿verdad?, y desgraciadamente ya nos tocó –como dice Andrés- estoy totalmente de acuerdo en que se investigue a quienes incurrieron en esa falta ¿verdad?, pero sí en lo que a nosotros nos corresponde que cumplamos, porque también pues ya llevamos dos años y no hemos hecho ningún pago. Entiendo, he platicado mucho con el secretario, que se ha estado en negociaciones con directivos de FONACOT…no, de hecho ya no se ha retenido nada ¿eh?, ¿por qué?, porque todos ya pagaron y está cancelado todo, precisamente lo único pendiente pues es el pago ¿no?, pero sí yo he platicado mucho con el secretario, con el tesorero, pero bueno, ellos han estado en pláticas con los directivos de FONACOT y hasta ahorita no sabemos en qué estado se encuentra, lo que sí sabemos es que se debe una cantidad muy fuerte de dinero; y también nosotros pues ya somos responsables porque ya van dos años y no hemos cumplido con ese pago”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Adelante”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Con su permiso señor presidente, con su permiso señores regidores. Éste tema es por demás delicado, y creo que no es una cuestión de dos años. Es una cuestión de observancia laboral. Aquí estamos tres sindicalistas, Licenciado Eduardo, el compañero Gilberto y su servidor. Y sabemos perfectamente que cualquier omisión que se haga al derecho de los trabajadores, se debe de actuar de inmediato. No esperar a ver qué negociaciones se pueden hacer para resolver esta omisión. Y la ley castiga o señala no solamente por comisión, también por omisión. Hacernos omisos al interés vulnerado de los trabajadores es un delito, y por omisión también podemos incurrir en ese delito. ¿Qué hacemos?, o en este momento yo me hago algunas preguntas, ¿qué se ha hecho a través del sindicato de los trabajadores del ayuntamiento para efectivamente dejar huella de que se está reclamando este acto?. ¿Dónde están las denuncias por parte del sindicato?, esa es mi pregunta. La verdad es que apasionado que soy del sindicalismo y de lo laboral y del derecho estricto del respeto a los trabajadores en su ingreso y por consecuencia las familias. Eso es lo que yo pongo en la mesa, ¿qué se ha hecho de parte de los representantes o el representante del sindicato para que esto no esté tan agravado como hasta lo tenemos?, máxime –y lo tengo que decir- porque estamos hablando compañero Gilberto, de una dualidad de funciones, que no digo que sea ilegal, eso es otra cosa, pero la dualidad de funciones debió de haberle permitido a usted desde la administración pasada, ejercer presión fundamental como representante de los trabajadores y como autoridad de este ayuntamiento, y no lo vemos. Y es lamentable ver el peregrinar de los trabajadores vulnerados y no hacer nada al respecto, y voy más allá, porque entonces estamos hablando de no que están debidamente…o legítimamente representados en estos actos los trabajadores, porque el origen de los sindicatos es la defensa, el mejoramiento y el respeto en lo laboral, en lo profesional y en lo económico de los trabajadores. Ese es el objetivo fundamental de una unión o un sindicato, y yo no veo eso, yo veo total ausencia de acción moral y de acción legal, para defender estas posiciones. Y aprovecho la moción del tema, porque a mí me queda claro, y lo conozco de fondo el tema, hay un documento –que espero usted lo conozca compañero Gilberto-, que se signó desde mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y cinco, siendo presidente municipal el ciudadano Rafael Yerena Zambrano, siendo secretario general del sindicato el señor contador Manuel Galindo Nolasco, en donde se firmó un convenio de condiciones de trabajo, que es el símil al contrato colectivo de trabajo con las empresas, aquí es un convenio de condiciones de trabajo, y yo preguntaría ¿qué se ha hecho con ese convenio?, ¿cuántas veces se ha revisado?, ¿cuántas veces se ha invitado al ayuntamiento a mejorar las condiciones laborales, económicas y profesionales de los trabajadores a través del titular del contrato colectivo de trabajo, o en este caso, las condiciones generales de trabajo, o el secretario general de los trabajadores al servicio del ayuntamiento. Creo que es un tema…y me sumo plenamente a mis compañeros que me antecedieron, es un tema que se debe…con lupa se debe revisar, máxime que el que debe proteger a los trabajadores, actualmente –y lo dijo sin jiribilla-, pero es algo público, se ve de la mano con el que generó el problema de agravio a los trabajadores. Esa es una doble ofensa al interés de los trabajadores y por consecuencia, de sus familias, que son las que tienen la consecuencia final de un…una mala defensa o una mala representación de los intereses de los trabajadores. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias señor regidor Rodolfo Hurtado. No sé si alguien…adelante regidor Juan José Cuevas”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias alcalde. Yo me sumo a lo que algunos compañeros han tocado el tema, porque lo he manifestado en diferentes ocasiones, el tema de la sanción a quien ha abusado del ayuntamiento de Puerto Vallarta, de sus ciudadanos representados. Yo…el tema aquí de la dualidad de funciones y eso…ya es un tema que creo en lo personal tiene que verse. Yo quiero creer que el compañero ya también no está en la misma situación. Sí me gustaría que en el tema que se ha tocado…aquí el tema de los permisos, las licencias que se han otorgado, algunos pendientes que tiene Puerto Vallarta, el tema de laudos, el tema de algunos compromisos que se hicieron en anteriores administraciones, evitar caer en la omisión como bien ya se comentó aquí y vale la pena que usted que ha llevado por buen camino esta administración, ese tema de la omisión, que no sea parte nuestra –siempre hemos agarrado el toro por los cuernos-, ese tema de omisión de que si hay los documentos suficientes para hacer lo que nos corresponde como responsabilidad, creo que hay el consenso de todos para poderlo llevar a cabo, y que tenga la confianza que seguramente así es. Gracias”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Regidora Susana y el regidor Rodolfo por favor”. La regidora, C. Martha Susana Rodríguez Mejía: “Para quitarle “la jiribilla” –como bien dice el regidor Rodolfo Hurtado Ortega-, nosotros somos regidores no sólo de un sector –aunque algunos vengan representando un sector-, y ojalá pudiera darle una leída al sistema estatal anticorrupción que ya se discutió en el congreso del Estado. Cualquiera de nosotros tiene la responsabilidad si va a señalar y va abrir la boca en el pleno, o vamos hablar de un delito, de presentar las denuncias necesarias, sin importar si la agenda ya fue aprobada, si las cuentas públicas fueron aprobadas del expresidente municipal que sea. Cualquier persona que quiera hacer una aseveramiento público de un tema público, que lo haga presentando documentos. Y yo me pongo en la disposición como abogada, como solicitando…como lo he hecho todo el tiempo desde que ingresé, pidiendo los estados financieros, pidiendo las reuniones, omitiendo las votaciones donde no tengo la información para conocimiento, y pidiendo más allá del tema de aquí expresarnos y dejar el tema en una “jiribilla”, que luego me parece que ahí es donde nos atoramos y nunca avanzamos, es que por favor hagamos la solicitud por escrito y todos tenemos la calidad, incluso no sólo como representantes de la sociedad, como elegidos de la manera de votación ante una planilla o la circunstancias en las que hayan llegado, pero lo que sí podamos hacerlo de manera legal, de manera responsable, porque es muy importante que lo solicitemos con las pruebas pertinentes o que atendamos la investidura como regidores que tenemos, por las vías legales también pertinentes. Y cualquier ciudadano incluido los propios trabajadores pueden levantar una denuncia según el nuevo sistema estatal anticorrupción contra cualquier agravio que estén sufriendo por un gobierno municipal en contra del alcalde en turno o anterior, o anterior a éste, dependiendo de cuál haya sido el agravio. Aunque las cuentas públicas estén aprobadas el nuevo sistema estatal anticorrupción permite reabrir una agenda, reabrir un expediente de una cuenta pública aprobada y que podamos hacerlo. Entonces me parece importante que nuestras palabras vayan acompañadas de hechos, de actos, de documentos o de solicitudes en su caso, a transparencia, a secretaría general, a tesorería municipal, donde podamos respaldar lo que decimos con documentos, porque a veces es muy fácil decir que el problema empezó en esta administración o que empezó en la anterior, pero si no tenemos las pruebas contundentes o no las hemos pedido, es importante que entonces tengamos las palabras para no generar especulación y “jiribilla” como bien lo comenta el Licenciado Rodolfo Hurtado. Yo de mi parte haré lo pertinente, presentaré la documentación antes de hablar, antes de acusar, antes de decir que alguien es responsable, sobre los documentos como lo hice ya anteriormente sobre los estados fiscales que guardaba el municipio, lo presentaré de igual manera ante transparencia y quien sea responsable, yo me comprometo a realizar las denuncias pertinentes y acompañarlas. Gracias”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Señor presidente, si me permite…”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Primero quiero hacer una aclaración, porque parece ser que se interpretó la cuestión de la dualidad de funciones. Lo hice, lo hago y lo reafirmo, que es en el sentido de que se tiene ventaja para realizar el trabajo y no manifestar desventaja teniendo la forma de resolver, que quede claro, por eso dije que no en el aspecto jurídico, porque eso no está a discusión. Aclarado el tema. En el caso de nuestra compañera regidora Martha Susana…perdón, estoy interiorizando en el tema de los nombres, -les ofrezco una disculpa-, le quiero manifestar que de acuerdo a la ley, ningún regidor puede ser requerido por su forma de hablar o decir, esa es la primera norma que debemos de hacer. Por supuesto que no acepto el señalamiento directo, puesto que yo no he acusado, yo solamente he solicitado, -para que quede asentado en actas-, ¿qué se ha hecho con los trabajadores en el aspecto de la administración, como regidor y como representante del sindicato?. Simplemente le solicité, y que quede claro, ¿qué se ha hecho para evitar esto?, ¿y qué se ha hecho para resolver esto?, nunca acusé, que quede claro porque está en actas ¿si?...claro. Y a final de cuentas, creo que esto ni siquiera debería de ser un tema de discrepancias, debería de ser una total coincidencia en que todos los integrantes de este ayuntamiento estemos de acuerdo en que no a lugar el agravio en el tema de los trabajadores, y eso sí existe, aquí está. ¿Quién lo hizo?, para eso se está solicitando una comisión debidamente, que se vaya al fondo y con lupa, para que los que por comisión o por omisión sean señalados de acuerdo a la ley, para eso estamos, por eso somos autoridad. Por eso no acepto el tema de que no se puede venir hablar o señalar, porque entonces se me está vulnerando mi derecho a expresarme. Yo estoy de acuerdo en que convivamos, disentimos probablemente, pero también tenemos que coincidir en algo importante, que es el derecho fundamental de los trabajadores y sus intereses, eso no podemos estar en desacuerdo nadie, y aquél que esté en ese tenor pues…lo lamento, pero entonces no está representando lo más básico e inmediato, de su círculo inmediato de autoridad que son los trabajadores del ayuntamiento. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Regidor Gilberto Lorenzo, adelante”. El regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez: “Muchas gracias presidente. Yo nada más comentarle al regidor Rodolfo, que me sorprende que apenas tiene un mes aquí ¿verdad? y ya se atreva a cuestionar este tipo de situaciones. Yo quisiera que se pusiera al corriente para que se diera cuenta todo lo que uno ha trabajado para que el ayuntamiento logre resolver este problema de los trabajadores con FONACOT. También quiero decirle que también lo que se ha manejado es totalmente falso, a lo mejor por eso como usted se ha manejado en la prensa. A ningún trabajador, a ninguno, a ninguno, han embargo, a ninguno. Todo aquél trabajador que ha sido requerido en su momento, ha ido con un servidor y se le ha resuelto el problema, a nadie. He tenido mucho contacto con el secretario general, en su momento así como tenemos el tema con FONACOT, lo tuvimos con Muebles América, y se le pagó hasta el último quinto, y el trabajador jamás, jamás, fue molestado. Entonces yo lo invito a que no hagamos este problema….no lo hagamos particular, o no queramos…aquí yo creo que tiene un mes, dos meses regidor, que le entremos todos parejos ¿no?. Y que hay que actuar –como decía el regidor Andrés-, si alguien incurrió en responsabilidad pues vámosle entrando todos parejos ¿no?. Y también quiero ser muy claro con todo respeto en cuanto a la dualidad que decía, pues hay un dicho que dice que “la zorra no ve su cola”, ni el zorrillo….entonces…¿verdad?. Vámonos poniendo mejor a trabajar para darle solución a este problema que no nada más perjudica al trabajador, sino a todo los ciudadanos, porque al final es un dinero que tiene que pagar el ayuntamiento del impuesto que paga el ciudadano ¿verdad?. Yo lo respeto, pero vámosle trabajando, yo creo que como bien lo dijo, habemos tres personas que entendemos la situación del trabajador y siempre, siempre, siempre ha estado por encima el interés del trabajador que el de uno mismo ¿verdad?. Entonces, yo lo invito que lejos de hacer señalamientos, mejor vámonos poniendo de acuerdo a trabajar, ayudar al presidente para sacar adelante este problema, porque no está nada fácil. Ayúdenos y si hay que poner –como bien lo decían-, denuncias, hay que ponerlas contra quien resulte responsable, pero vámosle trabajando para que este problema se resuelva”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “¿Me permite?, nada más como derecho de réplica señor presidente. En ningún momento tengo entendido que se me tiene condicionado la antigüedad a partir de que tomo protesta como regidor constitucional del ayuntamiento, para poder hacer observaciones o señalamientos como usted dice. Yo en ningún momento he hecho un señalamiento, solamente –insisto-, he solicitado. Sí, si he de disculparme en algo es por el tono de mi indignación, al agravio de los trabajadores, nada más. De ahí en fuera, merece usted todos mis respetos, no es nada personal, simplemente digo que aquí se tiene que investigar debidamente, y como lo tenemos aquí presente señor regidor, no estoy inhabilitado para poder hacerle una pregunta directa, no lo estoy señalando, sino simplemente teniendo usted a la mano información sindical y como autoridad, pues creo que lo más básico es interiorizarnos en el tema debidamente, sin eludir en algún momento la responsabilidad. Yo no lo señalo, no lo denuncio, simplemente he dicho “¿qué ha hecho usted como regidor?, y por supuesto, de paso como secretario general, es todo lo que he dicho y he plasmado en mis intervenciones. Por supuesto, merece usted todos mis respetos, todos merecen todos mis respetos, estoy aquí precisamente para intercambiar opiniones que mejoren la condición de vida no solamente de los trabajadores, de todos los ciudadanos, y por eso me allano a eso, por supuesto no se me mal interprete, simplemente creo que es algo muy razonable, que no tiene vuelta de hoja. Si hay un agravio y una acumulación, no es de uno que va a inconformarse, hay que ver por todos. De ahí la responsabilidad de nosotros como autoridad, máxime que tenemos la representación sindical. Y en el caso de que la zorra no se ve su cola….yo vuelvo a insistir, yo tengo una gran ventaja –lo digo con todo respeto-, porque represento trabajadores. Y esa es una gran ventaja, pero también tengo una doble responsabilidad de hacer las cosas bien, para resolverles y aprovechar el espíritu de la ley, para beneficiar a los trabajadores, que son los ciudadanos de todo el municipio de Puerto Vallarta. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias. Dos temas compañeros, compañeras. Uno, acabamos de ir a la Ciudad de México –ustedes se enteraron-, estuvo el secretario general, estuvo el tesorero y su servidor. Estuvimos precisamente con la directora jurídica del fideicomiso del FONACOT, con el cual sí tenemos una deuda por los incrementos de intereses, gastos de ejecución por parte del ayuntamiento de cincuenta y ocho millones de pesos, y por parte del DIF de ocho millones y feria, por parte del DIF. Sin embargo, estamos negociando nosotros la cuestión de que nos quiten todos los intereses y por supuesto, algo de gastos de ejecución, porque ellos contrataron una empresa precisamente para que cobre, cobranza judicial, y ustedes lo conocen, ustedes que son sindicalizados precisamente, y les informo…¿mande?, esto es pues prácticamente lo que se le adeuda a lo que es el fideicomiso. El adeudo real, el adeudo real que se le debe a…quitando lo que son gastos de ejecución y quitando lo que son intereses ¿si?, es aproximadamente de veinte millones de pesos entre el ayuntamiento y el DIF. Obviamente no nos van a poder quitar todos los gastos de ejecución porque ya se contrató una empresa y obviamente hubo un pago por parte de FONACOT a esa empresa. Sin embargo, estamos viendo y la próxima semana estaremos en la ciudad de México nuevamente, porque existe una gran responsabilidad de que nos quiten todos los recargos, y que nos quiten una gran parte de gastos de ejecución. Que quede el monto real, que a través de un consejo que está formado allá en FONACOT –son los que toman la decisión-, no es la directora jurídica o el director de FONACOT, no, es un consejo, y ellos toman la determinación. Y por supuesto el caso Vallarta…nosotros les hemos pedido que nos ayuden. Y obviamente para…si ellos aceptan que paguemos nada más aproximadamente veinte millones de todo lo que se debe pues obviamente tendremos que hacer un convenio nuevo con FONACOT, y se tendrá que hacer un convenio también con todos los trabajadores para aperturarles nuevamente lo que son sus créditos y puedan adquirir ellos a través de FONACOT…lo que ellos requieren y necesitan. Entonces, eso es lo que estamos haciendo. Sí debe la gran mayoría de la administración pasada, en esta administración debemos como trescientos mil pesos. De esta administración no pudimos hacer pagos ya porque nos cerraron la ventanilla, dijeron “No pagas. Tú debes tanto y ya no te recibo nada, y se cierran todos los créditos”. Por eso no debemos, por eso debemos muy poquito de todo esto. Sin embargo estamos trabajando y es muy posible que la próxima semana el consejo va a sesionar y nos resuelva la situación de los intereses y de los gastos de ejecución una gran parte. En eso estamos. Y por otro lado, bueno, la propuesta es de formar una comisión que no sea permanente, que sea transitoria, en el cual se integren todos los que quieran participar y por supuesto citar al tesorero, el síndico, jurídico y secretaría general, para poder ver números, poder ver la situación y poder ver la situación legal. Con mucho gusto estamos en la mejor disposición de que se resuelva esto lo más pronto posible y que se le resuelva el problema a todos los trabajadores del ayuntamiento, que ahorita no pueden adquirir…sí los han estado molestando en la cuestión de los embargos. Es cierto, no han embargado a ninguno, pero sí los están requiriendo cada rato vía telefónica, los están requiriendo y bueno, necesitamos trabajar todos para resolver el problema, uno…legal, el tema de los trabajadores, el adeudo y por supuesto salir avante una vez más en lo que es este trabajo que hemos hecho colegiado en…todas las regidoras y regidores. Yo les agradezco de verdad su participación. Aquí queda bien claro que esta mesa –que es el cabildo- que es donde se debate, no se le tapa la boca a nadie, y que aquí con respeto se ha actuado y se han visto y puesto los temas para beneficio del municipio de Puerto Vallarta, y vamos a seguir. Es la administración del orden, y tenemos que poner orden en muchas cosas, en algunas cosas se ha retrasado, no se ha podido, se vienen arrastrando cosas de muchos años y nosotros no podemos evadir la responsabilidad porque hoy nos tocó y están tronando los cuetes y tenemos que resolver, para eso estamos aquí, para resolver. Entonces, yo les agradezco su participación, de verdad, yo les agradezco aquí, que es en la mesa de debates, donde se analice, se debata, se pongan las propuestas y que a través de una mesa de trabajo, a través de una comisión transitoria seguramente nos vamos a poner de acuerdo para resolver el problema del FONACOT, como hemos resuelto muchos de los que se vienen arrastrando, y que hoy nos toca como ayuntamiento resolver para que los que vienen estén tranquilos y puedan ir avanzando mucho más rápido. Yo les agradezco de verdad a todos y bueno…Juan José…Andrés y Juan José. Bueno, Juan José y Andrés. Adelante”. El regidor, Dr. Juan José Cuevas García: “Gracias presidente. Qué razón tiene el compañero en decir que indigna algunas…algunos actos que se cometieron, y que al parecer dan a entender que se actuó mal. Y es indignante que para un trabajador esté en esa situación, en esa compleja situación, porque va implícita su familia. Por ello, aprovechando este debate, de preocupación por el trabajador, -yo siempre lo he dicho-, es indignante el salario mínimo que se tiene para el trabajador, ojalá los representantes hagan la labor que corresponde, porque creo y estoy convencido que el salario mínimo es una ofensa para las familias de los trabajadores del país. Ojalá –insisto- que cada uno de sus representantes abogue para que en estos momentos que se está buscando subir el salario mínimo, indignante del país, ojalá sea más justo para cada una de las familias donde llega cada peso que el trabajador con mucho sudor a veces tiene que llevar a la familia. Es cuanto alcalde”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Muchas gracias regidor. Regidor Andrés, adelante”. El regidor, Lic. Andrés González Palomera: “Presidente, nada más…yo creo que tocaste un tema sumamente importante, resolver el problema de los trabajadores, pero yo voy mas allá con la creación de la comisión y te voy a insistir ¿eh?, -y no estoy acusando a nadie amiga-, a nadie en lo particular, simplemente que se deslinden responsabilidades si se incurrió en faltas administrativas, en supuestos…así es, y en ese tenor debemos de estar todos los regidores. Tú lo marcaste hace un rato pidiendo información de acá de la zona romántica y bueno, y creo que fue bien aceptada por todos los integrantes de este pleno, no va enfocada o dirigido a alguien, a final de cuentas…exactamente, las buenas acciones de gobierno se tienen que ver reflejadas en el beneficio de los ciudadanos”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Pues vamos conformando la comisión. ¿Ya está?, quien quiera integrar lo que es la comisión, ¿o todo el pleno?, todo el pleno, ¿de acuerdo?, okey, de acuerdo. Muy bien. Bien compañeros pues no habiendo más asuntos que tratar…a ver, adelante”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**11.4 Escrito presentado por el Regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega, mediante el cual informa al Pleno del Ayuntamiento, su voluntad y deseo, de integrarse a la Fracción Edilicia del Partido Revolucionario Institucional (PRI), para todos los efectos legales y jurídicos conducentes, de conformidad a los artículos 51 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 80 y 81 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Regidor Rodolfo, adelante”. El regidor, Lic. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega: “Perdón señor presidente, me estrené con muchas peticiones. Solamente en el aspecto del protocolo, solicitar…por supuesto mi definición ya está hecha, solicitar mi inclusión a la fracción del PRI, que atinadamente comanda mi compañero y amigo Andrés González Palomera, que quede asentado para que se me haga pues la moción. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “Con mucho gusto regidor. Gracias”.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**12. Cierre de la sesión.** El C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña: “No habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la sesión ordinaria, siendo las tres de la tarde con cuarenta y tres minutos (15:43 quince horas con cuarenta y tres minutos), del día 30 treinta de Octubre del año 2017 dos mil diecisiete. Buenas tardes y muchas gracias”.------------------------------------------------------------Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Se levanta la presente acta, firmando en ella los que intervinieron.---------------------------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. Martha Susana Rodríguez Mejía C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**

**Regidora Síndico Municipal**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C. Elisa Ramírez Ruelas C. Gilberto Lorenzo Rodríguez**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Magaly Fregoso Ortiz C. Eduardo Manuel Martínez Martínez**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Edelmira Orizaga Rodríguez C. Homero Maldonado Albarrán**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Bellanni Fong Patiño C. Juan Solís García**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Andrés González Palomera C. Rodolfo de Jesús Hurtado Ortega**

**Regidor Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Paula Celina Lomelí Ramírez C. Juan José Cuevas García**

**Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Juan Gonzalo Guzmán Delgado C. José Francisco Sánchez Peña**

**Regidor Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Arturo Dávalos Peña**

**Presidente Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

**Secretario General**